

Sumario

Número 30 - Lunes, 15 de febrero de 2021 - Año XLIII

1. Disposiciones generales

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Orden de 5 de febrero de 2021, por la que se procede al reajuste de anualidades establecido en la Orden de 17 de agosto de 2020, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, por la que se convocan para el ejercicio 2020 las ayudas previstas en la Orden de 15 de junio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en las Pymes Turísticas de Andalucía.

13

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Orden de 28 de enero de 2021, por la que se convoca la concesión de licencias profesionales de marisqueo a pie en el litoral de las provincias de Huelva y Cádiz.

15

Corrección de errores de la Orden de 21 de octubre de 2019, por la que se regula el procedimiento para la habilitación de entidades para la presentación y tramitación electrónica de las solicitudes de todo tipo de subvenciones y ayudas, y se convoca procedimiento de habilitación para determinadas submedidas del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA núm. 210, de 30.10.2019).

26

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Acuerdo de 9 de febrero de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del inicio de proyectos, por trámite de emergencia, destinados a incrementar la capacidad de hospitalización y otros servicios asistenciales tras las necesidades puestas de manifiesto por la pandemia COVID-19.

27



Andalucía

ORIGEN & DESTINO

Quinto Centenario de la Primera Vuelta al Mundo



CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 9 de febrero de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la I Estrategia de Atención a las Personas sin hogar en Andalucía. 31

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR**

Resolución de 10 de febrero de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera, de la Junta de Andalucía (A2.1200). 34

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 8 de febrero de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita. 43

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Corrección de errores de la Resolución de 5 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria, por el sistema de acceso libre (BOJA núm. 28, de 11.2.2021). 44

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Decreto 88/2021, de 9 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de don Diego Gómez Baya como Presidente del Consejo Andaluz de Asuntos de Menores. 47

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de febrero de 2021, de la Universidad de Almería, por la que se nombran Catedráticos de Universidad. 48

Resolución de 10 de febrero de 2021, de la Universidad de Almería, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad. 49

Resolución de 10 de febrero de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se nombra personal funcionario de carrera de la Escala Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación, como Técnico Especialista de Laboratorio, correspondiente al Subgrupo C1, en la Facultad de Comunicación y Documentación de la Universidad de Granada. 51

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 10 de febrero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuaciones de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOJA de la presente resolución y que se celebren durante el año. 53

Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Investigación Agraria y Pesquera de la Junta de Andalucía (A1.2200), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2017 y 2018. 54

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 8 de febrero de 2021, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 56

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 10 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 22 de diciembre de 2020, de esta Dirección General, por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino a aquellas personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Farmacéutico/a de Atención Primaria, por el sistema de promoción interna, convocado por Resolución de 14 de abril de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud. 58

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 9 de febrero de 2021, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 62

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de febrero de 2021, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. 64

Resolución de 9 de febrero de 2021, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrige error en la de 1 de febrero de 2021, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Contratados Doctores. 81

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 3 de febrero de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 1210/2020 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 82

Resolución de 10 de febrero de 2021, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 10 de febrero de 2021, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. 83

Corrección de errores de la Resolución de 29 de enero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 1089/2019, de 12 de julio, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, recaído en el recursos contencioso-administrativo núm. 361/2019 (BOJA núm. 22, de 3.2.2021). 84

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 2 de febrero de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 6/2021. 85

Resolución de 3 de febrero de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 302/2020. 87

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Resolución de 9 de febrero de 2021, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se aprueba la actuación administrativa automatizada para la tramitación de los embargos por medios telemáticos mediante el Procedimiento Centralizado de Embargos descrito en el Cuaderno 63 de la Asociación Española de Banca (AEB)/Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)/Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC). 89

Resolución de 9 de febrero de 2021, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se aprueba el uso del CSV como sistema de catalogación en la cumplimentación de actos de trámite. 92

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 11 de diciembre de 2020, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Instituto Tecnológico Pablo de la Torre» de Dos Hermanas (Sevilla). (PP. 20/2021). 94

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 8 de febrero de 2021, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se cierra la pesquería de la chirla (*Chamelea gallina*) en la zona de producción AND 102. Barra del Terrón del Golfo de Cádiz. 96

Acuerdo de 28 de enero de 2021, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por el que se abre un periodo de información pública sobre la solicitud que se cita, en el término municipal de Málaga. (PP. 251/2021). 98

Acuerdo de 4 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita. 99

Acuerdo de 21 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 148/2021). 100

Acuerdo de 21 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Osuna (Sevilla). (PP. 65/2021). 101

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 8 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 1179/2020, y se emplaza a terceros interesados. 102

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Orden de 10 de febrero de 2021, por la que se designa a doña Encarnación Gutiérrez Ocaña como representante de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en el Patronato de la Fundación Jiennense de Tutela. 103

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Orden de 10 de febrero de 2021, por la que se autoriza la creación del Museo de Belenes, en Mollina (Málaga), y se acuerda su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía. 104

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 19 de enero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla, dimanante de autos núm. 1331/2019. (PP. 150/2021). 107

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 16 de diciembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Dos Hermanas, dimanante de autos núm. 711/2017. (PP. 270/2021). 109

Edicto de 4 de noviembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, dimanante de autos núm. 47/2015. (PP. 220/2021). 111

Edicto de 20 de enero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de El Ejido, dimanante de autos núm. 435/2019. (PP. 192/2021). 112

Edicto de 30 de septiembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Vélez-Málaga, dimanante de autos núm. 657/2019. (PP. 3205/2020). 113

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 8 de febrero de 2021, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1192/2020. 114

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 10 de febrero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita. 116

Anuncio de 2 de febrero de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, de información pública para autorización administrativa previa y autorización ambiental unificada de instalación eléctrica. (PP. 242/2021). 117

Anuncio de 9 de febrero de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 120

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 3 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Almería, sobre participación pública en relación con la autorización del Plan de Restauración correspondiente a la solicitud de prórroga del periodo de vigencia de la concesión minera que se cita, en los términos municipales de Cuevas del Almanzora y Huércal-Overa (Almería). (PP. 272/2021). 121

Anuncio de 9 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga, referente a notificaciones del Programa de apoyo a la promoción y el desarrollo de la economía social para el empleo en relación a una resolución de desistimiento de Solicitud para la concesión de Subvención de la Medida 1.1. convocada por Resolución de 5 de agosto de 2019, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social. 122

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 4 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se amplía el plazo del periodo de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita, en el término municipal de Sevilla. 123

Anuncio de 6 de febrero de 2021, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 125

Anuncio de 5 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos del Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía que se citan. 135

Anuncio de 5 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos del Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía que se citan. 136

Anuncio de 10 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones relativas a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias. 137

Anuncio de 9 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Córdoba, por el que se citan a los interesados para ser notificados por comparecencia, de los actos administrativos que se citan, una vez intentada sin efecto la notificación por causa no imputable a esta Administración. 138

Anuncio de 9 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Córdoba, por el que se citan a los interesados para ser notificados por comparecencia, de los actos administrativos que se citan, una vez intentada sin efecto la notificación por causa no imputable a esta Administración. 139

Anuncio de 10 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Córdoba, por el que se citan a los interesados para ser notificados por comparecencia, de los actos administrativos que se citan, una vez intentada sin efecto la notificación por causa no imputable a esta Administración. 140

Anuncio de 10 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Córdoba, por el que se citan a los interesados para ser notificados por comparecencia, de los actos administrativos que se citan, una vez intentada sin efecto la notificación por causa no imputable a esta Administración. 141

Anuncio de 29 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, por el que se publica el acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua por el que se abre un periodo de información pública sobre el proyecto que se cita. 142

Anuncio de 10 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 145

Anuncio de 10 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 146

Anuncio de 10 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 148

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de febrero de 2021, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 9 de febrero de 2021, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas durante el año 2020 y que, por error, fueron omitidas de las publicaciones correspondientes a los trimestres segundo y tercero de dicho año, al amparo de la Orden de 5 de junio de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las empresas para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo en Andalucía durante el período 2017-2020, que han concurrido a la convocatoria de 5 de julio de 2017. 149

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 10 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se hace pública notificación de acuerdo de inicio de reintegro de ayuda por parto múltiple que no ha sido posible practicarse. 151

Anuncio de 1 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, relativo a la comunicación de la voluntad unilateral de disolución por no ser posible la comunicación entre los miembros de la pareja de hecho, a los que se les notifica la voluntad unilateral de disolución de la pareja de hecho. 152

Anuncio de 5 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución de baja no ha podido practicarse. 153

Anuncio de 10 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud. 154

Anuncio de 7 de octubre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena. 155

Anuncio de 8 de octubre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica de Distrito Poniente de Almería. 156

Anuncio de 16 de octubre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga. 157

Anuncio de 22 de octubre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Área Sanitaria Norte de Córdoba. 159

Anuncio de 16 de noviembre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Económico Administrativo y Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria de Osuna. 160

Anuncio de 15 de diciembre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada. 161

- Anuncio de 30 de diciembre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico Administrativa del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería. 162
- Anuncio de 7 de enero de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz «La Janda». 163
- Anuncio de 15 de enero de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda. 164
- Anuncio de 19 de enero de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Hospital Universitario Clínico San Cecilio de Granada. 165
- Anuncio de 20 de enero de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica de Distrito Poniente de Almería. 167
- Anuncio de 26 de enero de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitado por la Dirección Económico y SS.GG. del Hospital Virgen del Rocío. 168
- Anuncio de 26 de enero de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Servicios del Distrito Sanitario Córdoba Guadalquivir (Upo 3943-Distrito Córdoba). 169
- Anuncio de 28 de enero de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga. 170
- Anuncio de 29 de enero de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económica Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Punta de Europa de Algeciras. 173

Anuncio de 1 de febrero de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Regional Universitario de Málaga. 175

Anuncio de 4 de febrero de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a tasación de costas tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud. 176

Anuncio de 8 de febrero de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario de Jaén. 177

Anuncio de 9 de febrero de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén. Hospital San Agustín. 178

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 8 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, por la que se notifican actos administrativos en procedimientos de prestaciones económicas de carácter periódico (pensiones no contributivas y prestaciones sociales para personas con discapacidad). 179

Anuncio de 5 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita. 182

Anuncio de 5 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita. 183

Anuncio de 5 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita. 184

Anuncio de 8 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita. 185

Anuncio de 8 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita. 186

Anuncio de 8 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita. 187

Anuncio de 8 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita. 188

Anuncio de 8 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita. 189

Anuncio de 10 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser requeridas a las personas interesadas. 190

UNIVERSIDADES

Anuncio de 9 de febrero de 2021, de la Universidad de Almería, por el que se realiza la notificación del trámite de audiencia con motivo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 22 de enero de 2021, de esta Universidad, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de personal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica (BOJA de 29 de enero). 191

Anuncio de 10 de febrero de 2021, de la Universidad de Huelva, por el que se somete a información pública el estudio de viabilidad para la construcción y explotación de residencia universitaria en el Campus de El Carmen, así como el anteproyecto presentado por la Empresa que se cita. 192

AYUNTAMIENTOS

Resolución de 20 de enero de 2021, del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, referente a la convocatoria para proveer varias plazas. (PP. 121/2021). 193

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Orden de 5 de febrero de 2021, por la que se procede al reajuste de anualidades establecido en la Orden de 17 de agosto de 2020, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, por la que se convocan para el ejercicio 2020 las ayudas previstas en la Orden de 15 de junio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en las Pymes Turísticas de Andalucía.

Mediante Orden de 17 de agosto de 2020, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, se convocaron para el ejercicio 2020 las ayudas previstas en la Orden de 15 de junio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación de las pymes turísticas de Andalucía (BOJA núm 169, de 1 de septiembre).

La referida Orden de 17 de agosto de 2020 establece en el punto 1 del apartado segundo del dispongo que la línea de subvenciones dirigida al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en las pymes turísticas de Andalucía, se financia con cargo a la partida presupuestaria 0900010000 G/75B/77503/00 01 2020000057, por un importe total de 2.380.000,00 euros, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Anualidad 2020: 1.190.000,00 euros.
- Anualidad 2021: 1.190.000,00 euros.

Por su parte, el punto 2 del apartado segundo del dispongo determina que la cuantía total máxima destinada a financiar esta subvención será distribuida entre los ámbitos territoriales establecidos en el apartado 2.d) del cuadro resumen de la Orden de 15 de junio de 2020 y según lo previsto en el artículo 9.1, párrafo segundo, de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, de acuerdo con el siguiente criterio de reparto:

- Una parte lineal o fija, consistente en la distribución del 30% del crédito máximo entre los ocho ámbitos provinciales a partes iguales.
- Una parte variable, consistente en la distribución del 70% del crédito máximo restante en proporción al número de Pymes Turísticas inscritas en el Registro de Turismo de Andalucía de cada uno de los ocho ámbitos provinciales, excluidas aquellas radicadas en municipios considerados destinos turísticos maduros del litoral andaluz.

De la aplicación de este criterio de reparto, resulta la siguiente distribución de crédito:

Créditos por provincia	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
2020	101.142,50	128.896,50	111.487,00	193.235,50	73.893,00	121.705,50	244.958,50	214.681,50
2021	101.142,50	128.896,50	111.487,00	193.235,50	73.893,00	121.705,50	244.958,50	214.681,50
Total	202.285,00	257.793,00	222.974,00	386.471,00	147.786,00	243.411,00	489.917,00	429.363,00

Diversas circunstancias han retrasado la aprobación y tramitación de la citada convocatoria, especialmente la aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y sus sucesivas prórrogas, incidiendo especialmente en

la suspensión de los plazos y términos administrativos. Por todo ello se ha producido una acumulación de distintos procedimientos de concesión de ayudas en las diferentes Delegaciones Territoriales en el ejercicio 2020 que ha concluido con la imposibilidad de resolver la concesión de esta convocatoria en el citado ejercicio. En base a ello y estando prevista la resolución definitiva de la misma en el ejercicio 2021, y consecuencia de ello, realizar el segundo pago establecido en el ejercicio 2022, se hace necesario realizar el citado reajuste de las anualidades establecidas en la Orden de 17 de agosto de 2020.

La Orden de 6 de abril de 2018, prevé en su artículo 5.2 que «la modificación de la distribución inicialmente aprobada, que vendrá motivada por razones de interés público ajustadas a la normativa en vigor y, en su caso a las bases reguladoras, requerirá la tramitación del correspondiente expediente de reajuste de anualidades. Este reajuste no precisará la modificación de las convocatorias».

De acuerdo con todo lo anterior, y en uso de las competencias atribuidas a esta Consejería por el Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,

DISPONGO

Primero. Reajustar las anualidades de los créditos asignados para la convocatoria realizada mediante Orden de 17 de agosto de 2020, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, por la que se convocaron para el ejercicio 2020 las ayudas previstas en la Orden de 15 de junio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación de las Pymes Turísticas de Andalucía, quedando el crédito distribuido de la siguiente manera:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0900010000 G/75B/77503/00 01 2020000057 2021	1.190.000 euros
0900010000 G/75B/77503/00 01 2020000057 2022	1.190.000 euros

Segundo. La distribución del crédito entre los distintos ámbitos territoriales continuará de la misma forma establecida en la Orden de 17 de agosto de 2020, con la excepción del reajuste de anualidades siguiente:

Créditos por provincia	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
2021	101.142,50	128.896,50	111.487,00	193.235,50	73.893,00	121.705,50	244.958,50	214.681,50
2022	101.142,50	128.896,50	111.487,00	193.235,50	73.893,00	121.705,50	244.958,50	214.681,50
Total	202.285,00	257.793,00	222.974,00	386.471,00	147.786,00	243.411,00	489.917,00	429.363,00

Sevilla, 5 de febrero de 2021

JUAN ANTONIO MARÍN LOZANO
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Turismo, Regeneración,
Justicia y Administración Local

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 28 de enero de 2021, por la que se convoca la concesión de licencias profesionales de marisqueo a pie en el litoral de las provincias de Huelva y Cádiz.

El marisqueo a pie en la Comunidad Autónoma de Andalucía es una actividad profesional, sometida a regulación, cuyo ejercicio requiere la obtención de una licencia conforme al Decreto 387/2010, de 19 de octubre, por el que se regula el marisqueo en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 25 de mayo de 2020, por la que se regula la actividad de marisqueo a pie profesional en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía, donde se dispone que la persona titular de la Consejería competente en materia de marisqueo, establecerá las convocatorias para la concesión de las licencias de marisqueo a pie, atendiendo a los informes de evaluación de los recursos pesqueros.

Actualmente, en la provincia de Huelva, de las 40 licencias de marisqueo a pie de carácter genérico que contempla la normativa destinadas a la captura de especies relacionadas en el Anexo II de la Orden de 25 de mayo de 2020, se encuentran concedidas 10, que representan el 25% del total de las mismas, y de las 100 que se contemplan en la provincia de Cádiz, se encuentran concedidas 27, que representan el 27% del total de las mismas. Por otro lado, en la provincia de Huelva, de las 350 licencias de marisqueo a pie destinadas a la captura exclusiva de coquina que contempla la normativa, se encuentran concedidas 185, que representan algo más del 52% del total de las mismas. Todo ello supone que, en su conjunto, actualmente se encuentran otorgadas tan solo el 45% del total de licencias de marisqueo a pie contempladas en la normativa.

Desde el año 2012 el Instituto Español de Oceanografía viene desarrollando diferentes estudios, donde se han analizado diferentes parámetros biológicos de interés de la población de coquina (*Donax trunculus*) en el Golfo de Cádiz, como la obtención de parámetros biológicos tales como talla de primera madurez, época de puesta, potencial reproductivo y tasas de crecimiento de la coquina (*Donax trunculus*). Y por otro lado, se han realizado muestreos mensuales «in situ» que han aportado información sobre la evolución de los rendimientos, estructura en tallas y reclutamiento entre otros aspectos, así como el seguimiento de dicha pesquería.

En cuanto al estado actual de los recursos marisqueros, el Informe de Seguimiento y Evaluación de la pesquería de la coquina del Golfo de Cádiz emitido el 7 de septiembre de 2020 por el Instituto Español de Oceanografía, pone de manifiesto la delicada situación de las poblaciones de coquina en el litoral de la provincia de Huelva en cuanto a la evolución de rendimientos pesqueros en las diferentes reservas marisqueras, por lo que se considera que no es aconsejable un incremento del esfuerzo pesquero. No obstante, en el caso de que este se produzca, se deberá realizar de manera progresiva y acompañado de una revisión paralela y continua del estado del recurso, así como de un control exhaustivo del esfuerzo pesquero. Por otro lado, en dicho informe se indica, que con la finalidad de garantizar la sostenibilidad, y recuperar índices de rendimiento y reclutamiento óptimos, es especialmente importante el estricto cumplimiento de la normativa que regula dicha actividad marisquera, siendo necesario el control del esfuerzo marisquero evitando la pesca ilegal, tanto en los periodos de actividad como durante los periodos de cierre y/o vedas. Asimismo, es imprescindible el control estricto de las tallas comerciales de las capturas, intentando evitar la extracción del caladero de ejemplares de talla inferior a la legal, así como de las capturas máximas establecidas. Por último, debe mantenerse un periodo de veda de 60 días durante el periodo de máxima emisión de gametos, es decir, el comprendido entre los meses de abril y julio, que asegure la incorporación de reclutas al medio.

Por otra parte, el Informe Ejecutivo de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía sobre el Seguimiento y Evaluación de las pesquerías de las especies del Anexo II de la Orden de 25 de mayo de 2020 autorizadas para las licencias de marisqueo a pie genérica para el litoral de las provincias de Cádiz y Huelva, emitido el 30 de noviembre de 2020, recomienda el mantenimiento del número de licencias de marisqueo a pie genéricas en estas provincias, sustituyendo las vacantes que se vayan produciendo cuando correspondan.

Por tanto, atendiendo a la situación actual del caladero, y teniendo presente las recomendaciones científicas, por parte de esta Consejería se considera adecuado ofertar un número limitado de licencias, concretamente 50 destinadas a la captura de coquina en la provincia de Huelva, 20 de carácter genérico en la provincia de Huelva y 30 de carácter genérico en la provincia de Cádiz, acompañándose además de las siguientes medidas:

a) Por parte esta Consejería se va a llevar a cabo el seguimiento científico de dichas pesquerías a través de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía y la colaboración del Instituto Español de Oceanografía, al objeto de disponer de información científica suficiente para su gestión.

b) Por parte de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, se adoptará un programa especial que incrementará el control específico de estas pesquerías, al objeto de evitar actividades que puedan perjudicar el estado de los caladeros de las diferentes especies susceptibles de ser capturadas mediante la modalidad de marisqueo a pie.

Por todo lo expuesto, en aplicación del artículo 6.1 de la Orden de 25 de mayo de 2020, por la que se regula la actividad de marisqueo a pie profesional en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta de la Dirección General de Pesca y Acuicultura,

RESUELVO

Primero. Objeto.

1. La presente orden tiene por objeto la convocatoria para la concesión de 50 licencias profesionales de marisqueo a pie específicas para coquina en el litoral de la provincia de Huelva, 20 licencias profesionales de marisqueo a pie genéricas en el litoral de la provincia de Huelva y 30 licencias profesionales de marisqueo a pie genéricas en el litoral de la provincia de Cádiz, que suman un total de 100 licencias de marisqueo convocadas.

2. La información asociada al procedimiento para la obtención de los carnés profesionales de marisqueo a pie en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía está disponible en el Registro de Procedimientos y Servicios (RPS), con el código de procedimiento RPS núm. 115, en el siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la página web de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/procedimientos/detalle/115/datos-basicos.html>

Segundo. Tipos de licencia.

Conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 25 de mayo de 2020, los tipos de licencia se clasifican en función de las especies objetivo en:

a) Licencia de marisqueo a pie específica para coquina (*Donax trunculus*), que habilita a su titular a realizar la captura de la especie referida, conforme a las condiciones establecidas en el Anexo I de la Orden de 25 de mayo de 2020.

b) Licencia de marisqueo a pie genérica, que habilita a su titular a realizar la captura de las especies relacionadas en el Anexo II de la Orden de 25 de mayo de 2020, conforme a las condiciones establecidas en el mismo.

Tercero. Requisitos.

Conforme al artículo 5.1 de la Orden de 25 de mayo de 2020, la obtención de la licencia de marisqueo a pie será necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de 18 años a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- b) Aportar el compromiso de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

Cuarto. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las personas interesadas en la obtención de la licencia, deberán presentar la correspondiente solicitud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Conforme a lo establecido en el artículo 6.2 de la Orden de 25 de mayo de 2020, la solicitud deberá dirigirse a la Delegación Territorial competente en materia de marisqueo en la provincia donde se pretende desarrollar la actividad, empleando el modelo normalizado establecido en el Anexo I, que estará disponible en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía, en la dirección web

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/procedimientos/detalle/115/como-solicitar.html>

y se presentará telemáticamente en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de las posibilidades previstas en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3. Conforme al objeto de la convocatoria, las solicitudes que se dirijan a la Delegación Territorial de Cádiz solo podrán optar por la licencia de marisqueo a pie genérica.

4. Conforme al objeto de la convocatoria, las solicitudes que se dirijan a la Delegación Territorial de Huelva podrán optar por uno de los dos tipos de licencias de marisqueo a pie: específica para coquina o genérica. En caso de querer participar en la selección de ambas en la solicitud deberá indicar el orden de prioridad.

5. Conforme a lo establecido en el artículo 6.3 de la Orden de 25 de mayo de 2020, las solicitudes deberán contener la siguiente información:

a) Los datos identificativos de la persona solicitante y, en su caso, de quien la represente.

b) La identificación del medio electrónico o el lugar físico en el que desea que se practiquen las notificaciones. Adicionalmente, el interesado podrá identificar un dispositivo electrónico y/o una dirección de correo electrónico que servirán para el envío de avisos, pero no para la práctica de notificaciones.

c) El tipo de licencia y provincia para la que se solicita.

d) Compromiso de formalizar su afiliación y situación de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar en caso de obtener la licencia.

e) La valoración de la solicitud en aplicación de los criterios establecidos en el artículo 4 de la Orden de 25 de mayo de 2020.

6. Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 de la Orden de 25 de mayo de 2020, las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

a) DNI del solicitante, o que no se manifieste oposición expresa a la consulta de los datos de identidad, fecha de nacimiento y sexo por parte de la Administración.

b) DNI del representante legal, o que no se manifieste oposición expresa a la consulta de los datos de identidad, fecha de nacimiento y sexo por parte de la Administración.

c) Certificación de los periodos de inscripción como demandante de empleo del solicitante, o que no se manifieste oposición expresa a la consulta de los datos de demandante de empleo a fecha concreta, a través del sistema de verificación de los datos de demandante de empleo a fecha concreta, por parte de la Administración, en caso de alegar valoración por encontrarse en situación de desempleo.

d) Certificación de anotación en el rol de despacho y dotación de embarcaciones de pesca marítima y marisqueo, en caso de alegar valoración por experiencia por este concepto.

e) Copia de los carnés, licencias o autorizaciones de marisqueo a pie, en caso de alegar experiencia por este concepto.

f) Copia de la comunicación de participación en equipos de marisqueo en inmersión, en caso de alegar valoración por experiencia por este concepto.

g) Certificados de homologación por el IFAPA de cursos en materia de marisqueo, en caso de alegar valoración por formación por este concepto.

h) Certificado de realización del «Curso de formación para la actividad marisquera», impartido por el IFAPA, en caso de alegar valoración por formación por este concepto, salvo que dicho certificado se encuentre en poder de la administración, en cuyo caso se comprobará por esta.

i) Informe de vida laboral, en el que se reflejen los periodos de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, en caso de alegar valoración por experiencia por alguno de los conceptos comprendidos en las letras d), e) o f) anteriores.

7. Conforme a lo establecido en el artículo 7.5 de la Orden de 25 de mayo de 2020, si en la solicitud no se hubieran cumplimentado los extremos contenidos en el apartado 3 o, en caso de oposición, no se presentara la documentación requerida en el apartado 4 del mencionado artículo, o las consultas de datos no puedan ser practicadas, se requerirá a la persona interesada mediante la publicación en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía, en la dirección web

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/115/seguimiento.html>

para que subsane la solicitud en un plazo de 10 días hábiles, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Quinto. Criterios de valoración.

1. Conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 25 de mayo de 2020, las solicitudes se valorarán atendiendo a los siguientes criterios, a fecha de publicación de la convocatoria:

a) Por ser mujer o menor de 35 años: 10 puntos.

b) Por ser demandante de empleo: 0,02 puntos por día (durante los 500 días inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria), y hasta un máximo de 10 puntos.

c) Por formación, en alguna de las siguientes opciones, hasta un máximo de 20 puntos.

Por el «Curso de formación para la actividad marisquera» impartido por el IFAPA: 15 puntos.

Por otros cursos relacionados con la materia de marisqueo impartidos por entidades públicas previamente homologados por el IFAPA: a razón de 1,25 puntos por curso hasta un máximo de 5 puntos.

d) Por acreditar experiencia profesional en la pesca marítima y el marisqueo, 1 punto por cada año de experiencia, hasta un máximo de 10 puntos; en este sentido, se concederá hasta un máximo de 6 puntos si se acredita experiencia profesional en marisqueo a pie, hasta un máximo de 2 puntos si se acredita experiencia profesional en marisqueo en inmersión y hasta un máximo de 2 puntos si se acredita experiencia profesional como tripulante en embarcación de pesca marítima y marisqueo. A efectos de la aplicación de este criterio, la experiencia profesional se corresponderá con los periodos de posesión del carné, licencia o autorización de marisqueo a pie, con los periodos de participación como personal recolector en los equipos de marisqueo en inmersión, y/o con los periodos de anotación como tripulante en el rol de despacho y dotación de embarcaciones de

pesca marítima y marisqueo, todos ellos coincidentes con los periodos de inscripción en situación de alta en Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

2. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo será de 50 puntos.

3. En caso de producirse empate en la puntuación, se resolverá a favor del que haya obtenido mayor puntuación en los distintos criterios valorables, considerados siguiendo el orden en el que aparecen en el apartado 1. De persistir este, el empate se resolverá a favor de la persona solicitante cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el último sorteo realizado para la actuación en las pruebas selectivas de ingreso a la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sexto. Listados provisionales y audiencia.

1. Conforme a lo establecido en el artículo 8.1 de la Orden de 25 de mayo de 2020, una vez finalizado el proceso de valoración de solicitudes, las personas titulares de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de marisqueo, publicarán la relación de solicitudes presentadas en el ámbito de su provincia por orden de puntuación, con la indicación de las personas provisionalmente seleccionadas, las personas suplentes, y la relación de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

2. Conforme a lo establecido en el artículo 8.2 de la Orden de 25 de mayo de 2020, la publicación se realizará en el portal web de la Consejería competente en materia de marisqueo, concediendo un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación, para que las personas interesadas presenten las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Séptimo. Resolución.

1. Conforme a lo establecido en el artículo 9.1 de la Orden de 25 de mayo de 2020, las personas titulares de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de marisqueo resolverán sobre las solicitudes presentadas en el ámbito de su provincia en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. Conforme a lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de 25 de mayo de 2020, la publicación de los actos integrantes del procedimiento así como su resolución se realizará en el portal de la Consejería competente en materia de marisqueo en la dirección web <https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/115/seguimiento.html>

Además, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se publicará la relación de personas que obtengan la licencia de marisqueo a pie, con indicación de la provincia correspondiente, el tipo de licencia y el periodo de vigencia, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3. Conforme a lo establecido en el artículo 9.3 de la Orden de 25 de mayo de 2020, el vencimiento del plazo máximo sin que se haya dictado y publicado resolución expresa, legitima a las personas interesadas para entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de conformidad con el artículo 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Octavo. Vigencia temporal y procedimiento de renovación.

1. Conforme a lo establecido en el artículo 10.1 de la Orden de 25 de mayo de 2020, la licencia de marisqueo a pie tendrá una vigencia de dos años, coincidentes con años naturales, y podrá ser renovada por periodos de la misma duración.

2. Conforme a lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden de 25 de mayo de 2020, las personas titulares de las licencias deberán solicitar la renovación de las mismas durante el mes de octubre correspondiente al año de vencimiento.

3. Conforme a lo establecido en el artículo 10.3 de la Orden de 25 de mayo de 2020, las solicitudes de renovación de las licencias deberán dirigirse a la Delegación Territorial competente en materia de marisqueo de la provincia correspondiente, empleando el modelo normalizado establecido en el Anexo II de la presente orden, que estará disponible en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía, en la dirección web <https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/115/como-solicitar.html> y se presentará telemáticamente en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de las posibilidades previstas en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

4. No obstante lo establecido en el presente artículo, y al objeto de armonizar el procedimiento de renovación con todas las licencias actualmente concedidas, la vigencia de las licencias ofertadas en la presente convocatoria se establece hasta el 31 de diciembre de 2023.

Noveno. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de enero de 2021

CARMEN CRESPO DÍAZ
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Desarrollo Sostenible

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SOLICITUD

LICENCIA DE MARISQUEO A PIE DE ANDALUCÍA (Código procedimiento: 115)

OPCIONES DE SOLICITUD (Marque sólo una opción).

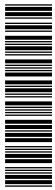
- CONVOCATORIA
- AMPLIACIÓN DEL PLAZO

de de de (BOJA nº de fecha

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA O ENTIDAD REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE:						SEXO:	DNI/NIE:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAIS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN DE LA PERSONA O ENTIDAD REPRESENTANTE:						SEXO: (*)	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

(*) Cumplimentar sólo en caso de persona física.

2 NOTIFICACIÓN							
2.1 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN (A cumplimentar por las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica: (Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) (1)							
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAIS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramite mi alta en el servicio correspondiente en caso de no estarlo (1). Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones. Correo electrónico: N° teléfono móvil:							
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado digital u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones							
2.2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA (A cumplimentar por las personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)							
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramitará su alta en el servicio correspondiente en caso de no estarlo (1).							
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones. Correo electrónico: N° teléfono móvil:							
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado digital u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones							



003262D

3	PROVINCIA Y TIPO DE LICENCIA SOLICITADA (Marque sólo una opción).
<input type="checkbox"/>	HUELVA Tipo de licencia (indique al menos una opción y orden prioridad, siendo 1 la más prioritaria): <input type="checkbox"/> Marisqueo a pie específico de coquina <input type="checkbox"/> Marisqueo a pie genérico
<input type="checkbox"/>	CÁDIZ / Marisqueo a pie genérico
<input type="checkbox"/>	Marisqueo a pie (otras) (1)

(1) Indicar la PROVINCIA y GÉNERO (tipo de licencia para la que se solicita).

4	DOCUMENTACIÓN
Presenta la siguiente documentación:	
<input type="checkbox"/>	DNI / NIE de la persona solicitante, en caso de que manifieste su oposición a la consulta de sus datos de identidad.
<input type="checkbox"/>	DNI / NIE de la persona representante, en caso de que la solicitud se realice por dicha persona y manifieste su oposición a la consulta de sus datos de identidad.
<input type="checkbox"/>	Certificación de anotación en el rol de despacho y dotación de embarcaciones de pesca marítima y marisqueo, en caso de alegar experiencia por este concepto.
<input type="checkbox"/>	Copia de los carnés, licencias o autorizaciones de marisqueo a pie, en caso de alegar experiencia por este concepto.
<input type="checkbox"/>	Copia de comunicación de participación en equipos de marisqueo en inmersión, en caso de alegar experiencia por este concepto.
<input type="checkbox"/>	Certificados de homologación por el IFAPA de cursos en materia de marisqueo, en caso de alegar formación por este concepto.
<input type="checkbox"/>	Certificado de realización del curso de formación para la actividad marisquera, impartido por el IFAPA, en caso de alegar formación por este concepto.
<input type="checkbox"/>	Certificado de los periodos de inscripción como demandante de empleo, en caso de expresar su oposición a la consulta de sus datos como demandante de empleo.
<input type="checkbox"/>	Informe de vida laboral con los periodos de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del mar.
Otro/s documento/s	
1
2
3
4
5

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O SUS AGENCIAS
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados.

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES (artículo 28 de la Ley 39/2015)
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados.

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5

5	DERECHO DE OPOSICIÓN (artículo 28 de la Ley 39/2015)
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición:	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta los datos de demandante de empleo a fecha concreta a través del sistema de verificación de los datos de demandante de empleo a fecha concreta, y aporto certificado de los periodos de inscripción como demandante de empleo.

003262D

6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS																																			
AUTOBAREMACIÓN																																			
<input type="checkbox"/> 1.- La persona solicitante se encuentra en situación de desempleo a fecha de publicación de la convocatoria:																																			
0,02 puntos por día en situación de desempleo, dentro de los 500 días previos a la publicación de la convocatoria. (Máximo 10 puntos)			puntos																																
2.- Formación de la persona solicitante. (Máximo 20 puntos).																																			
<input type="checkbox"/> Curso de formación para la actividad marisquera impartido por el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA). (15 puntos)																																			
<input type="checkbox"/> Otros cursos relacionados con la materia de marisqueo impartidos por entidades públicas homologados por el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en su caso, aportar copia del certificado homologación de estos cursos).																																			
1,25 puntos por curso. (Máximo 5 puntos)			puntos																																
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 5%; text-align: center;">1</td> <td style="width: 75%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: center;">puntos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">puntos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">puntos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">puntos</td> </tr> </table>				1			puntos	2			puntos	3			puntos	4			puntos																
1			puntos																																
2			puntos																																
3			puntos																																
4			puntos																																
3.- Valoración edad a fecha de publicación de la convocatoria																																			
Fecha de nacimiento de la persona solicitante. Día _____ de _____ de _____																																			
<input type="checkbox"/> Mujer o menor 35 años. (10 puntos)																																			
4.- Experiencia profesional en marisqueo. (A efectos de la aplicación de este criterio, la experiencia profesional en el marisqueo se corresponderá con los periodos de posesión del carné, licencia o autorización de marisqueo, con los de participación como personal recolector en los equipos de marisqueo en inmersión, y con los de dotación de embarcaciones de pesca marítima y marisqueo, <u>todos ellos coincidentes con los periodos de inscripción en situación de alta en el Régimen especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.</u> (Máximo 10 puntos)																																			
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Experiencia declarada:*</th> <th style="width: 15%;">Fecha inicio</th> <th style="width: 15%;">Fecha fin</th> <th style="width: 20%;">Total días</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>(A) Titular del carné, licencia o autorización de marisqueo a pie (max. 6 puntos)</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(B) Personal recolectora en equipo de marisqueo en inmersión (máx. 2 puntos)</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(C) Tripulante en embarcación de pesca marítima y marisqueo (máx. 2 puntos)</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Número total de días de experiencia profesional tipo (A):</td> <td style="text-align: center;">/365 **</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Número total de días de experiencia profesional tipo (B):</td> <td style="text-align: center;">/365 **</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Número total de días de experiencia profesional tipo (C):</td> <td style="text-align: center;">/365 **</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL DE (A) + TOTAL DE (B) + TOTAL DE (C) EN AÑOS (respetando los topes máximos establecidos para cada uno):</td> <td style="text-align: center;">PUNTOS</td> </tr> </tbody> </table>				Experiencia declarada:*	Fecha inicio	Fecha fin	Total días	(A) Titular del carné, licencia o autorización de marisqueo a pie (max. 6 puntos)				(B) Personal recolectora en equipo de marisqueo en inmersión (máx. 2 puntos)				(C) Tripulante en embarcación de pesca marítima y marisqueo (máx. 2 puntos)				Número total de días de experiencia profesional tipo (A):			/365 **	Número total de días de experiencia profesional tipo (B):			/365 **	Número total de días de experiencia profesional tipo (C):			/365 **	TOTAL DE (A) + TOTAL DE (B) + TOTAL DE (C) EN AÑOS (respetando los topes máximos establecidos para cada uno):			PUNTOS
Experiencia declarada:*	Fecha inicio	Fecha fin	Total días																																
(A) Titular del carné, licencia o autorización de marisqueo a pie (max. 6 puntos)																																			
(B) Personal recolectora en equipo de marisqueo en inmersión (máx. 2 puntos)																																			
(C) Tripulante en embarcación de pesca marítima y marisqueo (máx. 2 puntos)																																			
Número total de días de experiencia profesional tipo (A):			/365 **																																
Número total de días de experiencia profesional tipo (B):			/365 **																																
Número total de días de experiencia profesional tipo (C):			/365 **																																
TOTAL DE (A) + TOTAL DE (B) + TOTAL DE (C) EN AÑOS (respetando los topes máximos establecidos para cada uno):			PUNTOS																																
<p>* En ningún caso, la puntuación máxima podrá superar la establecida para cada tipo de experiencia declarada. En el caso de obtener una puntuación superior a la máxima, se autobaremará siempre con la puntuación máxima señalada para cada tipo de experiencia (A,B o C).</p> <p>** El cálculo de años se llevará a cabo dividiendo los días totales de experiencia profesional entre 365 días. El resultado que se obtenga de dicha división, serán los puntos totales obtenidos para este apartado; correspondiendo 1 punto por año.</p>																																			
TOTAL AUTOBAREMACIÓN= SUMA DE SUBTOTALES 1+2+3+4 (máximo 50 puntos)			PUNTOS																																

003262D

(Página 4 de 4)

ANEXO I

7	COMPROMISO, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante SE COMPROMETE a formalizar su afiliación y situación de alta en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar en caso de obtener la licencia de marisqueo a pie de Andalucía y SOLICITA la concesión de la licencia que se indica en el apartado 3.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Pesca y Acuicultura cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla.
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control y gestión de censos y registros de actividades pesqueras y acuícolas, en el tratamiento denominado "CENSOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

003262D



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SOLICITUD

RENOVACIÓN DE LICENCIA DE MARISQUEO A PIE DE ANDALUCÍA. (Código procedimiento:115)

OPCIONES DE SOLICITUD (Marque sólo una opción).

- CONVOCATORIA de de de (BOJA n° de fecha)
- AMPLIACIÓN DEL PLAZO de de de (BOJA n° de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA O ENTIDAD REPRESENTANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA PERSONA O ENTIDAD REPRESENTANTE:		SEXO: ⁽¹⁾ <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	

(*) Cumplimentar sólo en caso de persona física.

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramitará su alta en el servicio correspondiente en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado digital u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones	

3 TIPO DE LICENCIA Y PROVINCIA SOLICITADA (Marque sólo una opción).	
<input type="checkbox"/> Marisqueo a pie específico de coquina / HUELVA	
<input type="checkbox"/> Marisqueo a pie genérico/ HUELVA	
<input type="checkbox"/> Marisqueo a pie genérico/ CÁDIZ	
<input type="checkbox"/> Marisqueo a pie (otras) ⁽¹⁾	

(1) Indicar la PROVINCIA y GÉNERO (tipo de licencia para la que se solicita).

4 DECLARACIÓN, COMPROMISO, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos para obtener la licencia de marisqueo a pie de Andalucía, ha ejercido efectivamente la actividad durante el periodo de vigencia de la licencia, realizando la venta de los productos autorizados por la misma en las lonjas o centros autorizados para la primera venta de productos pesquero, se COMPROMETE a formalizar su afiliación y situación de alta en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar en caso de obtener la licencia de marisqueo a pie de Andalucía y SOLICITA la renovación de la correspondiente licencia.	
En	a de de
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL	
Fdo.:	

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:	
a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Pesca y Acuicultura cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla.	
b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpc.dagdps@juntadeandalucia.es	
c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control y gestión de censos y registros de actividades pesqueras y acuícolas, en el tratamiento denominado "Censos pesqueros y acuícolas", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura.	
d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos	
e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.	



00326Z/A02W

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Corrección de errores de la Orden de 21 de octubre de 2019, por la que se regula el procedimiento para la habilitación de entidades para la presentación y tramitación electrónica de las solicitudes de todo tipo de subvenciones y ayudas, y se convoca procedimiento de habilitación para determinadas submedidas del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA núm. 210, de 30.10.2019).

Advertido errores en el texto de la Orden de 21 de octubre de 2019, por la que se regula el procedimiento para la habilitación de entidades para la presentación y tramitación electrónica de las solicitudes de todo tipo de subvenciones y ayudas, y se convoca procedimiento de habilitación para determinadas submedidas del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, publicada en el BOJA núm. 210, de 30 de octubre de 2019, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos», procede su subsanación en los siguientes términos:

Primero. En el artículo 11.1 de la orden:

Donde dice:

«Serán causas de revocación de la habilitación de la entidad el incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4, de las obligaciones previstas en el artículo 8, así como de las obligaciones previstas en la resolución de habilitación.»

Debe decir:

«Serán causas de revocación de la habilitación de la entidad el incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4, de las obligaciones previstas en el artículo 9, así como de las obligaciones previstas en la resolución de habilitación.»

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Acuerdo de 9 de febrero de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del inicio de proyectos, por trámite de emergencia, destinados a incrementar la capacidad de hospitalización y otros servicios asistenciales tras las necesidades puestas de manifiesto por la pandemia COVID-19.

La Organización Mundial de la Salud ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En su artículo 6, se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Considerando el impacto que esta situación de emergencia produce en la economía, unido al alcance de las medidas decretadas a nivel nacional, el Consejo de Gobierno ha adoptado con carácter urgente otras medidas que permitan paliar dicho impacto, y por ello se aprobó el Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), donde se determina la tramitación de emergencia para cualquier tipo de contratación que precisen los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.

En el año 1980 se construyó en Sevilla el Hospital Militar Vigil de Quiñones adscrito al Ministerio de Defensa. Con fecha 30 de junio de 2004 se firmó el Convenio entre la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla en relación con el Hospital Militar de Sevilla mediante el que se vende todo el complejo hospitalario a la Junta de Andalucía por un importe de 34.462.034 euros.

El Hospital Militar Vigil de Quiñones, si bien estuvo en funcionamiento hasta la firma del protocolo de cesión por el Ministerio de Defensa en junio de 2004, presentaba importantes deficiencias que hacían necesaria una serie de actuaciones a desarrollar por el SAS para su adaptación a nuevos modelos hospitalarios. En este sentido, se planteó la reforma y rehabilitación integral de las instalaciones del antiguo Hospital Militar, con un conjunto de actuaciones interrelacionadas entre sí, que se consideraron necesarias para poder poner en funcionamiento el centro hospitalario. No obstante los contratos de dichas obras fueron resueltos sin que se completaran las mismas por falta de disponibilidad presupuestaria quedando las instalaciones en situación de abandono.

Siendo uno de los objetivos primordiales del nuevo gobierno andaluz el impulsar la rehabilitación y construcción de nuevas infraestructuras sanitarias en nuestra Comunidad, una de las prioridades que se establecieron fue la de poner de nuevo en funcionamiento

el antiguo Hospital Militar de Sevilla para convertirlo en uno de los hospitales más avanzados de Andalucía.

En virtud de ello se ha invertido en las obras de rehabilitación un total de 15.600.000 euros y 6.400.000 euros en equipamiento con objeto de concluir la primera fase de la rehabilitación del antiguo Hospital Militar Vigil de Quiñones. Así pues se han puesto en funcionamiento siete de las trece plantas del edificio, lo que significa en torno a un 50% del edificio, que albergarán 144 camas para hospitalización y 25 camas para la Unidad de Cuidados Intensivos, siendo el mismo inaugurado por el Sr. Presidente de la Junta de Andalucía con fecha 1 de febrero.

Por otra parte, la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, con fecha 6 de julio de 2007, adjudicó el contrato de concesión de obras públicas para la ejecución de las obras necesarias para la construcción del nuevo edificio de hospitalización y consultas externas, aparcamiento subterráneo e infraestructuras complementarias en el recinto del Hospital Costa del Sol, así como para la explotación parcial de las infraestructuras. No obstante dichas obras se encuentran paralizadas desde diciembre de 2010 habiéndose ejecutado, tan sólo, el 54,09% del total de la obra proyectada.

Con fecha 9 de abril de 2019, el Consejo de Gobierno, autorizó el expediente de gasto, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Costa del Sol, derivado de la liquidación del valor patrimonial de la inversión fijado para la extinción del contrato de concesión de obras públicas para la ejecución de las obras necesarias para la construcción de un nuevo edificio de hospitalización y consultas externas, aparcamiento subterráneo e infraestructuras complementarias en el recinto del Hospital Costa del Sol por un importe total de 12.021.596,78 euros, IVA incluido, con lo que se ha conseguido liquidar lo realizado y así poder continuar con las obras para poder completarlas.

Con fecha 3 de junio de 2005 se firmó un Protocolo General entre la Consejería de Salud y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) para la construcción de un Centro Hospitalario de Alta Resolución, por el que el Ayuntamiento se comprometía a disponer los terrenos necesarios, contratar los trabajos de redacción de proyecto y dirección de obras y contratar la ejecución de las obras y el equipamiento asumiendo su financiación. Por su parte, la Consejería de Salud se comprometía a elaborar el Programa Funcional, aprobación y seguimiento del proyecto y de la fase de construcción, redacción de los pliegos e informes para la contratación del equipamiento y recepción del centro a su finalización para su integración en el Sistema Sanitario Público de Andalucía. Como consecuencia de ello, con fecha 11 de enero de 2007 se firmó un Convenio entre la Consejería de Salud y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) para la construcción de un Centro Hospitalario de Alta Resolución, mediante el que se concretan los compromisos establecidos en el protocolo de 2005, pero lo único que se adelantó fue la supervisión de la redacción del contrato.

Por último, con fecha 5 de octubre de 2018, se firmó un nuevo Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Roquetas para la construcción y puesta en funcionamiento del HAR de Roquetas, por el que el Ayuntamiento se compromete a poner a disposición los terrenos, el proyecto supervisado y a realizar las obras de urbanización del centro, así como exención del IBI, y cesión a la Junta de Andalucía de la parcela libre de cargas. Por su parte, el SAS se compromete a la revisión del proyecto visado, a llevar a cabo con cargo a su presupuesto la contratación de la ejecución de las obras y dirección de las mismas, asumir el mantenimiento y conservación del edificio, a la dotación y equipamiento de centro e incorporarlo al SSPA.

La situación de pandemia COVID-19 ha puesto de manifiesto que se requiere incrementar la ratio de camas públicas actualmente existente en Andalucía (existen 161 camas públicas por cada 100.000 habitantes, frente a las 237 de media en el Sistema Nacional de Salud de España), para mantener una adecuada prestación asistencial hospitalaria en los centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía, con observancia rigurosa tanto de las disposiciones relativas a la prevención de riesgos laborales de los

profesionales asistenciales, como de los protocolos relativos al manejo de contactos con pacientes sospechosos o positivos al coronavirus. Esta situación se torna preocupante en algunas provincias, si consideramos la ratio camas/cien mil habitantes existente en las mismas, como ocurre en Málaga (147), Sevilla (149) o Almería (163).

Además de lo anterior, se necesita agilidad suficiente para ampliar estructuras quirúrgicas, así como en hospitales de día para gestionar adecuadamente el seguro incremento de la demanda de tratamientos a medio plazo así como la reducción estructural de las listas de espera a largo plazo, debido a los actuales retrasos que inevitablemente se están produciendo en primeras visitas y pruebas diagnósticas que, en el momento que se recupere un ritmo compatible con la dedicación plena de los recursos al efecto, se traducirá en un mayor número de prescripciones de procedimientos relacionados.

Para paliar esta deficitaria situación, y con el uso de los fondos europeos Next Generation, la Consejería de Salud y Familias va a comenzar la tramitación de los correspondientes expedientes de contratación, motivada por la situación de la pandemia COVID-19, de las actuaciones que a continuación se detallan:

1. La rehabilitación completa y puesta en funcionamiento del antiguo Hospital Militar de Sevilla.

El proyecto pretende la rehabilitación y terminación del edificio del antiguo Hospital Militar de Sevilla Vigil de Quiñones, poniendo en funcionamiento la totalidad de las plantas de que consta el edificio, por los procedimientos de emergencia y urgencia.

A la redacción del correspondiente proyecto y a la ejecución de las obras se destinarán 35 millones de euros. Para su equipamiento, serán necesarios unos 9 millones de euros más, lo que hacen una inversión total en esta segunda fase de 44 millones de euros, para habilitar hasta un total de 500 camas de hospitalización en planta, Bloque quirúrgico con 10 quirófanos y URPA, Hospital de día, Área de Salud mental para pacientes subagudos, Área de Neurorehabilitación y Zona de Administración, según plan funcional existente

2. La finalización de la ampliación del Hospital Costa del Sol en Marbella (Málaga).

La redacción del proyecto para adaptar la inacabada estructura actualmente existente asciende a 980.000 euros. Las obras de ampliación del Hospital de Marbella tienen un coste de 46,23 millones de euros. Por otra parte, la inversión en equipamiento ascenderá a 26,83 millones de euros. Todo ello supondría una inversión total de 74,04 millones de euros, que se licitará por el procedimiento de urgencia.

Según el plan funcional y proyecto existentes, se ampliarían 62 camas de hospitalización convencional (actuales 379), Hospital de día con 13 sillones y 8 camas adicionales (actuales 22 sillones y 6 camas) y Bloque quirúrgico adicional al existente con 13 nuevos quirófanos (actuales 9 de los que se conservarán 4), más 20 puestos adicionales de URPA (actuales 10), 15 camas adicionales de UCI (actuales 15), 3 salas adicionales de endoscopias (actuales 4), entre otras Áreas asistenciales para complementar la cartera de servicios.

3. La construcción de un Hospital de Alta Resolución de Roquetas (Almería).

La redacción del proyecto y la ejecución de las obras tienen un coste estimado de 34,2 millones de euros. En el equipamiento del nuevo Hospital de Alta Resolución se invertirán 9,9 millones de euros. Todo ello suma un total de 44,1 millones de euros, que se licitará por el procedimiento de urgencia.

Dicha infraestructura hospitalaria dispondrá de un hospital con 56 camas en planta, 6 quirófanos y URPA, radiodiagnóstico, rehabilitación, farmacia, laboratorio, consultas externas, hospital de día, pruebas diagnósticas y urgencias, según plan funcional y proyecto existentes.

Por todo ello, teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria declarada por la OMS y la repercusión que para la ciudadanía andaluza tiene el buen funcionamiento del Sistema Sanitario Público de Andalucía, se considera oportuno y conveniente que el inicio de los proyectos referidos sea conocido por parte del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y Familias, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de febrero de 2021,

A C U E R D A

Tomar conocimiento del inicio de proyectos, por trámite de emergencia, destinados a incrementar la capacidad de hospitalización y otros servicios asistenciales tras las necesidades puestas de manifiesto por la pandemia COVID-19.

Sevilla, 9 de febrero de 2021

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ
Consejero de Salud y Familias

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 9 de febrero de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la I Estrategia de Atención a las Personas sin hogar en Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía en su artículo 61 atribuye a la Comunidad Autónoma andaluza la competencia exclusiva en materia de servicios sociales, que incluye la regulación, ordenación y gestión de servicios sociales, las prestaciones técnicas y las prestaciones económicas con finalidad asistencial o complementarias de otros sistemas de protección pública, la regulación y la aprobación de planes y programas específicos dirigidos a personas y colectivos en situación de necesidad social y las instituciones públicas de protección y tutela de personas necesitadas de protección especial, incluida la creación de centros de ayuda, reinserción y rehabilitación, entre otras. Asimismo, la Comunidad autónoma tiene, según establece el artículo 84, la potestad de organizar y administrar todos los servicios relacionados con servicios sociales y ejercer la tutela de las instituciones y entidades en esta materia.

Por su parte, el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, señala en su artículo 1 que corresponde a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la propuesta y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno sobre promoción de las políticas sociales. En particular, le corresponden las competencias en materia de planificación, coordinación, seguimiento, inspección y evaluación de los Servicios Sociales de Andalucía, así como las competencias de todas aquellas políticas de la Junta de Andalucía que, en materia de políticas sociales, tengan carácter transversal.

La Comunidad Autónoma de Andalucía necesita hacer frente a una de las peores caras de la exclusión social. Según el informe de resultados del estudio sobre el sinhogarismo «Conocer para actuar» realizado en 2017, se contabilizaron 1.731 personas sin hogar en las mayores ciudades de Andalucía. El fenómeno del sinhogarismo representa la expresión más extrema de vulnerabilidad social. Durante el periodo de confinamiento domiciliario debido a la crisis del COVID-19 se ha puesto de manifiesto, más que nunca, las debilidades del sistema de atención a las personas sin hogar y ha supuesto un esfuerzo adicional por parte de las administraciones, que han tenido que movilizar recursos para dar alojamiento y servicios a las personas sin hogar. Sin duda, las administraciones públicas deben buscar nuevas formas de atajar esta problemática y dar respuesta a las personas que carecen de una vivienda. Sin embargo, el sinhogarismo es una problemática compleja de carácter estructural e individual, que no se puede solucionar exclusivamente desde los servicios sociales, dadas las múltiples dimensiones del fenómeno (salud, empleo, vivienda, seguridad, etc). Ello supone la necesidad de poner en marcha una estrategia coordinada con otras consejerías, con otras administraciones y con el tercer sector y consensuar las actuaciones necesarias para conseguir la prevención y la reducción del sinhogarismo en Andalucía.

La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, reconoce la necesaria transversalidad de las actuaciones de los poderes públicos, y por lo tanto, refuerza la coordinación intersectorial entre los distintos sistemas de protección social: salud, empleo, vivienda, etc. La Ley obliga a que la actividad planificadora, con la finalidad de programar las prestaciones, servicios, y otras actuaciones necesarias para cumplir los

objetivos del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía en los próximos años, deba incluir medidas de coordinación interdepartamental e interadministrativa, siendo la colaboración entre los servicios de empleo, vivienda, salud y los servicios sociales fundamental para trabajar por la inclusión social de las personas sin hogar.

El Consejo de Servicios Sociales de Andalucía, en su sesión plenaria del 11 de noviembre de 2019, acordó la creación de un grupo de trabajo para abordar el sinhogarismo de forma conjunta. Dicho grupo, integrado por personas representantes de las Consejerías competentes en materia de Servicios sociales, Salud y Vivienda, los Ayuntamientos de las capitales de provincia y la Mesa del Tercer Sector de Andalucía, se constituyó el día 15 de junio de 2020.

La estrategia que se adopte para abordar el fenómeno del sinhogarismo deberá estar alineada con las directrices definidas en el Plan Estratégico de Servicios Sociales de Andalucía, cuya formulación se aprobó por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de enero de 2018 y que se encuentra actualmente en tramitación, el Plan de investigación e innovación en servicios sociales de Andalucía, cuya formulación se aprobó por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de octubre de 2018 y que se encuentra igualmente en tramitación, y la Estrategia de Ética de los Servicios Sociales de Andalucía, aprobada mediante Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 22 de diciembre de 2020. Asimismo en su formulación se tendrá presente la orientación de sus actuaciones a la integración en el seno de Sistema Cohesiona.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en los artículos 27.13 y 23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de febrero de 2021, se adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Formulación de la I Estrategia de Atención a las Personas sin hogar en Andalucía.

Se aprueba la formulación de la I Estrategia de Atención a las Personas sin hogar en Andalucía, cuya elaboración y aprobación se realizará conforme a las disposiciones establecidas en el presente acuerdo.

Segundo. Finalidad.

La I Estrategia de Atención a las Personas sin hogar en Andalucía (la Estrategia, en adelante) tiene como finalidad la reducción del fenómeno del sinhogarismo. Para ello, son necesarias una serie de condiciones que suponen importantes retos de futuro como son:

Incidir en la prevención del sinhogarismo y en una intervención rápida y flexible, de forma que se pueda evitar su cronificación, y minimizar el posible impacto del sinhogarismo sobre la salud física y psicosocial de las personas.

Conseguir un cambio de modelo de la intervención, basado en la orientación a soluciones frente a la gestión del problema. La experiencia de otros países muestra que los costes sociales de continuar con los modelos actuales pueden ser superiores a la inversión en nuevos recursos que exige el cambio de modelo.

Apostar por un modelo de intervención centrado en la persona y en la vivienda estable. Se trata de diseñar políticas públicas en las que los enfoques centrados en la vivienda sean la base sobre la que se rediseñe el modelo de intervención.

Los objetivos estratégicos necesarios para la consecución de esta finalidad formarán parte del contenido de la Estrategia y serán determinados durante el proceso de elaboración de la misma conforme a lo recogido en el apartado cuarto de este acuerdo.

Tercero. Contenidos de la Estrategia.

La Estrategia incluirá al menos los siguientes contenidos:

- a) Un análisis de la situación de partida.
- b) Un diagnóstico que permita señalar los problemas, retos y necesidades a abordar.
- c) La determinación de los objetivos estratégicos perseguidos.
- d) Una programación que establezca las medidas a ejecutar para el logro de los objetivos estratégicos y el cronograma para su consecución.
- e) Una organización o sistema para la gestión de la Estrategia que determine o distribuya las responsabilidades en su formulación y ejecución.
- f) Un sistema de seguimiento y evaluación de la Estrategia y sus correspondientes indicadores de cumplimiento.

Cuarto. Procedimiento de elaboración y aprobación.

1. La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación elaborará una propuesta inicial de la Estrategia, que trasladará a las Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía, a la Comisión de Coordinación y Colaboración de los Servicios Sociales, al Consejo de Servicios Sociales de Andalucía y a todos los agentes implicados, para su análisis y aportación de propuestas. La formulación de la Estrategia y su esquema de gobernanza podrá atender a las recomendaciones básicas establecidas con carácter genérico por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. La propuesta inicial de la Estrategia será sometida a información pública, anunciándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el sitio web de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

3. La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación recabará los informes preceptivos de acuerdo con la normativa de aplicación y dará los pasos necesarios para elaborar una Estrategia participada con los agentes sociales implicados en esta política. La propuesta de Estrategia resultante de los trámites anteriores será sometida a informe preceptivo del Consejo de Servicios Sociales de Andalucía como órgano de participación ciudadana en materia de servicios sociales.

4. Finalmente, la persona titular de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación elevará la propuesta final de la Estrategia al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva mediante acuerdo.

Quinto. Habilitación.

Se faculta a la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo del presente acuerdo.

Sexto. Eficacia.

El presente acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de febrero de 2021

ROCÍO RUIZ DOMÍNGUEZ
Consejera de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 10 de febrero de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera, de la Junta de Andalucía (A2.1200).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera, de la Junta de Andalucía, convocadas por Resolución de 29 de abril de 2019 (BOJA número 84, de 6 de mayo), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento del personal funcionario de carrera en el citado cuerpo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, corresponde a la persona titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y se publicitan delegaciones de competencias y delegaciones de firma de otros órganos, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Secretaría General para la Administración Pública

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera, de la Junta de Andalucía, al personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo I de esta resolución, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. En el Anexo II de la presente resolución se relaciona el personal aspirante cuyas actuaciones, en el presente proceso, han quedado sin efecto porque se da alguna de las circunstancias previstas en los apartados 6 y 7 de la base octava de la Resolución de 29 de abril de 2019.

De acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior y a la vista de lo dispuesto en el apartado 7 de la mencionada base octava, en relación con el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se requiere, de nuevo, a la Comisión de Selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía, del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Cuarto. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales u órganos asimilados de las Agencias para destinos en los Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones, Direcciones Provinciales u órganos asimilados de las Agencias, para los destinos de los servicios periféricos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 25 de febrero de 2021.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al Servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los organismos y empresas dependientes, el personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo I de esta resolución para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Sexto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de 24 de septiembre de 1999, de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Séptimo. Si durante la tramitación del proceso de toma de posesión se produce la modificación de las estructuras orgánicas de la Administración de la Junta de Andalucía o la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo relacionados en el anexo adjunto, la presente resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

En todos los casos establecidos en el apartado anterior, la toma de posesión se realizará ante órgano al que le corresponda la competencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de febrero de 2021.- La Secretaria General, Ana María Vielba Gómez.

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN : A2.1200 C.G.A GESTION FINANCIERA CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 29 DE ABRIL DE 2019 (BOJA Nº 84 DE 6 DE MAYO DE 2019) PROMOCION INTERNA

DNI Consejera	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
***8981**	GIL	GUERRA GERENCIA PROVINCIAL MÁLAGA	JORGE DEFINITIVO	12251710 MALAGA /MALAGA	TITULADO/A GRADO MEDIO GERENCIA PROVINCIAL MÁLAGA	151,0000	1
***7913**	SANCHEZ	RODRIGUEZ GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA	SANDRA DEFINITIVO	12250510 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO/A GRADO MEDIO GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA	148,8000	2
***1791**	FORTE	LOPEZ DELEGACION GOBIERNO J.A. ALMERÍA	MARIA PILAR DEFINITIVO	144910 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO GRADO MEDIO SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANC. EUROPEA AL	146,6000	3
***9990**	CAMINO	SANTIAGO DELEGACION GOBIERNO J.A. MÁLAGA	JUAN CARLOS DEFINITIVO	183010 MALAGA /MALAGA	TITULADO GRADO MEDIO SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANC. EUROPEA MA	143,2000	4
***9165**	TORRE	CISNEROS GERENCIA PROVINCIAL MÁLAGA	JUAN FRANCISCO DEFINITIVO	14001610 MALAGA /MALAGA	TITULADO/A GRADO MEDIO GERENCIA PROVINCIAL MÁLAGA	142,6000	5
***9352**	GONZALEZ DE REQUENA	REDONDO DELEGACION GOBIERNO J.A. CÓRDOBA	MARIA TERESA DEFINITIVO	3299110 CORDOBA /CORDOBA	TITULADO GRADO MEDIO SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANC. EUROPEA CO	139,6000	6
***2426**	BENITEZ	CORTES GERENCIA PROVINCIAL MÁLAGA	CRISTINA DEFINITIVO	12251710 MALAGA /MALAGA	TITULADO/A GRADO MEDIO GERENCIA PROVINCIAL MÁLAGA	139,4000	7
***8278**	LUQUE	BARRANQUERO GERENCIA PROVINCIAL MÁLAGA	VIRGINIA DEFINITIVO	12251710 MALAGA /MALAGA	TITULADO/A GRADO MEDIO GERENCIA PROVINCIAL MÁLAGA	139,2000	8
***5589**	ROJAS	MARTINEZ D.G. POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA	FRANCISCO JAVIER DEFINITIVO	1842310 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO D.G. POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA	137,8400	9
***5036**	PERIA	CARDENO DELEGACION GOBIERNO J.A. HUELVA	JESUS DEFINITIVO	170010 HUELVA /HUELVA	TITULADO GRADO MEDIO SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANC. EUROPEA HU	136,4000	10
***1951**	POVEDANO	GUERRERO D.G. ADMINISTRACIÓN LOCAL	MANUEL DEFINITIVO	7861010 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO D.G. ADMINISTRACIÓN LOCAL	135,6000	11
***9147**	LOPEZ	CASULLO DELEGACION GOBIERNO J.A. ALMERÍA	ENRIQUE DEFINITIVO	6701010 ALMERIA /ALMERIA	ASESOR/A MICROINFORMÁTICA DELEGACION GOBIERNO J.A. -ALMERIA	135,2000	12

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN : A2.1200 C.G.A GESTION FINANCIERA CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 29 DE ABRIL DE 2019 (BOJA Nº 84 DE 6 DE MAYO DE 2019) PROMOCION INTERNA

DNI Consejera	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
***0812**	ORTIZ	MARTIN D.G. RR.HH. Y FUNCIÓN PÚBLICA	DOLORES CARMEN DEFINITIVO	9600510 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO/A GRADO MEDIO D.G. RR.HH. Y FUNCIÓN PÚBLICA	134,8000	13
***5914**	LOPEZ	MARTINEZ DELEGACION GOBIERNO J.A. ALMERIA	JAVIER DEFINITIVO	144910 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO GRADO MEDIO SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANC. EUROPEA AL	134,8000	14
***0589**	MEDINA	ROMERO AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA	FRANCISCO JAVIER DEFINITIVO	12247410 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO/A GRADO MEDIO AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA	134,4000	15
***9751**	GUERRERO	MARTIN DELEGACION GOBIERNO J.A. MÁLAGA	DAVID DEFINITIVO	183010 MÁLAGA /MÁLAGA	TITULADO GRADO MEDIO SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANC. EUROPEA MA	133,4000	16
***9770**	MIRALLES	MARTINEZ EMP. FORM. TR. AUT. TR. EC. IN D. CON. UN. JA	PILAR DEFINITIVO	9091610 JAEN /JAEN	TITULADO GRADO MEDIO D.T. EMPLEO. FOR. TR. AUT. TR. EC. IN. CO. UN. JA	133,4000	17
***6894**	SECO	CASTAÑO AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA	INMACULADA DEFINITIVO	12247410 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO/A GRADO MEDIO AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA	132,5600	18
***6904**	ARAGON	PALOMQUE GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA	MERCEDES DEFINITIVO	12250510 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO/A GRADO MEDIO GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA	132,0000	19
***2717**	SABORIT	VAZQUEZ GERENCIA PROVINCIAL HUELVA	MANUEL DEFINITIVO	12250010 HUELVA /HUELVA	TITULADO/A GRADO MEDIO GERENCIA PROVINCIAL HUELVA	132,0000	20
***1285**	CARMONA	STIVIANES D.G. TRIB. FIN. REL. FRAS COR. L Y JURGO	JOSE MANUEL DEFINITIVO	123210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO D.G. TRIB. FIN. REL. FRAS COR. L Y JURGO	132,0000	21
***1804**	TORRES	POUSIBET DELEGACION GOBIERNO J.A. JAÉN	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	3299210 JAEN /JAEN	TITULADO GRADO MEDIO SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANC. EUROPEA JA	131,2000	22
***2413**	MONICHE	ALVAREZ GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA	MARIA DEFINITIVO	12250510 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO/A GRADO MEDIO GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA	131,0000	23
***4445**	ROCA	FRACOSO DELEGACION GOBIERNO J.A. HUELVA	FRANCISCO MANUEL DEFINITIVO	170010 HUELVA /HUELVA	TITULADO GRADO MEDIO SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANC. EUROPEA HU	130,8000	24

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN : A2.1200 C.G.A GESTION FINANCIERA CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 29 DE ABRIL DE 2019 (BOJA Nº 84 DE 6 DE MAYO DE 2019) PROMOCION INTERNA

DNI Consejera	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
***5245**	RUIZ PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR	DURAN DELEGACION GOBIERNO J.A. GRANADA	MARIA DEL MAR DEFINITIVO	164110 GRANADA /GRANADA	TITULADO GRADO MEDIO SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANC. EUROPEA GR	130,6000	25
***5034**	BEARANO HACIENDA Y FINANCIACION EUROPEA	HERERA D.G. TRIB. FIN. REL. FRAS COR. L Y JURGO	JUAN ANTONIO DEFINITIVO	123210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO D.G. TRIB. FIN. REL. FRAS COR. L Y JURGO	130,0000	26
***8232**	ORTEGA HACIENDA Y FINANCIACION EUROPEA	GUTIERREZ GERENCIA PROVINCIAL MÁLAGA	DIEGO DEFINITIVO	14001510 MALAGA /MALAGA	TITULADO/A GRADO MEDIO GERENCIA PROVINCIAL MÁLAGA	129,4000	27
***9308**	GORDILLO TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO	SANCHEZ D.G. JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACION	ESTRELLA DEFINITIVO	2970910 SEVILLA /SEVILLA	ASESOR TÉCNICO D.G. JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACION	129,4000	28
***5839**	PLEGUEZUELO EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	RODRIGUEZ D.T. EMP. FORM. TR. AUT. TR. EC. IN D. CON. UN. AL	ANTONIA GUMERSINDA DEFINITIVO	9087510 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO GRADO MEDIO D.T. EMPLEO. FOR. TR. AUT. TR. EC. IN. CO. UN. AL	129,2000	29
***6233**	CUENCA HACIENDA Y FINANCIACION EUROPEA	VILLARIN D.G. TRIB. FIN. REL. FRAS COR. L Y JURGO	MIGUEL ANGEL DEFINITIVO	8749110 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO D.G. TRIB. FIN. REL. FRAS COR. L Y JURGO	129,2000	30
***8010**	LIQUE HACIENDA Y FINANCIACION EUROPEA	SÁNCHEZ GERENCIA PROVINCIAL MÁLAGA	MARÍA JOSÉ DEFINITIVO	14001410 MALAGA /MALAGA	TITULADO/A GRADO MEDIO GERENCIA PROVINCIAL MÁLAGA	128,8000	31
***2292**	CHIA SALUD Y FAMILIAS	HOYO D.G. PERSONAL	NAZARET DEFINITIVO	2150710 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO D.G. PERSONAL	128,8000	32
***1187**	CARRASCO EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	CAMACHO D.T. EMP. FORM. TR. AUT. TR. EC. IN D. CON. UN. HU	DIEGO DEFINITIVO	9086710 HUELVA /HUELVA	TITULADO GRADO MEDIO D.T. EMPLEO. FOR. TR. AUT. TR. EC. IN. CO. UN. HU	128,4000	33
***5740**	BASTOS TRANSFORM. ECONOMICA, INDUSTR. COM. Y UNI	MORENO SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMIA	FRANCISCO JOSE DEFINITIVO	430310 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA	128,0000	34
***4664**	LACAVE HACIENDA Y FINANCIACION EUROPEA	CARRANZA GERENCIA PROVINCIAL CÁDIZ	FABIOLA DEFINITIVO	6608810 CADIZ /CADIZ	NG. RECURSOS GERENCIA PROVINCIAL CÁDIZ	127,6000	35
***6462**	JIMENEZ DEL BARCO FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRIT	GUTIERREZ D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. GR	OLGA MARIA DEFINITIVO	8218510 GRANADA /GRANADA	TITULADO GRADO MEDIO D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. GR.	127,0000	36

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN : A2.1200 C.G.A GESTION FINANCIERA CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 29 DE ABRIL DE 2019 (BOJA Nº 84 DE 6 DE MAYO DE 2019) PROMOCION INTERNA

DNI Consejera	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
***7054**	SANCHEZ	FERNANDEZ D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE MA	MARIA ANGELES DEFINITIVO	823010 MALAGA /MALAGA	TITULADO/A GRADO MEDIO D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE MA	126,8000	37
***5107**	PERALTA	RODRIGUEZ SECRETARIA GENERAL TECNICA	LUIS DEFINITIVO	732410 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO SECRETARIA GENERAL TECNICA	126,8000	38
***1356**	HUELTES	HUELTES EMP.FORM.TR.AUT.TR.EC.IN D.CON.UN.GR	LUCIA DEFINITIVO	9085910 GRANADA /GRANADA	TITULADO GRADO MEDIO D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.GR	126,0000	39
***7323**	LOPEZ	GUIRADO D.T. EMP.FORM.TR.AUT.TR.EC.IN D.CON.UN.MA	FIDEL DEFINITIVO	9092410 MALAGA /MALAGA	TITULADO GRADO MEDIO D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.MA	126,0000	40
***8272**	MARTINEZ	PUGA D.T. EMP.FORM.TR.AUT.TR.EC.IN D.CON.UN.GR	EMILIO JOSE DEFINITIVO	483610 GRANADA /GRANADA	TITULADO GRADO MEDIO D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.GR	125,4000	41
***0969**	SANCHEZ	RENDON CONSEJO ANDALUZ RELACIONES LABORALES	RAMON DEFINITIVO	3077610 SEVILLA /SEVILLA	ASESOR MICROINFORMÁTICA CONSEJO ANDALUZ RELACIONES LABORALES	125,4000	42
***3929**	MARTOS	MENDOZA D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE CA	MARIA LUISA DEFINITIVO	8487310 CADIZ /CADIZ	TITULADO GRADO MEDIO D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE CA.	125,0000	43
***0610**	LOPEZ	PEÑA D.T. SALUD Y FAM. CO	JOSE MIGUEL DEFINITIVO	2087810 CORDOBA /CORDOBA	TITULADO/A GRADO MEDIO D.T. SALUD Y FAM. CO.	125,0000	44
***9980**	SABARIEGO	D.T. EMP.FORM.TR.AUT.TR.EC.IN D.CON.UN.JA	MARIA GRACIA DEFINITIVO	9091610 JAEN /JAEN	TITULADO GRADO MEDIO D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.JA	124,8000	45
***4921**	RAGEL	RODRIGUEZ-TENORIO GERENCIA PROVINCIAL CADIZ	MARIA ELENA DEFINITIVO	12248110 CADIZ /CADIZ	TITULADO/A GRADO MEDIO GERENCIA PROVINCIAL CÁDIZ	124,6000	46
***4988**	QUIROS	DI MARZO D.G. PERSONAL	MARIA JOSE DEFINITIVO	2150710 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO D.G. PERSONAL	124,4000	47

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN : A2.1200 C.G.A GESTION FINANCIERA CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 29 DE ABRIL DE 2019 (BOJA Nº 84 DE 6 DE MAYO DE 2019) PROMOCION INTERNA

DNI Consejera	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
***8821**	PRADAS	HARO DELEGACION GOBIERNO J.A. SEVILLA	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	190010 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANC. EUROPEA SE	124,0000	48
***7637**	CORTES	MORENO D.T. FORM.TR.AUT.TR.EC.IN D.CON.UN.MA	ANA BELEN DEFINITIVO	902410 MALAGA /MALAGA	TITULADO GRADO MEDIO D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.MA	123,8000	49
***9896**	GALLEGO	ESTRADA D.G. MEDIO NAT. BIODIV. ESP. PROTEGIDOS	MARIA ISABEL DEFINITIVO	8487110 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO D.G. MEDIO NAT. BIODIV. ESP. PROTEGIDOS	123,6000	50
***8735**	GALLARDO	HARO DELEGACION GOBIERNO J.A. SEVILLA	ESPERANZA MACARENA DEFINITIVO	190010 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANC. EUROPEA SE	123,6000	51
***3073**	GONZALEZ	VARGAS DIRECCION GENERAL I.A.J.	ANTONIO IGNACIO DEFINITIVO	11141710 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO DIRECCION GENERAL I.A.J.	123,2000	52
***1012**	MARTINEZ	SALMERON INTERVENCION GENERAL JUNTA ANDALUCIA	CARLOS DEFINITIVO	131510 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO INTERVENCION GENERAL	123,2000	53
***1990**	LOPEZ	LUNA INTERVENCION GENERAL JUNTA ANDALUCIA	LUCIA DEL CARMEN DEFINITIVO	131510 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO INTERVENCION GENERAL	123,0000	54
***8139**	SALVADOR	BEJINES DELEGACION GOBIERNO J.A. CADIZ	ROSA BRAULLA DEFINITIVO	151510 CADIZ /CADIZ	TITULADO GRADO MEDIO SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANC. EUROPEA CA	121,6000	55
***3932**	CARRTERO	GONZALEZ DELEGACION GOBIERNO J.A. SEVILLA	BEATRIZ DEFINITIVO	190010 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANC. EUROPEA SE	121,4000	56
***3903**	GRACIA	BARBERO S.G. INNOVACION CULTURAL Y MUSEOS	MARIA DOLORES DEFINITIVO	1460510 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO S.G. INNOVACION CULTURAL Y MUSEOS	121,2000	57
***9900**	JIMENEZ	MAYORGA SECRETARIA GENERAL TECNICA	MARIA JOSE DEFINITIVO	8757710 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO/A GRADO MEDIO SECRETARIA GENERAL TECNICA	121,2000	58
***8919**	SANCHEZ	ASENSIO DELEGACION GOBIERNO J.A. MALAGA	INMACULADA DEFINITIVO	821610 MALAGA /MALAGA	DP. CONTABILIDAD SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANC. EUROPEA MA	121,0000	59

Pág.: 6 / 6

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN : A2.1200 C.G.A GESTION FINANCIERA CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 29 DE ABRIL DE 2019 (BOJA Nº 84 DE 6 DE MAYO DE 2019) PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
***8410** TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO	ROSA	ROSA D.G. ADMINISTRACIÓN LOCAL	JOSE ANTONIO DE LA DEFINITIVO	7154310 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO D.G. ADMINISTRACIÓN LOCAL	120,8000	60
***6305** FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRI	TORE	CISNEROS VICECONSEJERÍA	JOSE MANUEL DEFINITIVO	3095910 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO VICECONSEJERÍA	120,8000	61
***2025** HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA	MUÑOZ	RODRIGUEZ S.G. HACIENDA	JUAN MANUEL DEFINITIVO	9164410 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO S.G. HACIENDA	120,4000	62
***8973** FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRI	CASTAÑO	CALVO VICECONSEJERÍA	ANDRES DEFINITIVO	3095910 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO VICECONSEJERÍA	120,2000	63
***5158** HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA	CORDERO	GONZALEZ DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS	FRANCISCO JAVIER DEFINITIVO	8749010 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS	119,2000	64
***8898** PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	DUQUE	PUIG DELEGACION GOBIERNO J.A. SEVILLA	CHANTAL DEFINITIVO	522110 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO DELEGACION GOBIERNO J.A.-SEVILLA	116,8000	65
***3812** HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA	SILLERO	BORRÁS D.G.FONDOS EUROPEOS	MARIA TERESA DEFINITIVO	140910 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO D.G.FONDOS EUROPEOS	103,0000	66

ANEXO II

<u>APELLIDOS Y NOMBRE:</u>	<u>DNI:</u>
AGUILAR BAENA, EVA MARÍA	***6673**
ALBARRAN GUERRERO, JULIO	***6165**
BALLESTEROS BARROS, CARLOS LUIS	***7774**
BENÍTEZ GALINDO, JUAN JOSE	***5334**
CRUZ RODRÍGUEZ, ROBERTO	***4481**
DORANTE MIÑAN, LEONARDO	***1659**
FELIZÓN BECERRA, GEMMA	***8880**
FERNÁNDEZ CORTES, MARÍA DEL MAR	***0835**
GABELA ARIAS, MARÍA SUSANA	***6471**
GALDÓN LÓPEZ, JOSE	***2219**
GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MARÍA ASUNCIÓN	***4862**
GUTIÉRREZ DÍAZ, JOSE LUIS	***9053**
HIDALGO LARA, RICARDO	***1568**
LEAL ANGULO, JOSEFA	***7685**
MÁRQUEZ LÓPEZ, ANTONIO	***0553**
MIELCZARCZYK BERNAS, JUSTYNA SABINA	***1091**
MOLINA CABALLERO, MARÍA AURELIA	***0677**
MORENO GORDILLO, JOSE	***7705**
MUÑOZ LÓPEZ, JOSE ANTONIO	***9939**
ORTEGA HURTADO, ISABEL	***6306**
PÉREZ LÓPEZ, RICARDO	***1157**
PÉREZ MARTÍN, ESTEFANÍA	***2266**
RINCÓN BORREGO, MARÍA DOLORES	***8756**
ROMÁN CRUZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES	***7156**
ROMERO PÉREZ, INÉS MARÍA	***0222**
ROSANO ROMERO, JOSE LUIS	***3630**
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, MARÍA JOSE	***8859**
SOTO RAMÍREZ, MERCEDES	***0643**
VILLAMAÑAN CABEZAS, ROSAURA	***3305**

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 8 de febrero de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002 de 9 de enero y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 7 de noviembre de 2019 (BOJA núm. 228, de 26 de noviembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 20 de noviembre de 2020 (BOJA núm. 231, de 30 de noviembre), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2 a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de febrero de 2021.- El Director General, Juan Carlos Aunió Ruiz.

A N E X O

DNI: ***3707**.
Primer apellido: Ávila.
Segundo apellido: Camacho.
Nombre: María del Carmen.
Codigo puesto: 1143810.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Gestión de Recursos Humanos.
Consejería: Educación y Deporte.
Centro directivo: Delegación Territorial de Educación y Deporte.
Localidad: Huelva.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Corrección de errores de la Resolución de 5 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria, por el sistema de acceso libre (BOJA núm. 28, de 11.2.2021).

Advertido error material de transcripción en la edición del documento Anexo I «Aspirantes nombrados personal estatutario fijo con expresión de destino adjudicado», Anexo II «Aspirantes nombrados personal estatutario fijo que no han realizado petición de destinos» y Anexo III «Aspirantes a los que se requiere para realizar petición de centro de destino» de la Resolución de 5 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 28, de 11 de febrero), por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria, por el sistema de acceso libre, se procede a la rectificación de los citados anexos.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, se procede a realizar las siguientes correcciones:

Donde dice:

Anexo I "Aspirantes nombrados personal estatutario fijo con expresión de destino adjudicado"

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
BERENGUEL MARTINEZ, PABLO	***8029**	L	142,223	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

Debe decir:

Anexo I "Aspirantes nombrados personal estatutario fijo con expresión de destino adjudicado"

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
BERENGUEL MARTINEZ, PABLO	***8029**	L	142,223	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

Donde dice:

CARDENAS CRUZ, JUAN ANTONIO	***0054**	L	136,447	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
-----------------------------	-----------	---	---------	------	---

Debe decir:

BARBA JIMENEZ, ANA	***8192**	L	143,293	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
--------------------	-----------	---	---------	------	---

Donde dice:

CUEVAS LOBO, EVA	***9174**	L	129,876	8990	HOSPITAL LA MERCED
------------------	-----------	---	---------	------	--------------------

Debe decir:

CUEVAS LOBO, EVA	***9174**	L	129,876	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
------------------	-----------	---	---------	------	---

Donde dice:

GARCIA AREVALO ARELLANO, RICARDO	***0364**	P	114,273	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
----------------------------------	-----------	---	---------	------	------------------------------------

Debe decir:

VILLANUEVA GARCIA, YOLANDA	***0135**	L	132,96	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA
----------------------------	-----------	---	--------	------	-----------------------

Donde dice:

GARCIA MARTINEZ, LUIS RAFAEL	***5237**	L	140,623	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
------------------------------	-----------	---	---------	------	------------------------------------

Debe decir:

GARCIA MARTINEZ, LUIS RAFAEL	***5237**	L	157,49	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
------------------------------	-----------	---	--------	------	------------------------------------

Donde dice:

GOMEZ GIL, DAVID MANUEL	***8359**	L	143,624	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
-------------------------	-----------	---	---------	------	---------------------------------------

Debe decir:

GONZALEZ CAMACHO, VERONICA	***0960**	L	141,894	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
----------------------------	-----------	---	---------	------	---------------------------------------

Donde dice:

KARAKOSTA VALENTIN, KATERINA	***6242**	L	142,183	4922	HOSPITAL SANTA ANA
------------------------------	-----------	---	---------	------	--------------------

Debe decir:

KARAKOSTA VALENTIN, KATERINA	***6242**	L	145,975	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
------------------------------	-----------	---	---------	------	---

Donde dice:

MORENO FERNANDEZ, MIGUEL	***0247**	L	131,324	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
--------------------------	-----------	---	---------	------	--

Debe decir:

MORENO FERNANDEZ, MIGUEL	***0247**	L	131,324	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA
--------------------------	-----------	---	---------	------	-----------------------

Donde dice:

PEREZ CANO, MARIANELA	***2039**	L	130,34	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
-----------------------	-----------	---	--------	------	---

Debe decir:

PEREZ CANO, MARIANELA	***2039**	L	130,34	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
-----------------------	-----------	---	--------	------	---------------------------------------

Donde dice:

RUIZ TUDELA, JOSE MARIA	***2944**	L	131,006	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
-------------------------	-----------	---	---------	------	---------------------------------------

Debe decir:

RANDO JIMENEZ, ANA	***6503**	L	129,197	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA
--------------------	-----------	---	---------	------	-----------------------

Donde dice:

SANTAELLA ACEITUNO, FRANCISCA	***2410**	LD	133,01	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
-------------------------------	-----------	----	--------	------	---

Debe decir:

SANTAELLA ACEITUNO, FRANCISCA	***2410**	LD	133,01	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
-------------------------------	-----------	----	--------	------	--

Donde dice:

VALERO ROLDAN, JOSE IGNACIO	***8044**	LD	127,26	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA
-----------------------------	-----------	----	--------	------	-----------------------

Debe decir:

VALERO ROLDAN, JOSE IGNACIO	***8044**	LD	127,26	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
-----------------------------	-----------	----	--------	------	---------------------------------------

Donde dice:

ANEXO II Aspirantes nombrados personal estatutario fijo que no han realizado petición de destinos

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF
(...)			
MALDONADO CAMBIL, MARIA DEL CARMEN	***8434**	L	136,045
MARTINEZ DE LOS REYES, CECILIA	***8545**	L	130,422
MONTERO CARRERA, JAVIER	***3305**	L	147,802
(...)			

Debe decir:

ANEXO II Aspirantes nombrados personal estatutario fijo que no han realizado petición de destinos

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF
(...)			
MALDONADO CAMBIL, MARIA DEL CARMEN	***8434**	L	136,045
MONTERO CARRERA, JAVIER	***3305**	L	147,802
(...)			

Donde dice:

ANEXO III Aspirantes a los que se requiere para realizar petición de centro de destino

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE
(...)	
GONZALEZ CAMACHO, VERONICA	***0960**
(...)	
RANDO JIMENEZ, ANA	***6503**
(...)	
VILLANUEVA GARCIA, YOLANDA	***0135**
(...)	

Debe decir:

ANEXO III Aspirantes a los que se requiere para realizar petición de centro de destino

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE
(...)	
BOTELLO BORREGO, MARIA DOLORES	***1872**
(...)	
GUZMAN UBEDA, ANTONIO	***9921**
(...)	
GONZALEZ GONZALEZ, ANTONIO FRANCISCO	***6574**
(...)	

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Decreto 88/2021, de 9 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de don Diego Gómez Baya como Presidente del Consejo Andaluz de Asuntos de Menores.

El Consejo Andaluz de Asuntos de Menores se crea en virtud del artículo 16 de la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, como órgano consultivo y asesor de las Administraciones Públicas andaluzas en temas relacionados con los menores.

Estando vacante la presidencia de este órgano, se propone el nombramiento de don Diego Gómez Baya, dada su trayectoria profesional y vinculación a la infancia y la adolescencia, por lo que conforme a lo previsto en el art. 4.2 del Decreto 228/1999, de 15 de noviembre, por el que se regula el Consejo Andaluz de Asuntos Menores, a propuesta de la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de febrero de 2021,

Vengo en disponer el nombramiento de don Diego Gómez Baya como Presidente del Consejo Andaluz de Asuntos de Menores.

Sevilla, 9 de febrero de 2021

ROCÍO RUIZ DOMÍNGUEZ
Consejera de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de febrero de 2021, de la Universidad de Almería, por la que se nombran Catedráticos de Universidad.

De conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones nombradas para juzgar los concursos de acceso a plazas de Cuerpos de Docentes Universitarios convocados por Resolución de esta Universidad de fecha 2 de septiembre de 2020 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre de 2020), y de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y demás disposiciones concordantes, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan en el anexo.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de las correspondientes tomas de posesión por los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de los correspondientes nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el 122 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 10 de febrero de 2021.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

A N E X O

Núm. plaza	Nombre	DNI/NIE	Cuerpo docente	Área de conocimiento	Departamento
05/2019/CU	Carvajal Ramírez, Fernando	2*0*7**4*	Catedráticos Universidad	Expresión Gráfica en la Ingeniería	Ingeniería
06/2019/CU	Gázquez Abad, Juan Carlos	3*8***51*	Catedráticos Universidad	Comercialización e Investigación de Mercados	Economía y Empresa
07/2019/CU	Amo Artero, Enrique de	2750*****	Catedráticos Universidad	Análisis Matemático	Matemáticas

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de febrero de 2021, de la Universidad de Almería, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.

De conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones nombradas para juzgar los concursos de acceso a plazas de Cuerpos de Docentes Universitarios convocados por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de septiembre de 2020 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre de 2020), y de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan en el anexo.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de las correspondientes tomas de posesión por los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de los correspondientes nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el 122 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según dispone los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 10 de febrero de 2021.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

A N E X O

Núm. plaza	Nombre	DNI/NIE	Cuerpo docente	Área de conocimiento	Departamento
01/2020/TU	Herrada Valverde, Rosario Isabel	*80***93*	Profesores Titulares de Universidad	Teoría e Historia de la Educación	Educación
02/2020/TU	Ortega López, Gloria	75*15****	Profesores Titulares de Universidad	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Informática
03/2020/TU	García de Frutos, Nieves	4*5*8**6*	Profesores Titulares de Universidad	Comercialización e Investigación de Mercados	Economía y Empresa
04/2020/TU	Soriano Maldonado, Alberto	752*1****	Profesores Titulares de Universidad	Educación Física y Deportiva	Educación
05/2020/TU	Martínez Chico, María	7**10**1*	Profesores Titulares de Universidad	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Educación
06/2020/TU	Carrasco Poyatos, María	7*0**83**	Profesores Titulares de Universidad	Didáctica de la Expresión Corporal	Educación
07/2020/TU	Carvajal Ruiz, María Francisca	7***90*8*	Profesores Titulares de Universidad	Psicobiología	Psicología
08/2020/TU	Bosch Saldaña, Juan Luis	***8467**	Profesores Titulares de Universidad	Física Aplicada	Química y Física
09/2020/TU	López Liria, Remedios	75*28****	Profesores Titulares de Universidad	Fisioterapia	Enfermería, Fisioterapia y Medicina
10/2020/TU	Castilla Nieto, María del Mar	7*2**15**	Profesores Titulares de Universidad	Ingeniería de Sistemas y Automática	Informática
12/2020/TU	Oña Burgos, Pascual	45****55*	Profesores Titulares de Universidad	Química Orgánica	Química y Física
13/2020/TU	Sáez Casado, María Isabel	***1*764*	Profesores Titulares de Universidad	Producción Animal	Biología y Geología

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de febrero de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se nombra personal funcionario de carrera de la Escala Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación, como Técnico Especialista de Laboratorio, correspondiente al Subgrupo C1, en la Facultad de Comunicación y Documentación de la Universidad de Granada.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador del proceso selectivo para ingreso en la Escala Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación, como Técnico Especialista de Laboratorio, correspondiente al Subgrupo C1, en la Facultad de Comunicación y Documentación de la Universidad de Granada, convocado por Resolución de 16 de diciembre de 2019, de esta Universidad (BOJA núm. 244, de 20 de diciembre de 2019), y verificada la concurrencia en la persona seleccionada de los requisitos y condiciones exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.m) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y publicados en el BOJA núm. 147, de 28 de julio, y a propuesta del Tribunal Calificador,

RESUELVE

Primero. Nombrar funcionario de carrera de la Escala Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación de la Universidad de Granada, a don Jesús Andrés García Serrano con DNI ***1534* que ha superado el proceso selectivo.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera de la Escala Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación, el interesado objeto de este nombramiento habrá de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE núm. 83, de 6.4.1979.), así como el acatamiento previsto en el artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, BOE núm. 261, de 31.10.2015).

Tercero. La toma de posesión deberá efectuarse ante la Gerencia de la Universidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril (BOE núm. 107, de 4 de mayo de 1985), y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (BOE núm. 4, de 4.1.1985), el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a la que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción a la solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la Ley 53/1984 y con los efectos del mismo.

Quinto. Contra la presente resolución que según los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24.12.2001), y 84 de

los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28.7.2011) agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo ante el Rectorado de esta Universidad recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, conforme a lo señalado en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015), o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.1998).

Granada, 10 de febrero de 2021.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 10 de febrero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuaciones de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOJA de la presente resolución y que se celebren durante el año.

En cumplimiento de la Resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de 28 de enero de 2021, por la que se anuncia la celebración del sorteo público, previo a las convocatorias de pruebas selectivas que establece el artículo 17 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, que determinará el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2021 y una vez celebrado aquél, por la presente se hace público que, como resultado de dicho sorteo, el orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen con posterioridad a la publicación de la presente resolución y en las que se requiera una actuación individualizada, será por orden alfabético a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «R».

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «R», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «S», y así sucesivamente.

Este resultado deberá recogerse en cada convocatoria de pruebas selectivas que se efectúen.

Sevilla, 10 de febrero de 2021.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Investigación Agraria y Pesquera de la Junta de Andalucía (A1.2200), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2017 y 2018.

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Resolución de 10 de julio de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convoca proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Investigación Agraria y Pesquera de la Junta de Andalucía, esta Dirección, por delegación

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de acceso libre en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Investigación Agraria y Pesquera de la Junta de Andalucía (A1.2200). En el caso de las personas aspirantes excluidas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo núm. 26 de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a las personas admitidas para la realización del acto único en el que deberán aportar el material a utilizar en la exposición oral de la fase de concurso, sin que se admita el uso de cualquier otro material en la exposición que haga la persona aspirante, de acuerdo con la distribución que aparece a continuación.

ÁREA	ORIENTACIÓN	HORA	DÍA	CENTRO
GENÓMICA Y BIOTECNOLOGÍA	MEJORA DE CULTIVOS TROPICALES	10'00 H.	22/03/2021	IFAPA CAMPANILLAS. FINCA LA LIRA, CTRA. CÁRTAMA, KM 12, 29591 MÁLAGA
	MEJORA DE CULTIVOS HERBÁCEOS	10'15 H.		
	MEJORA DE CULTIVOS HORTÍCOLAS	10'45 H.		
ALIMENTACIÓN Y SALUD	COMPUESTOS BIOACTIVOS EN ALIMENTOS	10'00 H.	16/03/2021	IFAPA RANCHO DE LA MERCED. CTRA. DE TREBUJENA, KM. 3,2, 11431 JEREZ DE LA FRONTERA, CÁDIZ
	POSTCOSECHA, TRANSFORMACIÓN Y CONSERVACIÓN DE HORTÍCOLAS	10'30 H.		
AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	BIODIVERSIDAD Y ECOLOGÍA DE LOS SISTEMAS AGRARIOS Y FORESTALES	11'00 H.	23/03/2021	IFAPA ALAMEDA DEL OBISPO. AVENIDA MENÉNDEZ PIDAL, S/N, 14004 CÓRDOBA
	IMPACTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA AGRICULTURA MEDITERRÁNEA	11'30 H.		

ÁREA	ORIENTACIÓN	HORA	DÍA	CENTRO
PROTECCIÓN VEGETAL SOSTENIBLE	GESTIÓN DE FLORA ESPONTÁNEA	10'00 H.	16/03/2021	IFAPA ALAMEDA DEL OBISPO. AVENIDA MENÉNDEZ PIDAL, S/N, 14004 CÓRDOBA
	CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE CULTIVOS HORTÍCOLAS INTENSIVOS	10'15 H.		
	ENTOMOLOGÍA, GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS	10'45 H.		
	ETIOLOGÍA, DETECCIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA DE ENFERMEDADES CAUSADAS POR HONGOS	11'15 H.		
ACUICULTURA Y RECURSOS MARINOS	SELECCIÓN Y MEJORA GENÓMICA DE PESCES MARINOS EN ANDALUCÍA	10'00 H.	09/03/2021	IFAPA EL TORUÑO. CARRETERA N. IV KM. 654A, CAMINO DE TIRO PICHÓN, 11500 EL PUERTO DE STA MARÍA
	BIOCONTROL Y BIENESTAR ANIMAL EN ACUICULTURA	10'00 H.		
ECONOMÍA DE LA CADENA AGROALIMENTARIA	ECONOMÍA DE LA EMPRESA AGROALIMENTARIA	10'00 H.	09/03/2021	IFAPA ALAMEDA DEL OBISPO. AVENIDA MENÉNDEZ PIDAL, S/N, 14004 CÓRDOBA
	ECONOMÍA Y SOSTENIBILIDAD DE LOS SISTEMAS AGROALIMENTARIOS	10'30 H.		
ALIMENTACIÓN Y SALUD	EXPERIMENTACIÓN, TRANSFERENCIA Y FORMACIÓN EN PRODUCTOS LÁCTEOS	9'00 H.	23/03/2021	IFAPA CAMINO DE PURCHIL. CAMINO DE PURCHIL, S/N, 18004 GRANADA
	EXPERIMENTACIÓN, TRANSFERENCIA Y FORMACIÓN EN VITIVINICULTURA	9'00 H.		
	EXPERIMENTACIÓN, TRANSFERENCIA Y FORMACIÓN EN BEBIDAS FERMENTADAS	10'00 H.		
ACUICULTURA Y RECURSOS MARINOS	FORMACIÓN NÁUTICO PESQUERA	10'00 H.		
	FORMACIÓN NÁUTICO PESQUERA	10'00 H.		
INGENIERIA Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA	EXPERIMENTACIÓN, TRANSFERENCIA Y FORMACIÓN EN OLIVAR	12'00 H.		
	EXPERIMENTACIÓN, TRANSFERENCIA Y FORMACIÓN EN CITRICULTURA	13'30 H.		
	E-LEARNING EN LA FORMACIÓN AGROALIMENTARIA	13'30 H.		
AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	EXPERIMENTACIÓN, TRANSFERENCIA Y FORMACIÓN EN REGADIOS	17'00 H.		
	EXPERIMENTACIÓN, TRANSFERENCIA Y FORMACIÓN EN REGADIO EN CULTIVOS PROTEGIDOS	18'00 H.		

Cuarto. Contra la presente resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Sevilla, 10 de febrero de 2021.- El Director, P.S. (art. 11.3 Decreto núm. 277/2009, de 16.6), el Secretario General, Pablo Emilio Fanegas de Villar.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 8 de febrero de 2021, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), así como el Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre de 2003), se anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Ilma. Sra. Presidenta del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, se presentarán obligatoriamente a través de medios electrónicos, en la forma establecida para el sistema de identificación y firma para los empleados públicos en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, y preferentemente a través del Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo único punto 3 del Decreto-ley 27/2020, de 22 de octubre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se adoptan diversas medidas como consecuencia de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto solicitado, e irá acompañada de la hoja de acreditación de datos, el curriculum vitae, en el que se harán constar cuantos méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita y una breve memoria de la trayectoria profesional.

3. La documentación acreditativa de los méritos alegados podrá ser requerida en cualquier momento por este órgano.

Cuarta. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de febrero de 2021.- La Presidenta, Lourdes Fuster Martínez.

A N E X O

Centro directivo: IAIFAPAPE (SS.CC.)
Adscripción: F.
Denominación del puesto: Secretaria Presidencia.
Código puesto: 2339210.
Modo acceso: PLD.
Grupo: C1-C2.
Cuerpo: P-C11.
Área funcional/relacional: Adm. Pública.
C.D.: 18.
C.E.: XXXX-; 10.169,52 €.
Exp.: Un año.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 10 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 22 de diciembre de 2020, de esta Dirección General, por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino a aquellas personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Farmacéutico/a de Atención Primaria, por el sistema de promoción interna, convocado por Resolución de 14 de abril de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

Advertido error material en el Anexo «Relación de plazas que se ofertan por centros de destino» de la Resolución de 22 de diciembre de 2020 (BOJA núm. 2 de 5 de enero), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino a aquellas personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Farmacéutico/a de Atención Primaria, por el sistema de promoción interna, convocado por Resolución de 14 de abril de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, se procede a la rectificación del citado anexo.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la oportuna corrección; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Rectificar el anexo de la Resolución de 22 de diciembre de 2020 (BOJA núm. 2, de 5 de enero), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino a aquellas personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Farmacéutico/a de Atención Primaria, por el sistema de promoción interna, convocado por Resolución de 14 de abril de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Publicar como anexo a esta resolución el anexo de la Resolución de 22 de diciembre de 2020 (BOJA núm. 2, de 5 de enero), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, rectificado, al cual sustituye.

Tercero. Aquellas personas aspirantes que han superado el concurso oposición podrán presentar de forma electrónica, en el plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, a través del formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de petición de destinos de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), una nueva solicitud de petición de centro de destino.

En virtud de lo dispuesto en la base 10.1 de las convocatorias, y al objeto de garantizar la obtención de un centro de destino de entre los solicitados, todas las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, con independencia de la puntuación obtenida, han de solicitar por orden de preferencia todos los centros de destinos ofertados, especificando para ello los códigos de centros indicados en el anexo.

En dicha solicitud de petición de centro de destino la persona aspirante declarará bajo su responsabilidad que:

a) No ha sido separado/a del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.

b) No ha sido condenado/a mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. Podrá autorizar la consulta en el Registro Central de delincuentes sexuales del Ministerio de Justicia o aportar original de la certificación negativa en vigor del mismo en el acto de toma de posesión.

c) No padece enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Y las personas aspirantes que tengan reconocida la condición de discapacidad, que poseen la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias de la categoría a la que se opta. Lo acreditará mediante la presentación del original del certificado médico en vigor en el acto de toma de posesión.

Las personas aspirantes que concurren por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad podrán solicitar la alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza y demandar un ámbito territorial concreto, alegando para ello motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento y otros análogos. La Dirección General de Profesionales resolverá, en cada caso, en función de la discapacidad acreditada y los cuidados que requiera la persona con discapacidad, limitando la alteración del citado orden de prelación al mínimo requerido para posibilitar la elección de plaza a la persona con discapacidad. La Dirección General de Profesionales podrá solicitar a la persona aspirante los informes y certificados que estime precisos, así como requerir informe a órganos técnicos, sanitarios o asistenciales.

La dependencia personal sólo podrá ser acreditada mediante resolución de reconocimiento de la situación de dependencia, emitida por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra comunidad autónoma, en la que se indique el grado y nivel de dependencia reconocido de conformidad con el Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero (BOE núm. 42, de 18 de febrero), y el Decreto 168/2007, de 12 de junio (BOJA núm. 119, de 18 de junio), en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza.

La dificultad de desplazamiento, entendida como limitación para trasladar el domicilio habitual, deberá ser consecuencia de la discapacidad reconocida y será acreditada, al menos, mediante el Dictamen Técnico Facultativo emitido, en el procedimiento de reconocimiento del grado de discapacidad, por alguno de los Centros de Valoración y Orientación de la Consejería competente en la materia de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra comunidad autónoma, de conformidad con el R.D. 1971/1999, de 23 de diciembre (BOE núm. 22, de 26 de enero de 2000). La persona aspirante deberá acompañar dicho dictamen de los informes médicos, psicológicos y/o sociales que considere oportuno.

Cuarto. La petición de centro de destino y las declaraciones responsables requeridas en el punto Tercero de la presente resolución deberán ser presentadas de forma electrónica a través de la VEC por alguna de las siguientes vías:

- Vía telemática, preferentemente, acreditándose a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso). Una vez cumplimentada el formulario de registro en todos sus extremos, la persona interesada firmará electrónicamente y realizará el registro telemático de la instancia, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma.

- Vía ofimática: Para realizar dicha solicitud la persona interesada deberá acreditarse a través de la firma mediante un código de usuario y clave de acceso. Una vez cumplimentada el formulario de registro en todos sus extremos, la persona interesada firmará electrónicamente y realizará el registro telemático de la instancia, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma.

La documentación acreditativa de la dependencia personal y/o dificultades de desplazamiento deberá ser presentada, por alguna de las siguientes vías:

- Vía telemática, preferentemente, a través del Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandauzdesalud) accediendo con el certificado digital emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

- Vía ofimática, dirigida a la persona titular de la Dirección General de Profesionales (Avenida de la Borbolla, núm. 1, 41004, Sevilla), y presentada en las oficinas de Registro de los Centros Sanitarios y Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, cuyas direcciones y horarios pueden consultarse en el directorio de la Plataforma de Relación con la Ciudadanía de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/clara/gaaDirectorio.html>)

sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por personal de Correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Servicio Andaluz de Salud.

Quinto. Aquellas solicitudes de Petición de centro de destino actualmente registradas se conservarán, sin perjuicio del derecho de las personas aspirantes a presentar nueva solicitud de Petición de centro de destino que anulará la anterior, entendiéndose que quien en el nuevo plazo no realice una nueva solicitud, solicita el nuevo destino ofertado en último lugar.

Sevilla, 10 de febrero de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

A N E X O**RELACIÓN DE PLAZAS QUE SE OFERTAN POR CENTROS DE DESTINO**

FARMACÉUTICO/A DE ATENCIÓN PRIMARIA			
PROVINCIA	CÓDIGO	CENTRO	NÚM. PLAZAS
GRANADA	4209	DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE	1
MÁLAGA	7214	DISPOSIT. APOYO AXARQUÍA	1
CÓRDOBA	3214	DISPOSIT. APOYO CÓRDOBA NORTE	1
TOTAL:			3

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 9 de febrero de 2021, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículos 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, conforme a lo establecido en los artículos 22 y 23 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 150, de 1 de agosto), y en virtud de la Orden de 11 de junio de 2019, suscrita por la Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, en el titular de la Viceconsejería de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico (BOJA número 113, de 14 de junio de 2019), se anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalados en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Viceconsejero de Cultura y Patrimonio Histórico y se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente resolución, en el Registro General de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, sito en C/ San José, núm. 13, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro personal y el puesto que se solicita, acompañando Hoja de Acreditación de Datos o «Curriculum Vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Sevilla, 9 de febrero de 2021.- El Viceconsejero, Alejandro Romero Romero.

A N E X O

Consejería/ Organismo: Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.
Centro directivo: D.T. Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba.

Centro destino: D.T. Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba.

Denominación del puesto: S.G.P. Cultura y Patrimonio Histórico.

Código: 2761310.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Administración Pública.

Área relacional: Gestión Cultural/Tutela del Patrimonio Histórico.

Nivel complemento destino: 28.

Complemento específico: XXXX- 21.869,52 €.

Otras características: 5 años de servicios profesionales en Grupo A1.

Localidad: Córdoba.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de febrero de 2021, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional (BOE de 6 de octubre), modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo (BOE de 17 de junio), el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se establece el régimen de los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (BOE de 8 de octubre), y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados mediante Decreto 464/2019, de 14 de mayo (BOJA de 17 de mayo).

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como los Estatutos de esta Universidad, conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 25 de febrero de 2019, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de personal docente e investigador para el año 2019, publicada en el BOJA de 23 de diciembre de 2019, y tras obtener la correspondiente autorización, según Orden de 20 de febrero de 2020, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, para la convocatoria de plazas de personal docente e investigador, en ejecución de la Oferta de Empleo Público 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Málaga e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; los Estatutos de la Universidad de Málaga (EUMA) y el Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Málaga (BOJA de 31.3.9), modificado por el Consejo de Gobierno en su sesión del 29.4.16 (BOJA de 16.5.16, rectificación en BOJA de 7.6.16), en su sesión del 7.2.18 y en su sesión del 28.5.19. En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás legislación general que le sea de aplicación, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido en el presente concurso los aspirantes deberán cumplir los siguientes:

2.1. Requisitos generales.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de la jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa para el empleo público.

d) No haber sido separado del servicio ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

e) Tener un adecuado conocimiento de la lengua castellana. Dicho requisito deberá ser acreditado a lo largo del proceso selectivo, para lo cual la Comisión de Selección correspondiente podrá establecer pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

2.2. Requisito específico.

Estar habilitado o acreditado para el cuerpo y área o rama de conocimiento de la plaza convocada, conforme a las previsiones contenidas en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, o en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, respectivamente. Así mismo, podrán presentarse los funcionarios y funcionarias de los cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y de Catedráticos de Universidad, siempre que cumplan la condición establecida en el artículo 65.2 de la LOU y en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, es decir, los que habiendo obtenido una plaza tras un concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios la hubieran desempeñado, al menos, durante dos años. Igualmente, podrá presentarse los profesores de universidades de Estados miembros de la Unión Europea que haya alcanzado una posición equivalente a la de Profesor Titular de Universidad, de acuerdo con la certificación emitida por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación.

2.3. Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de su toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria, disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, 1.ª planta, Campus de El Ejido) y en su página web:

<http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (Enlace del menú "Concursos plazas PDI")

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, bien a través de su Sede Electrónica <https://sede.uma.es/>, o en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido) o en la situada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Dirección oficial: Jefatura de Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga, Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 29071 Málaga).

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación.

Si la solicitud se presentase en un Registro Público diferente al Registro de la Universidad de Málaga o en una oficina de Correos, el candidato deberá enviar un correo electrónico, en el mismo día que la haya cursado, haciéndolo constar a la dirección concursospdi@uma.es, donde expresará claramente su nombre completo, plaza a la que concursa y Registro donde ha cursado su solicitud, con copia escaneada de aquella.

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 36 €, en la cuenta corriente núm. ES88-2103-0146-95-0030028625 de Unicaja, mediante impreso normalizado, Anexo III de esta convocatoria, disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de la UMA y en su página web. Dicho abono también se podrá efectuar por transferencia bancaria, desde otra entidad bancaria, a la cuenta antes citada, dirigida a la Universidad de Málaga, indicando el nombre, apellidos y DNI del concursante e indicando en el concepto el código de plaza.

En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4. Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

a) Justificante original acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

b) Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán aportar fotocopia del documento equivalente que acredite su identidad, así como su nacionalidad.

c) Original o fotocopia compulsada del documento acreditativo del cumplimiento del requisito que se señala en la base 2.2 de esta convocatoria.

3.5. Todos los documentos requeridos en el concurso que estén redactados en lengua extranjera deberán acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano, que será la lengua oficial en que se desarrollará el concurso.

4. Admisión.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento de envío indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución del Rector por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

4.4. Elevadas a definitivas las listas, se hará entrega de todas las solicitudes al Presidente de la Comisión de Selección.

5. Publicación.

5.1. Se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, así como a nivel informativo en la página web del Servicio de PDI de la UMA, tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

6. Comisiones de Selección.

6.1. Las Comisiones de Selección están formadas por los miembros que figuran en el Anexo IV de la presente resolución, cuyo nombramiento se efectúa por este Rectorado, conforme al procedimiento establecido en el artículo 6 del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la UMA.

6.2. El nombramiento como miembro de una Comisión de Selección es irrenunciable, salvo cuando concurra alguna de las causas previstas en la normativa vigente. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que deberá resolver en el plazo de cinco días a contar desde la recepción de la solicitud de abstención o renuncia.

6.3. Los miembros de una Comisión de Selección podrán ser recusados siempre que concurra alguno de los supuestos previstos por la normativa vigente. La recusación la resolverá el Rector en el plazo de tres días, previos el informe del recusado y las comprobaciones que considere oportunas. El incidente de recusación suspenderá el proceso selectivo hasta su resolución.

6.4. En los casos de renuncia justificada, abstención o recusación que impidan la actuación de los miembros de la Comisión titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el caso de que en el miembro suplente concurrese alguno de los supuestos referidos, su sustitución se hará por orden correlativo entre el resto de los vocales suplentes.

6.5. Las actuaciones, régimen de acuerdos y funcionamiento interno de las Comisiones se ajustarán a las previsiones sobre órganos colegiados establecidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

7. Criterios generales de evaluación.

La Comisión de Selección que habrá de resolver el concurso de acceso tendrá en cuenta en la valoración de los candidatos, los siguientes criterios generales:

a) La actividad docente e investigadora desarrollada por el concursante, relacionada con la plaza objeto del concurso.

b) La calidad y el impacto en la comunidad científica de sus trabajos de investigación, con especial consideración cuando éstos hayan sido valorados de forma positiva por las correspondientes Agencias de Evaluación.

c) Otros méritos académicos y de gestión universitaria.

d) La adecuación del proyecto docente e investigador a las necesidades de la Universidad de Málaga, puestas de manifiesto en las presentes bases de convocatoria o, en su caso, las aportaciones que en ambas materias puedan realizar en la Universidad de Málaga.

e) La capacidad para la exposición y el debate.

8. De la constitución de la Comisión.

8.1. Las Comisiones de Selección deberán constituirse en el plazo máximo de dos meses contados a partir del día siguiente de aquél en que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso. Para ello, el Presidente de la Comisión dictará resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días naturales de antelación, convocando a los miembros titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de aquélla, fijando lugar fecha y hora a tales efectos.

Para que la Comisión de Selección se constituya válidamente, se precisará la presencia de la totalidad de sus miembros en el acto de constitución. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto, cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En caso de que se incumpla el plazo de constitución se iniciará el procedimiento para el nombramiento de una nueva Comisión a instancias del Rector.

8.2. Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la presencia de al menos tres de sus miembros.

8.3. En las Comisiones de Selección para la provisión de plazas de Catedrático de Universidad las funciones de secretaría las ejercerá el Catedrático o Catedrática de la Universidad de Málaga con menor antigüedad en el cuerpo, siempre que hubiese miembros de la citada Universidad. En las Comisiones de Selección para la provisión de plazas de Profesor Titular de Universidad las funciones de secretaría las ejercerá el profesor de la Universidad de Málaga con menor antigüedad en el cuerpo, siempre que hubiese miembros de la citada Universidad.

8.4. Una vez constituida, la Comisión de Selección concretará y hará públicos los criterios específicos de evaluación que se utilizarán para la resolución del concurso de acceso, en función de las características de las plazas a proveer.

8.5. En caso de ausencia del Presidente o Presidenta, actuará como tal el miembro de la Comisión de más antigüedad en el cuerpo de Catedráticos de Universidad y, en su defecto, en el de Profesores Titulares de Universidad. En caso de ausencia del Secretario o Secretaria, actuará como tal el miembro de menor categoría y antigüedad en el cuerpo.

8.6. Los miembros de las Comisiones de Selección tendrán derecho a indemnización por asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

8.7. A los efectos de su constitución y demás actuaciones de las Comisiones de Selección, el mes de agosto se excluirá del cómputo de los plazos correspondientes.

9. Del acto de presentación y de la entrega de documentación.

9.1. El Presidente o Presidenta notificará a todos los aspirantes admitidos al concurso, con una antelación mínima de diez días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión de Selección y, en ningún caso, exceder de dos días hábiles después de ésta. Dicha comunicación podrá realizarse, a elección del Presidente de la Comisión, al email facilitado por los aspirantes o mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Málaga. El acto, que tendrá carácter público, se celebrará en las dependencias de la Universidad de Málaga, siendo los concursantes llamados por orden alfabético.

Los aspirantes en los concursos de acceso a plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, entregarán al Presidente o Presidenta la siguiente documentación:

a) Historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, por sextuplicado, en el que se detallarán los méritos hasta la fecha de presentación de solicitudes, según modelo normalizado de currículum que utiliza la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación para la acreditación nacional para el acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, que se adjunta como Anexo V a la presente resolución.

b) Un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos alegados. En el caso de que los documentos no sean originales, el candidato o candidata deberá presentar una declaración jurada en la que asegure, señalando explícitamente cada uno de los documentos, que la copia entregada responde fielmente al original, sin perjuicio de que pueden serle requeridos al interesado o interesada los oportunos documentos originales que acrediten la citada declaración.

c) Proyecto docente, por sextuplicado, referido a una asignatura obligatoria adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso e incluida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado o Máster de la Universidad de Málaga, con validez en todo el territorio nacional y que esté vigente en la fecha de publicación de la convocatoria de la plaza en el BOE.

d) Proyecto investigador, por sextuplicado, que pretenda desarrollar el candidato o candidata, conforme a la actividad docente e investigadora que conste en la convocatoria de la plaza.

e) Un resumen, por sextuplicado, del tema elegido previamente por el candidato o candidata de entre los presentados en el proyecto docente para su exposición oral. El resumen no podrá exceder de 25 páginas.

Los aspirantes en los concursos de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad, entregarán al Presidente o Presidenta la siguiente documentación:

a) Historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, por sextuplicado, en el que se detallarán los méritos hasta la fecha de presentación de solicitudes, según modelo normalizado de currículum que utiliza la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación para la acreditación nacional para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, que se adjunta como Anexo V a la presente resolución, o conforme a un modelo similar.

b) Un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos alegados. En el caso de que los documentos no sean originales, el candidato o candidata deberá presentar una declaración jurada en la que asegure, señalando explícitamente cada uno de los documentos, que la copia entregada responde fielmente al original, sin perjuicio de que pueden serle requeridos al interesado o interesada los oportunos documentos originales que acrediten la citada declaración.

c) Proyecto docente, por sextuplicado, referido preferentemente a una asignatura obligatoria, adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso e incluida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado o Máster de la Universidad de Málaga, con validez en todo el territorio nacional y que esté vigente en la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE.

d) Proyecto investigador, por sextuplicado, que pretenda desarrollar el candidato o candidata, conforme a la actividad investigadora que conste en la convocatoria de la plaza.

9.2. Tras la presentación de la documentación reseñada en el punto anterior, el Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección, en sesión pública, determinará por sorteo el orden de actuación de los candidatos. Posteriormente, se fijarán el lugar, la fecha y la hora del comienzo de la prueba, haciéndose públicos en el mismo lugar en que haya celebrado el acto de presentación. En los concursos para el acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, se procederá a dos sorteos, uno para cada prueba. Igualmente se establecerán el lugar y el plazo durante el cual los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás concursantes antes del comienzo de las pruebas.

10. De las pruebas.

10.1. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad constará de una prueba única en la que el candidato o candidata expondrá oralmente durante un tiempo máximo de 90 minutos su currículum vitae y su proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 120 minutos sobre el proyecto docente, el proyecto investigador y el currículum vitae.

10.2. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad constará de dos pruebas. La primera consistirá en la exposición oral y pública, durante un periodo máximo de 90 minutos, del historial académico, docente e investigador, y del proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 90 minutos.

La segunda prueba consistirá en la exposición oral y pública, durante un tiempo máximo de 90 minutos, del proyecto docente referido a una asignatura obligatoria adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso reconocida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado en la Universidad de Málaga, así como

de un tema elegido libremente por el concursante de entre los presentados en su proyecto docente. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 90 minutos.

10.3. La prueba única, en el caso de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, y la primera prueba, en el caso de acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, comenzarán en el plazo máximo de diez días naturales desde el acto de presentación de los concursantes.

10.4. Finalizadas las pruebas, cada uno de los miembros de la Comisión de Selección deberá emitir informe razonado del sentido de su voto para la adjudicación de la plaza. A la vista de dichos informes se procederá a realizar una valoración mediante votación en la que no será posible la abstención.

10.5. No podrá proponerse un número de concursantes superior al de las plazas convocadas, debiendo contar el concursante propuesto con al menos tres votos favorables.

10.6. La Comisión de Selección propondrá la adjudicación de la plaza a favor del concursante que haya obtenido el mayor número de votos favorables, lo que constituirá su fundamento de motivación. En el caso de que dos o más concursantes obtengan el mismo número de votos favorables la Comisión establecerá la prelación de dichos candidatos mediante una segunda votación en el que cada miembro votará de manera excluyente por un solo candidato entre aquellos que hubieran empatado inicialmente. El presidente dirimirá con su voto los empates.

10.7. Los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la plaza objeto de concurso cuando ningún concursante obtuviese, al menos, tres votos favorables.

10.8. La Comisión de Selección dispondrá de dos días naturales contados a partir de la finalización del concurso para realizar la propuesta del/los candidato/os o candidata/as para la provisión de las plazas, haciendo público, en el mismo lugar de celebración de las pruebas, los resultados de la evaluación de cada aspirante.

11. De la resolución del concurso y de la propuesta de adjudicación.

11.1. Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección, en el plazo máximo de siete días hábiles, entregará en el Servicio de Personal Docente e Investigador la documentación relativa al concurso, que contendrá:

- a) Acta de constitución.
- b) Acta de elaboración de los criterios de evaluación.
- c) Acta de celebración de las pruebas.
- d) Acta de votación que incluirá los votos y los informes razonados de cada miembro de la Comisión de Selección.
- e) Propuesta de adjudicación de la plaza a favor del concursante que haya obtenido mayor número de votos favorables.

11.2. El Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección depositará, en el plazo máximo de siete días hábiles, en la secretaría del Departamento al que estén adscritas las plazas, la documentación entregada por los aspirantes en el acto de presentación.

11.3. El Rector ejecutará en sus propios términos la propuesta de adjudicación de las plazas adoptada por la Comisión de Selección, para lo cual dictará las resoluciones oportunas que permitan el nombramiento del concursante seleccionado.

12. Reclamación contra la propuesta de resolución.

12.1. Los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector contra la propuesta de provisión de la plaza realizada por la Comisión, en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga.

Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta la resolución definitiva.

12.2. La reclamación será examinada por la Comisión de Reclamaciones mediante el procedimiento previsto en el artículo 13 del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la UMA.

Transcurridos tres meses, sin que la Comisión de Reclamaciones se haya pronunciado al efecto, se entenderá desestimada tal reclamación.

13. Presentación de documentos y nombramientos.

13.1. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la propuesta de provisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

a) Certificación médica oficial de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Aquellos que no posean la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de presentar los documentos reseñados, debiendo presentar certificación expedida por el Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios.

Los aspirantes que se encuentren prestando servicios en la Universidad de Málaga, estarán exentos de justificar estos requisitos.

13.2. Transcurrido dicho plazo sin haber verificado este trámite, por causa imputable al candidato, éste decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza para la que ha sido seleccionado.

13.3. La resolución de nombramiento o, en su caso, por la que se declara desierta la plaza será enviada, en el plazo máximo de veinte días hábiles desde que finalice el de presentación de la documentación referida en el punto 13.1, al BOE y al BOJA con el fin de que se proceda a su publicación. Las resoluciones serán igualmente comunicadas al Consejo de Universidades.

13.4. En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

14. Acceso y custodia de documentación.

14.1. El Servicio de Personal Docente e Investigador y las Comisiones de Selección serán los responsables de la custodia de la documentación referida al concurso de acceso en los distintos momentos del procedimiento de selección en que sean competentes.

14.2. Una vez finalizado el concurso, las Secretarías de los Departamentos a los que estén adscritas las plazas serán las responsables de la custodia de la documentación entregada por los aspirantes en el acto de presentación, que podrá ser devuelta transcurrido el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOE de la resolución de nombramiento que puso fin al proceso selectivo. Si las plazas hubieran sido objeto de recurso, el Servicio de Personal Docente e Investigador requerirá la documentación a la Secretaría del Departamento, en cuyo caso no podrá ser retirada por el aspirante hasta que adquiera firmeza la resolución impugnada.

15. Régimen de recursos.

15.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridos potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

15.2. Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de las actuaciones de las Comisiones de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 5 de febrero de 2021.- El Rector, José Ángel Narvárez Bueno.

ANEXO I. RELACIÓN DE PLAZAS

Código de la plaza: 034TUN20

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

Departamento: Economía y Administración de Empresas

Perfil docente: Docencia en Distribución Comercial (Grado) y Estrategias de Distribución Comercial (Posgrado).

Perfil investigador: Investigación en comportamiento del consumidor en e-commerce, medios sociales e influencer marketing.

Código de la plaza: 035TUN20

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales

Departamento: Didáctica de la Matemática, Didáctica de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales

Perfil docente: Docencia vinculada a la asignatura obligatoria de El Curriculum de Historia, Geografía y Filosofía del Máster Universitario en Profesorado de ESO y Bachillerato, FP y enseñanza de idiomas de la especialidad de Ciencias Sociales de la Universidad de Málaga.

Perfil investigador: Investigación en Formación inicial del profesorado de Ciencias Sociales en perspectiva feminista desde la cultura mediática y la literacidad multimodal.

Código de la plaza: 037TUN20

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

Departamento: Economía y Administración de Empresas

Perfil docente: Docencia en Comunicación Comercial I del Grado de Comercialización e Investigación de Mercados y Creatividad Digital del Máster Universitario en Dirección y Gestión de Marketing Digital.

Perfil investigador: Investigación en la gestión y evaluación de la reputación de las organizaciones.

Código de la plaza: 038TUN20

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Tecnología Electrónica

Departamento: Tecnología Electrónica

Perfil docente: Docencia en Electrónica Básica e Instrumentación Electrónica.

Perfil investigador: Investigación en definición de sistemas de experimentación para la evaluación de soluciones sobre redes móviles 5G.

Código de la plaza: 039TUN20

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras

Departamento: Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación

Perfil docente: Docencia en asignaturas de estructuras aplicadas a las titulaciones de la Escuela de Ingenierías Industriales (Grados y Máster relacionados con la Ingeniería Industrial), en especial experiencia docente y profesional aplicable a las asignaturas de carácter tecnológico: Diseño y Cálculo de Estructuras (GITI). Teoría de Estructuras y Construcciones Industriales (GIM y Dobles Grados GIM-GIE). Diseño y Análisis Estructural Asistido por Ordenador (GITI aplicando software ANSYS APDL). Construcciones Industriales (Máster Ingeniería Industrial). Diseño y Cálculo de Estructuras (Máster Ingeniería Industrial). Estructuras Metálicas (GITI y GIM).

Perfil investigador: Investigación en modelado numérico de problemas de Mecánica de Medios Continuos aplicados a la Mecánica de la Fractura, la Fatiga de Materiales y especialmente a la Biomecánica. Se valorará experiencia profesional en el campo del cálculo de estructuras. Se valorará experiencia en el manejo del software Ansys a nivel investigación.

Código de la plaza: 040TUN20

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Traducción e Interpretación (Lengua Francesa)

Departamento: Traducción e Interpretación

Perfil docente: Docencia en Traducción científico-técnica I BA-AB francés-español/ español-francés.

Perfil investigador: Investigación en tecnologías lingüísticas aplicadas a la traducción.

Código de la plaza: 041TUN20

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

Departamento: Economía y Administración de Empresas

Perfil docente: Docencia en Investigación de Mercados II.

Perfil investigador: Investigación en la adopción de las TIC en el sector turístico y en educación.

Código de la plaza: 042TUN20

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Organización de Empresas

Departamento: Economía y Administración de Empresas

Perfil docente: Docencia en Fundamentos de Administración de Empresas. Dirección de Recurso Humanos. Organización y Administración de Empresas.

Perfil investigador: Investigación en Impacto del entorno institucional y cultural en las prácticas de recursos humanos en Europa. Recursos y demandas laborales como antecedentes de la implicación emocional y bienestar: diferencias de género.

UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

ANEXO II. SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CONCURSO

Convocada a concurso de acceso plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO			
CÓDIGO DE LA PLAZA	CUERPO DOCENTE	FECHA RESOLUCION CONVOCATORIA	FECHA PUBLICACION BOE
ÁREA DE CONOCIMIENTO			
DEPARTAMENTO			

II. DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIF
FECHA DE NACIMIENTO - - día mes año	LUGAR	PAIS	NACIONALIDAD
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES / TELÉFONO / EMAIL			
DOMICILIO		LOCALIDAD	
PROVINCIA/PAIS	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	E-MAIL
EN CASO DE SER FUNCIONARIO			
DENOMINACIÓN DEL CUERPO		FECHA DE INGRESO	Nº DE REGISTRO DE PERSONAL
ORGANISMO			
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> Servicio Activo <input type="checkbox"/> Excedencia <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Otra situación			

III. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Justificante original acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación.
<input type="checkbox"/> Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente.
<input type="checkbox"/> Original o fotocopia compulsada del documento acreditativo del cumplimiento del requisito que se señala en la base 2.2 de esta convocatoria.

El/la abajo firmante DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en el concurso referido y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

Fdo.:

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

ANEXO III. IMPRESO DE PAGO DE TASAS

JUSTIFICANTE DE INGRESO DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS DERECHOS

Datos identificativos del solicitante:

Nombre y Apellidos:		
Domicilio:	C.P.:	Localidad:
Provincia:	Teléfono:	D.N.I.:

Datos identificativos del ingreso efectuado: (a cumplimentar por UNICAJA)

(fecha, firma y sello, o impresión mecánica, de la correspondiente oficina de UNICAJA)

CÓDIGO: 0020200000 6

Por la presente se hace constar el ingreso de la cantidad de euros abajo indicada, en la cuenta **ES88-2103-0146-95-0030028625** que la Universidad de Málaga posee en esta entidad financiera.

Este documento carece de validez si no está autenticado por la correspondiente impresión mecánica, o en su defecto autorizado por persona con firma autorizada para ello.

Datos identificativos del servicio solicitado:

PAGO DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZA DE **LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS**.

Código de plaza:

Área de conocimiento:

Importe del ingreso: **36** Euros.

Málaga, de de
(Firma del interesado)

Imprimir 3 ejemplares:

Ejemplar nº 1: Para adjuntar por el interesado a la Solicitud de la plaza o bolsa.

Ejemplar nº 2: Para el interesado (resguardo acreditativo del ingreso efectuado)

Ejemplar nº 3: Para UNICAJA.



ANEXO IV: COMISIONES DE SELECCIÓN

Código de la plaza: 034TUN20
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados
Departamento: Economía y Administración de Empresas

Comisión Titular

Presidente: D. Sebastián Molinillo Jiménez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Antonio Navarro García. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 2: D.^a María del Pilar Alarcón Urbistondo. CEU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: D. Francisco José Liébana Cabanillas. TU. Universidad de Granada.
Vocal 4: D.^a Natalia Melania Vila López. CU. Universidad de Valencia.

Comisión Suplente

Presidente: D. Carlos Flavián Blanco. CU. Universidad de Zaragoza.
Vocal 1: D. Francisco Muñoz Leiva. CU. Universidad de Granada.
Vocal 2: D.^a Natalia María Rubio Benito. TU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 3: D. Salvador del Barrio García. CU. Universidad de Granada.
Vocal 4: D.^a Inés Küster Boluda. CU. Universidad de Valencia.

Código de la plaza: 035TUN20
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales
Departamento: Didáctica de la Matemática, Didáctica de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales

Comisión Titular

Presidente: D. Joaquín Prats Cuevas. CU (Emérito). Universidad de Barcelona.
Vocal 1: D. Ángel Blanco López. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a Nieves Blanco García. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: D.^a María Pilar Rivero Gracia. TU. Universidad de Zaragoza.
Vocal 4: D.^a Olga María Moreno Fernández. TU. Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente: D. Rafael Ramón Valls Montes. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 1: D. Manuel Damián Cebrián de la Serna. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a M^a Concepción Milagros Domínguez Garrido. CU. U.N.E.D.
Vocal 3: D.^a Ana María Mendióroz Lacambra. TU. Universidad Pública de Navarra.
Vocal 4: D. Cosme Jesús Gómez Carrasco. TU. Universidad de Murcia.

Código de la plaza: 037TUN20
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados
Departamento: Economía y Administración de Empresas

Comisión Titular

Presidente: D. Sebastián Molinillo Jiménez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Manuel Parras Rosa. CU. Universidad de Jaén.
Vocal 2: D. Antonio Navarro García. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: D.^a Eva María Murgado Armenteros. TU. Universidad de Jaén.
Vocal 4: D.^a María del Pilar Alarcón Urbistondo. CEU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente

Presidente: D.^a Dolores María Frías Jamilena. CU. Universidad de Granada.
Vocal 1: D. Francisco José Torres Ruiz. CU. Universidad de Jaén.
Vocal 2: D. Manuel Rey Moreno. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: D.^a Isabel María Rosa Díaz. TU. Universidad de Sevilla.
Vocal 4: D. Iñaki Periañez Cañadillas. TU. Universidad del País Vasco.

Código de la plaza: 038TUN20
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Tecnología Electrónica
Departamento: Tecnología Electrónica

Comisión Titular

Presidente: D. Gonzalo Joya Caparrós. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.^a Eva González Parada. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.^a Amalia Cristina Urdiales García. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: D. Manuel Alonso Castro Gil. CU. U.N.E.D.
Vocal 4: D.^a Nuria Novas Castellano. TU. Universidad de Almería.

Comisión Suplente

Presidente: D. Juan Manuel Romero Jerez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.^a Concepción Téllez Labao. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Antonio Díaz Estrella. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: D. José Antonio Gázquez Parra. CU. Universidad de Almería.
Vocal 4: D.^a María Encarnación Castillo Morales. TU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 039TUN20
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras
Departamento: Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación

Comisión Titular

Presidente: D. Enrique Hernández Montes. CU. Universidad de Granada.
Vocal 1: D.^a Luisa María Gil Martín. CU. Universidad de Granada.
Vocal 2: D. Antonio González Herrera. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: D.^a María Dolores Rubio Cintas. TU. Universidad de Cádiz.
Vocal 4: D. Germán Castillo López. TU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente

Presidente: D.^a María Covadonga Betegón Biempica. CU. Universidad de Oviedo.
Vocal 1: D.^a María Cristina Rodríguez González. CU. Universidad de Oviedo.
Vocal 2: D. Felipe García Sánchez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: D. Carlos López-Colina Pérez. TU. Universidad de Oviedo.
Vocal 4: D.^a Francisca Pérez García. TU. Universidad de Málaga.

Código de la plaza: 040TUN20
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Traducción e Interpretación (Lengua Francesa)
Departamento: Traducción e Interpretación

Comisión Titular

Presidente: D.^a Gloria Corpas Pastor. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.^a María Elena Sánchez Trigo. CU. Universidad de Vigo.
Vocal 2: D. Juan Jesús Zaro Vera. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: D. Juan Miguel Zarandona Fernández. TU. Universidad de Valladolid.
Vocal 4: D.^a María José Hernández Guerrero. TU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente

Presidente: D.^a María del Carmen Valero Garcés. CU. Universidad de Alcalá de Henares.
Vocal 1: D.^a Purificación Fernández Nistal. CU. Universidad de Valladolid.
Vocal 2: D. Pedro Joaquín Mogorrón Huerta. CU. Universidad de Alicante.
Vocal 3: D. Daniel Emilio Gallego Hernández. TU. Universidad de Alicante.
Vocal 4: D.^a Miriam Seghiri Domínguez. TU. Universidad de Málaga.

Código de la plaza: 041TUN20

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

Departamento: Economía y Administración de Empresas

Comisión Titular

Presidente: D. Sebastián Molinillo Jiménez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Francisco Muñoz Leiva. CU. Universidad de Granada.
Vocal 2: D.^a Inés Küster Boluda. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 3: D.^a María del Pilar Alarcón Urbistondo. CEU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: D. Francisco José Liébana Cabanillas. TU. Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: D. Manuel Sánchez Pérez. CU. Universidad de Almería.
Vocal 1: D. Antonio Navarro García. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 2: D.^a Natalia Melania Vila López. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 3: D.^a Natalia María Rubio Benito. TU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 4: D. Salvador del Barrio García. CU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 042TUN20

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Organización de Empresas

Departamento: Economía y Administración de Empresas

Comisión Titular

Presidente: D. Juan Carlos Rubio Romero. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Adolfo López Paredes. CU. Universidad de Valladolid.
Vocal 2: D.^a Antonia Mercedes García Cabrera. CU. Universidad de Las Palmas de Gran Canarias.
Vocal 3: D.^a Cristina Quintana García. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: D. Rafael Ventura Fernández. TU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente

Presidente: D. Antonio Padilla Meléndez. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D. Jesús Muñuzuri Sanz. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 2: D.ª Cristina López Duarte. CU. Universidad de Oviedo.

Vocal 3: D.ª Ana Rosa del Águila Obra. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 4: D. Germán Gemar Castillo. TU. Universidad de Málaga.

**ANEXO V: CURRÍCULUM VITAE
MODELO NORMALIZADO ANECA (Epígrafes)**

- Número de hojas que contiene:
- Nombre y apellidos:
- Fecha:

El solicitante declara que son ciertos los datos que figuran en este currículum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

- Firma:
- RESUMEN DEL CV (Comentar críticamente los méritos más relevantes del CV y exponer una breve justificación de los mismos con una extensión máxima de dos páginas)

Notas:

- Es necesario firmar al margen de cada una de las hojas.
- Antes de cumplimentar el CV, el solicitante debe tener en cuenta las orientaciones y los criterios detallados en la Guía de Ayuda de la ANECA (www.aneca.es).
- Todo mérito alegado en este currículum debe ser debidamente acreditado de acuerdo con las instrucciones que se encuentran en la Guía de Ayuda de la ANECA (www.aneca.es).
- Un mérito susceptible de ser evaluado en dos apartados, solo podrá presentarse en uno de ellos.

1. EXPERIENCIA INVESTIGADORA

1.A. Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora

1.A.1 y 1.A.2. Publicaciones científicas

1.A.3. Libros y capítulos de libros

1.A.4. Creaciones artísticas y profesionales

1.A.5 y 1.A.6. Contribuciones a congresos, conferencias científicas y seminarios

1.A.7. Otros méritos relacionados con la calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora

1.B. Calidad y número de proyectos y contratos de investigación

1.B.1. Participación en proyectos de investigación y/o en contratos de I+D

1.B.2. Otros méritos relacionados con la calidad y número de proyectos y contratos de investigación

1.C. Movilidad del profesorado

1.C.1. Estancias en centros españoles y extranjeros

1.C.2. Otros méritos relacionados con la movilidad del profesorado

1.D. Otros méritos relacionados con la actividad investigadora

2. ACTIVIDAD DOCENTE

- 2.A. Dedicación docente
 - 2.A.1 Puestos docentes ocupados
 - 2.A.2. Tesis doctorales dirigidas
 - 2.A.3. Dirección de proyectos fin de carrera, tesinas, trabajo fin de máster, máster, DEA, etc.
 - 2.A.4. Otros méritos relacionados con la actividad docente.
- 2.B. Calidad de la actividad docente
 - 2.B.1. Evaluaciones positivas de su actividad
 - 2.B.2. Material docente original y publicaciones docentes
 - 2.B.3. Participación en proyectos de innovación docente.
 - 2.B.4. Otros méritos relacionados con calidad de la actividad docente.
- 2.C. Calidad de la formación docente
 - 2.C.1. Participación como ponente en congresos orientados a la formación docente universitaria
 - 2.C.2. Participación como asistente en congresos orientados a la formación docente universitaria
 - 2.C.3. Estancias en centros docentes
 - 2.C.4. Otros méritos relacionados con calidad de la formación docente

3. TRANSFERENCIA/ACTIVIDAD PROFESIONAL

- 3.A. Calidad de la transferencia de los resultados
 - 3.A.1. Patentes y productos con registro de propiedad intelectual
 - 3.A.2. Transferencia de conocimiento al sector productivo
 - 3.A.3. Contratos de transferencia o prestación de servicios profesionales con empresas, Administraciones públicas y otras instituciones suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades y Contratos Colaborativos.
 - 3.A.4. Otros méritos relacionados con la calidad de la transferencia de resultados
- 3.B. Calidad y dedicación a actividades profesionales
 - 3.B.1. Puestos ocupados y dedicación
 - 3.B.2. Evaluaciones positivas de su actividad
 - 3.B.3. Otros méritos relacionados con la actividad profesional

4. FORMACIÓN ACADÉMICA

- 4.A. Calidad de la formación predoctoral
 - 4.A.1 Titulación universitaria
 - 4.A.2. Becas
 - 4.A.3. Tesis Doctoral
 - 4.A.4. Otros títulos
 - 4.A.5. Premios
 - 4.A.6. Otros méritos asociados a la formación académica
- 4.B. Calidad de la formación posdoctoral
 - 4.B.1. Becas posdoctorales
 - 4.B.2. Otros méritos asociados a la calidad de la formación
- 4.C. Otros méritos asociados a la formación

5. EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

- 5.A. Desempeño de cargos unipersonales en las universidades u organismos públicos de investigación durante al menos un año
- 5.B. Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la Administración General del Estado o de las Comunidades Autónomas durante, al menos, un año
- 5.C. Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de febrero de 2021, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrige error en la de 1 de febrero de 2021, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Contratados Doctores.

Advertido error en la Resolución de 1 de febrero de 2021 (BOJA número 23, de 4 de febrero, página 80), por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Contratados Doctores de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar la siguiente corrección de error:

En la base 2.2.

Donde dice:

b) Poseer la evaluación positiva de la actividad docente y de investigación para Profesor Ayudante Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o bien de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Debe decir:

b) Poseer la evaluación positiva de la actividad docente y de investigación para Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o bien de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 9 de febrero de 2021.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 3 de febrero de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 1210/2020 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en el procedimiento ordinario 1210/2020, interpuesto por Tecnoled Digital, S.L., contra la Resolución del Secretario General Técnico, de fecha 12 de noviembre de 2020, por la que se desestima el recurso de alzada contra desestimación presunta de revocación de licencias de comunicación audiovisual televisiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1210/2020 y ordenar que se remita a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada copia autenticada del correspondiente expediente administrativo.

Segundo. Emplazar a aquellas personas interesadas cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación del recurso y asimismo ante la posible existencia de interesados en el procedimiento que sean desconocidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, con el fin de que si lo estimasen conveniente a sus intereses puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, haciéndoles saber que, de conformidad con lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 3 de febrero de 2021.- El Secretario General Técnico, Eugenio Pedro Benítez Montero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 10 de febrero de 2021, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 10 de febrero de 2021, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.

En fecha 10 de febrero de 2021 se ha dictado por parte del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada resolución como anexo de la presente resolución.

A N E X O

Que mediante oficio remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el procedimiento ordinario 20/202, interpuesto por la entidad Aluminios Virgen del Carmen, S.L., contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 1.6.2016 dictada por la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía por la que se acuerda tener por desistido el incentivo solicitado al amparo del Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo, por el que se regula el Programa de Impulso a la Construcción Sostenible de Andalucía (expediente de subvención 1116752), se ordena que se proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a la entidad Aluminios Virgen del Carmen, S.L., al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento ordinario 20/2021 para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano judicial en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 10 de febrero de 2021.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Corrección de errores de la Resolución de 29 de enero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 1089/2019, de 12 de julio, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, recaído en el recursos contencioso-administrativo núm. 361/2019 (BOJA núm. 22, de 3.2.2021).

Advertido error en la citada Resolución de 29 de enero de 2021, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación en los términos que se indican:

Página 86.

Donde dice: «[...] y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior en el plazo de un mes contado [...]».

Debe decir: «[...] y tomar posesión en el puesto adjudicado en el plazo de un mes contado [...]».

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 2 de febrero de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 6/2021.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla en el procedimiento abreviado 6/2021, originado por recurso contencioso administrativo interpuesto por doña Rosa M.^a Pilar Fernández Suárez, contra Resolución de 18 de noviembre de 2020, dictada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 9 de marzo de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se declara el desistimiento de la recurrente de la solicitud de ayuda vinculada a la Iniciativa Bono Empleo, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que admitida la demanda, el Secretario Judicial acordará su traslado al demandado, citando a las partes para la celebración de vista, con indicación de día y hora, y requerirá a la Administración demandada que remita el expediente administrativo con al menos quince días de antelación del término señalado para la vista.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguiente a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la ley que regule el procedimiento administrativo común.

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11 del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA número 31, de 14 de febrero de 2019), y el artículo 15.bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 abril 2011),

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a doña Rosa M.^a Pilar Fernández Suárez al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 6/2021, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello

deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de febrero de 2021.- El Director Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 3 de febrero de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 302/2020.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el procedimiento ordinario 302/2020, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Consorcio de Medio Ambiente Estepa Sierra Sur contra Resolución de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 21.9.2020 recaída en el expediente SC/AEC/0036/2017, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido. La entrada se pondrá en conocimiento del órgano jurisdiccional.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA, la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la ley que regule el procedimiento administrativo común.

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11 del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA número 31, de 14 de febrero de 2019), y el artículo 15.bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 abril 2011),

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente al Consorcio de Medio Ambiente Estepa Sierra Sur al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento ordinario 302/2020, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante la referida Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a

practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de febrero de 2021.- El Director Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Resolución de 9 de febrero de 2021, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se aprueba la actuación administrativa automatizada para la tramitación de los embargos por medios telemáticos mediante el Procedimiento Centralizado de Embargos descrito en el Cuaderno 63 de la Asociación Española de Banca (AEB)/Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)/Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC).

El artículo 96.3 de la Ley 58/2003, de 17 de noviembre, General Tributaria, dispone que cuando la Administración tributaria actúe de forma automatizada se garantizará la identificación de los órganos competentes para la programación y supervisión del sistema de información y de los órganos competentes para resolver los recursos que puedan interponerse.

La referida previsión legal ha sido desarrollada por los artículos 84 y 85 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

Por su parte, el artículo 40 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, dispone que se promoverá activamente la actuación administrativa automatizada en actividades que puedan producirse mediante un sistema de información adecuadamente programado sin necesidad de intervención directa de un empleado público en cada caso singular y especialmente las que consistan, entre otros supuestos, en la «adopción de un acuerdo o decisión administrativa mediante la aplicación de fórmulas matemáticas y otros procesos puramente mecánicos en los que se utilicen valores cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras y porcentajes» y en «la constatación puramente mecánica de requisitos previstos en la normativa aplicable y la posterior declaración, en su caso, de la consecuencia jurídica prevista en la misma», señalando que no cabrá realizar mediante actuación administrativa automatizada actividades que supongan juicios de valor. Según el apartado 4 del referido artículo, la actuación administrativa automatizada se imputará, a todos los efectos, a la persona titular del órgano o entidad responsable del sello electrónico o, en su caso, código seguro de verificación con el que se lleve a cabo.

No obstante, la disposición adicional quinta del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, establece la aplicación supletoria del mismo en los procedimientos en materia tributaria, que se regirán en primer lugar por su normativa específica en los términos previstos en la disposición adicional primera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la aplicación de los tributos, en concreto dentro del ámbito recaudatorio, la actuación administrativa automatizada supone una clara mejora en la tramitación de los expedientes, agilizando el procedimiento y dotándolo de una mayor eficiencia y rapidez. Cabe decir que, en el procedimiento de embargos en cuentas corrientes, conviven las actuaciones que se llevarán a cabo de manera automatizada y que se aprueban en esta resolución, con el estudio individual de las cantidades trabadas, el posible levantamiento y la aplicación de los importes ingresados, que no entran dentro de dichas actuaciones.

Le corresponde al titular de la Dirección de la Agencia Tributaria de Andalucía la aprobación de las aplicaciones informáticas que efectúen tratamiento de información cuyo resultado sea utilizado por la Administración tributaria para el ejercicio de sus potestades y por la que se determine directamente el contenido de las actuaciones administrativas, con objeto de garantizar el órgano responsable de la Agencia a efectos de la impugnación de los correspondientes actos administrativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo

10.3 de la Orden de 8 de noviembre de 2010, por la que se definen las competencias de aplicación de la política informática de la Consejería en la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO

Primero. Aplicaciones informáticas para actuación administrativa automatizada.

Se aprueban las aplicaciones informáticas que se van a utilizar para la producción de la actuación administrativa automatizada de la Agencia Tributaria de Andalucía en la tramitación por medios telemáticos de los embargos de cuentas corrientes por medio de sesiones del Procedimiento Centralizado de Embargos descrito en el Cuaderno 63 de la Asociación Española de Banca (AEB)/Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)/Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC).

Segundo. Órganos competentes en la actuación automatizada.

1. A efectos de su impugnación, los actos de la Agencia Tributaria de Andalucía producidos mediante la actuación automatizada a que se refiere la presente resolución se entenderán dictados por el titular del Departamento de Aplicación de los Tributos.

2. Es competencia del Departamento de Innovación Tecnológica y Análisis de la Información la definición de las especificaciones de las actuaciones administrativas automatizadas aprobadas en la presente resolución.

3. Es competencia de la Dirección General de Política Digital y Gobierno Abierto la programación, el mantenimiento, la supervisión, el control de calidad y, en su caso, la auditoría del sistema de información y del código fuente de las actuaciones administrativas automatizadas recogidas en esta resolución.

Tercero. Objeto.

1. La presente resolución tiene por objeto aprobar la actuación administrativa automatizada de la Agencia Tributaria de Andalucía en relación con los trámites necesarios para la gestión de los embargos dentro del marco de las sesiones del Procedimiento Centralizado de Embargos descrito en el Cuaderno 63 de la Asociación Española de Banca (AEB)/Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)/Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC).

2. En concreto, quedan dentro del ámbito de esta resolución las siguientes actuaciones:

a) Dictar diligencia de embargo de dinero en cuentas y depósitos a la vista abiertos en entidades de crédito. (DE2).

b) Emitir la diligencia de constancia de la presentación por medios telemáticos de la diligencia de embargo de dinero en cuentas y depósitos a la vista a las distintas entidades financieras. (PE2).

c) Certificar la constancia de la transmisión por medios telemáticos de la información de la traba efectuada por diligencia de embargo de dinero en cuentas y depósitos a la vista de una entidad financiera (modelo RE2).

d) Emitir la notificación dirigida al interesado por el que se le da traslado de la diligencia de embargo de dinero en cuentas abiertas en entidades de crédito y la cantidad embargada (modelo NE2).

Cuarto. Actuación automatizada.

1. En el proceso de emisión de la diligencia de embargo el Sistema Unificado de Recursos verificará que se cumplan las siguientes condiciones:

a) Que el obligado es deudor frente a la Hacienda de la Junta de Andalucía, verificando que existen ingresos de derecho público pendientes de cobro y ha pasado el plazo de

pago abierto con la notificación de la providencia de apremio, conforme a lo establecido en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT), y el artículo 22.2.e) Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (TRLGHP).

b) Que para dichas deudas no se ha superado el plazo de prescripción del derecho a cobro de los créditos conforme al artículo 66.b) LGT, el artículo 24.1.b) TRLGHP o cualquier otro plazo de prescripción que resulte aplicable según la normativa específica de cada ingreso de derecho público.

c) Que la deuda no está suspendida ni paralizada conforme lo establecido en la normativa de cada ingreso de derecho público, resolución judicial o administrativa u otra causa de suspensión.

2. En las actuaciones de envío y recepción de la información a la entidad financiera, el Sistema Unificado de Recursos verificará que se cumplan las siguientes condiciones:

a) Que existe una diligencia de embargo frente al deudor conforme a lo establecido en el apartado anterior.

b) Que se ha enviado la solicitud de información sobre cuentas abiertas cuya titularidad corresponde al deudor indicado en la diligencia de embargo a las entidades financieras adheridas al procedimiento Centralizado de Embargos descrito en el Cuaderno 63 y que dichas entidades han recibido la comunicación.

c) Que la Agencia Tributaria de Andalucía ha recibido la información sobre el resultado de las trabas efectuadas por parte de la entidad financiera en las cuentas de titularidad del deudor.

3. Tras el estudio de las cantidades trabadas, cuando se conozca en el importe definitivamente embargado por la entidad financiera, se procederá a la actuación automatizada de emisión de la notificación dirigida al interesado, el Sistema Unificado de Recursos verificará que se cumplan las siguientes condiciones:

a) Que se ha recibido la información sobre las trabas efectuadas por la entidad financiera.

b) Que se ha indicado al sistema las cantidades que efectivamente se van a embargar y las cuentas afectadas por dichos embargos.

4. Se dejará constancia de esta actuación en la diligencia de embargo mediante un código seguro de verificación, garantizándose la autenticidad del ejercicio de la competencia de la Administración actuante. Dicho código se incluirá tanto en las actuaciones de envío y recepción de la información en el Procedimiento Centralizado de Embargos del Cuaderno 63, como en la notificación al interesado.

Quinto. Publicación.

La presente resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de febrero de 2021.- El Director, Domingo Moreno Machuca.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Resolución de 9 de febrero de 2021, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se aprueba el uso del CSV como sistema de catalogación en la cumplimentación de actos de trámite.

La Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, señala que la aplicación del sistema tributario se basará en los principios de proporcionalidad, eficacia y limitación de costes indirectos derivados del cumplimiento de obligaciones formales. En este sentido se configura la administración electrónica como un instrumento al servicio de esos principios. En concreto, el artículo 96.2 establece que cuando sea compatible con los medios técnicos de que disponga la Administración tributaria, los ciudadanos podrán relacionarse con ella para ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones a través de técnicas y medios electrónicos, informáticos o telemáticos con las garantías y requisitos previstos en cada procedimiento.

Por su parte, las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, han supuesto un impulso a la simplificación administrativa y a la administración electrónica, constituyendo los dos ejes sobre los que se articulan sus principales novedades.

En la misma línea el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía establece como principios en materia de administración electrónica establece como principios que se han de tener particularmente en consideración los de reducción de la brecha digital y los de proporcionalidad y usabilidad.

En este contexto, se deben poner a disposición de las personas obligadas a relacionarse con la administración tributaria medios simplificados que les permitan cumplir con sus obligaciones de forma telemática.

En virtud de todo ello,

D I S P O N G O

Primero. La aprobación del CSV como sistema de catalogación sin implicar firma de documento electrónico alguno, con la finalidad de incorporar al sistema de información de la Agencia Tributaria de Andalucía documentos presentados por los ciudadanos a través del Registro Electrónico de la Agencia.

Segundo. Este medio de catalogación únicamente será admitido para la cumplimentación de actos de mero trámite para los cuales la normativa reguladora del procedimiento no exija la identificación o firma del interesado. En particular, quedan excluidos la presentación por este medio documentos que se refieran a la interposición de recursos o reclamaciones, así como el desistimiento de los mismos; aquellos que supongan renunciar a derechos, asumir o reconocer obligaciones, solicitar devoluciones de ingresos indebidos o reembolsos y en los restantes supuestos en que sea necesaria la firma del obligado tributario en los procedimientos regulados en los Títulos III, IV, V, VI y VII de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Tercero. La catalogación exigirá, al menos, la consignación del CSV del documento de salida al que se contesta y otro elemento de cotejo.

Cuarto. El recibo de presentación emitido por la Agencia Tributaria de Andalucía y firmado con su propio CSV constituirá el documento con valor probatorio de la presentación realizada.

Quinto. La presente resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de febrero de 2021.- El Director, Domingo José Moreno Machuca.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 11 de diciembre de 2020, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Instituto Tecnológico Pablo de la Torre» de Dos Hermanas (Sevilla). (PP. 20/2021).

Visto el expediente tramitado a instancia de don José Pablo de la Torre Rodríguez, por el que solicita la autorización para la apertura y funcionamiento del centro docente privado de formación profesional «Instituto Tecnológico Pablo de la Torre», con domicilio en Avda. de España, 57, planta segunda, oficinas 47 y 55, de Dos Hermanas (Sevilla), para impartir un ciclo formativo de formación profesional de grado medio de Sistemas microinformáticos y redes y dos ciclos formativos de formación profesional de grado superior (uno de Desarrollo de aplicaciones multiplataforma y uno de Desarrollo de aplicaciones web), de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Sevilla y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistos: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE del 30), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre (BOE de 17 de enero de 2008), por el que se establece el título de técnico en Sistemas microinformáticos y redes y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 450/2010, de 16 de abril (BOE de 20 de mayo), por el que se establece el título de técnico superior en Desarrollo de aplicaciones multiplataforma y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 686/2010, de 20 de mayo (BOE de 12 de junio), por el que se establece el título de técnico superior en Desarrollo de aplicaciones web y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Autorizar la apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Instituto Tecnológico Pablo de la Torre» de Dos Hermanas (Sevilla), código 41023107 y domicilio en Avda. de España, 57, planta segunda, oficinas 47 y 55, de Dos

Hermanas (Sevilla), cuyo titular es don José Pablo de la Torre Rodríguez, quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

a) Ciclo formativo de formación profesional de grado medio (impartido en turno de mañana):

Sistemas microinformáticos y redes:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60

b) Ciclos formativos de formación profesional de grado superior (impartidos en turno de mañana):

Desarrollo de aplicaciones multiplataforma:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Desarrollo de aplicaciones web:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2020/21, pues tal como previene el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, excepcionalmente podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Tercero. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Cuarto. Del contenido de la presente orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Quinto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Sevilla la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso, administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de diciembre de 2020

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 8 de febrero de 2021, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se cierra la pesquería de la chirla (Chamelea gallina) en la zona de producción AND 102. Barra del Terrón del Golfo de Cádiz.

La Orden de 6 de abril de 2020 establece un Plan de Gestión para la captura de la especie denominada chirla (*Chamelea gallina*) en el Golfo de Cádiz, en las modalidades de draga hidráulica y rastro remolcado, estableciendo medidas técnicas a fin de alcanzar niveles de rendimiento máximo sostenible, conforme a las normas que regulan el uso de esas artes, contenidas respectivamente en la Orden de 29 de junio de 2017, por la que se regula el marisqueo desde embarcación con draga hidráulica en el Golfo de Cádiz.

En el artículo 3 de la citada Orden 6 de abril de 2020 establece que la especie chirla (*Chamelea gallina*) susceptible de ser capturada, mediante el empleo de draga hidráulica y rastro remolcado, se encuentra dentro de unos límites biológicos seguros y, por tanto, explotadas de forma sostenible, cuando se den los siguientes puntos de referencia biológicos:

- a) Captura total anual no superior al Rendimiento Máximo Sostenible.
- b) Rendimiento medio de captura o Capacidad de Pesca por Unidad de Esfuerzo Medio (CPUE medio de draga hidráulica) no inferior a 0,8 kg/minuto.

Igualmente se indica que atendiendo a los resultados de los estudios de evaluación y seguimiento científico de la pesquería, la Dirección General competente en materia de marisqueo establecerá anualmente los puntos de referencia biológicos previstos en el presente artículo, mediante resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de realizar una explotación sostenible.

De la misma forma en el apartado 5 del artículo 4 de la citada orden, se indica que el cierre de la pesquería se aplicará en todo caso y automáticamente cuando los valores de rendimiento medio de captura sea igual o inferior a 0,6 kg/minuto, mediante resolución motivada de la referida Dirección General, hasta el momento en el que los resultados del seguimiento científico, ofrezcan las garantías técnicas suficientes para poder permitir nuevamente la actividad pesquera. Dicha medida de cierre se producirá también de forma particular para cada una de las zonas de producción donde los valores de rendimiento de captura sean igual o inferior a 0,6 kg/minuto.

Según el seguimiento científico realizado en continuo, mediante embarques comerciales, por el Instituto Español de Oceanografía (IEO) y la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera (AGAPA) durante el mes de diciembre se detectaron valores de rendimiento medio de captura cercanos al límite establecido de 0,6 kg/minuto, y habiendo transcurrido más de un mes, dichos valores no solo no se han recuperado, sino que han rebasado el límite de 0,6 kg/minuto en febrero en la zona de producción AND-102. Barra del Terrón.

Por todo lo expuesto, y en aplicación de la Orden de 6 de abril de 2020,

R E S U E L V O

Primero. Se procede a realizar el cierre de la pesquería de chirla (*Chamelea gallina*) en la zona de producción AND-102. Barra del Terrón del Golfo de Cádiz.

Segundo. Se prohíbe el ejercicio de la actividad para las embarcaciones autorizadas para el uso de dragas hidráulicas en la zona de producción AND-102. Barra del Terrón.

Tercero. Queda prohibido capturar, mantener a bordo, trasbordar, desembarcar y comercializar la especie chirla (*Chamelea gallina*) procedente de la zona de producción AND-102. Barra del Terrón.

Cuarto. El incumplimiento de esta resolución se sancionará conforme a lo establecido en la Ley 1/2002, de 4 de abril, y/o la Ley 3/2001, de 26 de marzo.

Quinto. La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la misma.

Sevilla, 8 de febrero de 2021.- El Director General, José Manuel Martínez Malia.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 28 de enero de 2021, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por el que se abre un periodo de información pública sobre la solicitud que se cita, en el término municipal de Málaga. (PP. 251/2021).

De conformidad con lo previsto en el artículo 152.8 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, en virtud de la competencia atribuida por el Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, y el Decreto 66/2011, de 29 de marzo, por el que se asignan las funciones, medios y servicios traspasados por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente CNC02/19/MA/0025, destinado a la instalación de un establecimiento expendedor de comidas y bebidas ubicado en Playa Peñón del Cuervo, término municipal de Málaga, promovido por Luis Cañas Romero.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo a fin de que, durante el plazo de 20 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sitas en avenida Manuel Siurot, 50, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos, donde podrá ser consultada previa cita que podrá concertar por teléfono en el número 955 003 641 o por correo electrónico en la dirección planificacionlitoral.cagpds@juntadeandalucia.es.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 28 de enero de 2021.- La Directora General, María López Sanchís.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 4 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y en el artículo 38.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se procede a dar publicidad al Informe Ambiental Estratégico sobre la Innovación no estructurante al PGOU de Níjar, para la división en polígonos de la UEA-SJ-1 de Suelo Urbano No Consolidado, y subsanación de error material en ficha de planeamiento y gestión de la UEA-SJ-1, San José-Níjar (Almería), formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Níjar (Almería),

ACUERDO

Primero. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Informe Ambiental Estratégico de la «Innovación no estructurante al PGOU de Níjar, para la división en polígonos de la UEA-SJ-1 de Suelo Urbano No Consolidado, y subsanación de error material en Ficha de planeamiento y gestión de la UEA-SJ-1, San José-Níjar (Almería)», promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Níjar, con número de expediente: EAE/AL/007/19.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Informe Ambiental Estratégico se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:
www.juntadeandalucia.es/medioambiente/daepu/resoluciones

Almería, 4 de febrero de 2021.- La Delegada, Raquel M. Espín Crespo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 21 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 148/2021).

De conformidad con lo previsto en el art. 15 del Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 109/2015, de 17 de marzo, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en virtud de las competencias atribuidas mediante Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: AV-MA-01/19.

Con la denominación: Procedimiento de Autorización de Vertido al Dominio Público Hidráulico del sistema de condensación de la instalación por traslado para la fabricación de hielo, en el término municipal de Marbella.

Lugar: Darsena pesquera.

Promovido por: Cofradía de Pescadores de Marbella.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sitas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, calle Hilera, 17, planta baja, Servicio de Dominio Público Hidráulico, 29071 Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 21 de enero de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 21 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Osuna (Sevilla). (PP. 65/2021).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible competente por razón del territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de Información Pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, relativo a:

Expediente: AAU/SE/384/2020/N.

Denominación: Puesta en regadío con aguas reutilizadas de la EDAR de Osuna.

Emplazamiento: Agrupación Santa Teresa.

Término municipal: Osuna.

Promovido por: Comunidad de Regantes Agrupación Santa Teresa.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones como sobre la valoración de impacto a la salud y a las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de Información Pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica

así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 21 de diciembre de 2020.- La Delegada, M.^a Isabel Solís Benjumea.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 8 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 1179/2020, y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1179/2020 interpuesto por Jesús Onofre Valera Bernal contra la Resolución de 24 de julio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Psicología Clínica, por el sistema de acceso libre, y se anuncia la publicación de dichas listas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1179/2020, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 8 de febrero de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Orden de 10 de febrero de 2021, por la que se designa a doña Encarnación Gutiérrez Ocaña como representante de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en el Patronato de la Fundación Jiennense de Tutela.

La Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, cuyas competencias ha asumido la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, forma parte del Patronato de la Fundación Jiennense de Tutela, como entidad fundadora.

Tal y como se dispone en el artículo 10 de los estatutos de la Fundación, cada persona jurídica que forma parte del Patronato designará a la persona física que la represente.

En su virtud, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,

DISPONGO

La designación de doña Encarnación Gutiérrez Ocaña como representante de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en el Patronato de la Fundación Jiennense de Tutela.

Sevilla, 10 de febrero de 2021

ROCÍO RUIZ DOMÍNGUEZ
Consejera de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Orden de 10 de febrero de 2021, por la que se autoriza la creación del Museo de Belenes, en Mollina (Málaga), y se acuerda su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía.

ANTECEDENTES

Primero. La Fundación Díaz Caballero solicitó el 7 de noviembre de 2017 ante la entonces Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga la creación del Museo de Belenes, en Mollina (Málaga), aportando el proyecto requerido por el artículo 6 del Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, del Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante el Reglamento de Museos), así como la documentación pertinente para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el artículo 8.2 de la Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía.

Segundo. La entonces Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, una vez examinada y estimada conforme a la normativa vigente la documentación presentada, y tras los actos de instrucción pertinentes, emitió informe técnico favorable de viabilidad el 16 de noviembre de 2017, y lo remitió, unido al expediente, a la entonces Dirección General de Bienes Culturales y Museos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.2 del Reglamento de Museos.

Tercero. Dicho proyecto ha sido informado y evaluado favorablemente por la Comisión Andaluza de Museos reunida el 8 de octubre de 2020, desprendiéndose que los programas museológico y museográfico son correctos, los inmuebles se encuentran adaptados y equipados para su uso museístico y cuenta con personal y financiación suficiente para su funcionamiento.

Cuarto. Finalmente, la Dirección General de Innovación Cultural y Museos, tras otorgar trámite de audiencia al interesado, formula propuesta de resolución, de fecha 1 de febrero de 2021, favorable a la autorización de creación del Museo de Belenes, en Mollina (Málaga), y a su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 10 de la Ley 8/2007, de 5 de octubre, atribuye la competencia para autorizar, mediante orden, la creación de museos y colecciones museográficas de titularidad local o privada a la persona titular de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Segundo. En el procedimiento se han cumplido las prescripciones ordenadas en el Reglamento de Museos, vigente conforme a lo dispuesto en el número 2 de la disposición derogatoria única de la Ley 8/2007, de 5 de octubre, a cuyo tenor, mientras no se produzca el desarrollo reglamentario de lo dispuesto en la citada ley, conservarán su vigencia las normas del Reglamento de Museos, en lo que no se oponga a la nueva normativa, en particular en cuanto se refiere al proyecto y a la documentación preceptiva presentados a efectos de la autorización de creación del museo, al dictamen de la Comisión Andaluza de Museos y a la debida audiencia a la Fundación Díaz Caballero.

Tercero. En el procedimiento ha quedado acreditado que el Museo de Belenes cuenta con las instalaciones, personal y medios suficientes tanto para su mantenimiento como para la conservación, protección y accesibilidad de sus fondos, de los que obra inventario en el expediente, constituidos esencialmente por fondos etnológicos y de arte popular contemporáneo.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.2 de la Ley 8/2007, de 5 de octubre, en relación con el artículo 7.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, los fondos museísticos de la institución cuya creación se autoriza quedan sometidos al régimen jurídico de los bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como bienes de catalogación general, sin perjuicio de la protección singular que a cada bien le pueda corresponder conforme a la Ley 14/2007, de 26 de noviembre. En todo lo no previsto en la Ley 8/2007, de 5 de octubre, se aplicará supletoriamente, de conformidad con lo dispuesto en su disposición final primera, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

Quinto. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 15.1 y la disposición transitoria primera, número 1, de la Ley 8/2007, de 5 de octubre, procede la inscripción del Museo de Belenes en Mollina (Málaga) en el Registro de Museos de Andalucía, que se practicará por la Dirección General de Innovación Cultural y Museos de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2.j) y k) del Decreto 108/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en relación con el artículo 9 del Reglamento de Museos. Dicha inscripción tendrá carácter provisional hasta que se constituya el Registro de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía.

Sexto. De conformidad con el artículo 8.5 del Reglamento de Museos, la presente orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por lo expuesto, conforme a la propuesta de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos, de fecha 1 de febrero de 2021, en el ejercicio de la competencia atribuida por las normas citadas y demás normas de general aplicación,

RESUELVO

Primero. Autorizar a la Fundación Díaz Caballero la creación del Museo de Belenes, de titularidad privada, sin perjuicio del derecho de propiedad o de otros derechos que puedan corresponder a terceros.

Segundo. El Museo de Belenes tendrá su sede en un edificio de nueva planta situado en el Polígono Casería del Rey, Autovía A-92, salida núm. 138, de Mollina (Málaga).

Tercero. Los fondos museísticos que integren el Museo de Belenes tendrán la consideración de bienes de catalogación general establecida en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, sin perjuicio de la protección singular que a cada bien le pueda corresponder conforme a la citada ley.

Cuarto. En la percepción de derechos económicos por la visita pública deberá, en todo caso, aplicarse el principio de igualdad entre las personas nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, así como garantizarse el acceso gratuito los días que establece el artículo 22.2 de la Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía.

Quinto. Por la persona titular del Museo de Belenes deberá remitirse a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico la información que se detalla en el artículo 11 del Reglamento de Museos, y garantizarse la conservación y el mantenimiento de los bienes culturales que integran los fondos fundacionales o futuros de la institución, así como la protección y accesibilidad de los mismos, en las condiciones legalmente previstas y que se establezcan.

Sexto. Se acuerda inscribir el Museo de Belenes en el Registro de Museos de Andalucía. La inscripción se practicará por la Dirección General de Innovación Cultural y Museos con el código 086-C-022, en los términos del fundamento jurídico quinto de esta orden.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de febrero de 2021

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ
Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 19 de enero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla, dimanante de autos núm. 1331/2019. (PP. 150/2021).

NIG: 4109142120190049428.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1331/2019. Negociado: 4.

Sobre: Precario.

De: Coral Homes, S.L.U.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Contra: Ignorados ocupantes César Augusto, 9.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1331/2019, seguido a instancia de Coral Homes, S.L.U., frente a ignorados ocupantes de César Augusto, 9, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal en extracto es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 226/2020

En Sevilla, a cinco de octubre de dos mil veinte.

El Sr. don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1331/2019, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Coral Homes, S.L.U., con Procurador don Mauricio Gordillo Alcalá; y de otra como demandado ignorados ocupantes de César Augusto, 9, sobre precario, y,

FALLO

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Mauricio Gordillo Alcalá, en nombre y representación de Coral Homes, S.A.U., contra ignorados ocupantes de la nave sita en la calle César Augusto, número 9, de Alcalá del Río (finca registral 10.051, del Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla), sobre desahucio por precario, debo condenar y condeno a los demandados a dejar libre y a disposición de la parte actora dentro del término legal, la finca objeto de litis, con el apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a su lanzamiento.

Se condena a los demandados al abono de las costas del presente juicio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 4120 0000 00 1331 19 indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, ignorados ocupantes de César Augusto, 9, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a diecinueve de enero de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 16 de diciembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Dos Hermanas, dimanante de autos núm. 711/2017. (PP. 270/2021).

NIG: 4103842C20170006816.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 711/2017. Negociado: 4.

Sobre: Contratos en general.

De: Doña María Dolores Fernández de la Haza.

Procuradora: Sra. María Elena Arribas Monge.

Letrada: Sra. María Fernanda Torres Andrade.

Contra: Don/doña José García de Tejada Gayango, Carmen Gayango Gutiérrez de Celis, María del Carmen García de Tejada Gayango, María de los Ángeles García de Tejada Gayango, Josefina García de Tejada Gayango y Álvaro García de Tejada Gayango.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 711/2017 seguido a instancia de María Dolores Fernández de la Haza frente a José García de Tejada Gayango, Carmen Gayango Gutiérrez de Celis, María del Carmen García de Tejada Gayango, María de los Ángeles García de Tejada Gayango, Josefina García de Tejada Gayango y Álvaro García de Tejada Gayango se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 140/2020

En Dos Hermanas, a 14 de diciembre de 2020.

Vistos por doña Irene de Alarcón Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Dos Hermanas, los presentes autos de juicio ordinario núm. 711/17 seguidos a instancia de doña María Dolores Fernández de la Haza, representada en autos por la Procuradora doña M.^a Elena Arribas Monge y asistida por la Letrada doña M.^a Fernanda Torres Andrade, contra doña M.^a Ángeles García de Tejada Gayango y contra los herederos desconocidos de doña Carmen Gayango y Gutiérrez de Celis, don Álvaro García de Tejada y Gayango, doña M.^a del Carmen García de Tejada y Gayango, doña Josefina García de Tejada y Gayango y contra don José García de Tejada Llorente como heredero de don José García de Tejada y Gayango, en rebeldía, atendidos los siguientes:

FALLO

Estimando las pretensiones deducidas por doña M.^a Dolores Fernández de la Haza frente a doña M.^a Ángeles García de Tejada Gayango y los herederos desconocidos de doña Carmen Gayango y Gutiérrez de Celis, don Álvaro García de Tejada y Gayango, doña M.^a del Carmen García de Tejada y Gayango, doña Josefina García de Tejada y Gayango y contra don José García de Tejada Llorente como heredero de don José García de Tejada y Gayango, condeno a los demandados a elevar a escritura pública el contrato privado de compraventa de fecha 19 de abril de 1968 aportado con la demanda.

Sin expresa condena en costas.

Notifíquese a las partes la presente resolución haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer directamente ante este mismo Juzgado recurso de apelación en el plazo de 20 días contados desde el día siguiente a la notificación de la misma, para su conocimiento en su caso por la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla, debiendo exponer en su escrito de interposición del recurso las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dichos demandados José García de Tejada Gayango, Carmen Gayango Gutiérrez de Celis, María del Carmen García de Tejada Gayango, María de los Ángeles García de Tejada Gayango, Josefina García de Tejada Gayango y Álvaro García de Tejada Gayango, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a los mismo.

En Dos Hermanas, a dieciséis de diciembre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 4 de noviembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, dimanante de autos núm. 47/2015. (PP. 220/2021).

NIG: 0490242C20150000104.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 47/2015. Negociado: C4.

Juzgado de procedencia: Visto el escrito presentado por la parte actora, queden las diligencias en la mesa de S.S.^a para resolver.

Procedimiento origen:

De: Jorge Roberto Valverde López.

Procuradora: Sra. María Susana Contreras Navarro.

Letrada: Sra. Elisa Gómez García

Contra: Eurofruit And Veg S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 47/2015 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido (UPAD núm. Tres) a instancia de Jorge Roberto Valverde López contra Eurofruit And Veg S.L., sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 90/2019

En El Ejido, a 17 de octubre de 2019.

Vistos y examinados los presentes autos núm. 47/15, de juicio ordinario, por doña Sonia Almagro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido y su partido; seguidos a instancia de don Jorge Roberto Valverde López, representado por la Procuradora doña Susana Contreras Navarro, y asistido por la Letrada Sra. doña Elisa Gómez García; contra la mercantil Eurofruit And Veg S.L., en situación procesal de rebeldía;

F A L L O

Que estimando la demanda presentada en representación de don Jorge Roberto Valverde López, contra la mercantil Eurofruit And. Veg., S.L., debo condenar a la mercantil demandada a que abone a la primera la cantidad de 38.472,79 euros, más los intereses legales hasta su completo pago, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante la Ilma Audiencia Provincial de Almería, a interponer ante este Juzgado en el plazo de 20 días.

Por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Eurofruit And Veg S.L., extiendo y firmo la presente en El Ejido, a cuatro de noviembre de dos mil veinte.-
El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 20 de enero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de El Ejido, dimanante de autos núm. 435/2019. (PP. 192/2021).

NIG: 0490200120190003031.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 435/2019. Negociado: C1.

Juzgado de procedencia:

Procedimiento Origen: Posesión (Art 430-466 CC).

De: Critería Caixa, S.A.U.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Contra: Ignorados ocupantes calle San Agustín, núm. 97, planta baja, Las Norias (El Ejido).

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 435/20098, seguido a instancia de Critería Caixa, S.A.U., frente a ignorados ocupantes calle San Agustín, núm. 97, planta baja, Las Norias (El Ejido) se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 5/2021

En El Ejido, a 19 de enero de 2021.

Vistas por mí, don Salvador Alcalde Parje, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de esta ciudad y de su partido judicial las presentes actuaciones de Juicio Verbal registradas con el núm. 435/2019, seguidos a instancia de Critería Caixa, S.A.U., contra ignorados ocupantes calle San Agustín, núm. 97, planta baja, Las Norias (El Ejido).

FALLO

Estimo la demanda interpuesta por don Mauricio Gordillo Alcalá, en representación procesal de la mercantil Critería Caixa, S.A.U., contra los ignorados ocupantes de la vivienda sita en la calle San Agustín, núm. 97, planta baja de El Ejido, Almería (C.P. 04716). y, por ende:

1. Declaro el desahucio por precario de dicha vivienda, condenando a los ignorados ocupantes de la finca sita en la calle San Agustín, núm. 97, planta baja, de El Ejido, Almería (C.P. 04716), y a estar y pasar por esta declaración y a desalojar la mencionada vivienda, dejándola libre, vacua y expedita y a disposición de la actora dentro del plazo legal, con apercibimiento expreso de lanzamiento si no lo hicieran.

2. Condeno a los demandados al pago de las costas procesales causadas en el presente procedimiento.

Y encontrándose dicho demandado, ignorados ocupantes calle Patricios, s/n, PB, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En El Ejido, a veinte de enero de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 30 de septiembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Vélez-Málaga, dimanante de autos núm. 657/2019. (PP. 3205/2020).

NIG: 2909400120190003710.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 657/2019. Negociado: J.

Procedimiento Origen: Contratos en general.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Pedro Ballenilla Ros.

Letrado: Javier Jiménez Hernández.

Contra: Jana S.C.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 657/2019 seguido a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. frente a Jana S.C. se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 165/2020

Juez que la dicta: Doña Ana Beatriz Pérez Pérez.

Lugar: Vélez-Málaga.

Fecha: Veintidós de septiembre de dos mil veinte.

Parte demandante: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Abogado: Javier Jiménez Hernández.

Procurador: Pedro Ballenilla Ros.

Parte demandada: Jana S.C.

Objeto del juicio: Contratos en general.

F A L L O

Se estima la demanda interpuesta por BBVA, S.A., frente a Jana, S.C., con las asistencias letradas y representaciones procesales que constan en el encabezamiento de la presente resolución y se condena a la demandada al abono de 5653,42 euros, más los intereses del art. 576 LEC.

Se condena en costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC). Para la admisión a trámite del recurso, previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado.

Y encontrándose dicho demandado, Jana S.C., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Vélez-Málaga, a treinta de septiembre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 8 de febrero de 2021, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1192/2020.

Procedimiento: 321/20.

Ejecución de títulos judiciales 1192/2020. Negociado: 04.

NIG: 2906744420200003985.

De: Don Daniel Sánchez Gómez.

Contra: Persone Integra Centro Especial de Empleo, S.L.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1192/2020 a instancia de la parte actora don Daniel Sánchez Gómez contra Persone Integra Centro Especial de Empleo, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto y Decreto de fecha 2.12.20 y Dior de fecha 8.2.21 en las que constan el tenor literal siguiente respectivamente:

A U T O

Se despacha ejecución a instancia de don Daniel Sánchez Gómez contra la entidad Persone Integra Centro Especial de Empleo, S.L., para el cumplimiento de la sentencia firme de despido dictada en autos, llevándose a efecto por los trámites del incidente de no readmisión recogido en los artículos 278 y siguientes de la LRJS.

Póngase el procedimiento a disposición del/de la Sr./Sra. Secretario/a Judicial a los efectos del art. 280 de la LRJS.

Se tiene por solicitado el interrogatorio de preguntas que se le formulen al representante legal de la entidad demandada, todo ello sin perjuicio de lo que respecto a su admisión y pertinencia se acuerde en el acto de la vista y, en su caso bajo apercibimiento de tenerse por ciertos los hechos que le perjudiquen, siempre que hubiere intervenido en ellos personalmente y multa de 180 a 600 euros, conforme al artículo 292.4 de la LEC.

D E C R E T O

Primero.

Artículo 279. Plazos para solicitar la readmisión por el trabajador.

1. Cuando el empresario no procediere a la readmisión del trabajador, podrá éste solicitar la ejecución del fallo ante el Juzgado de lo Social:

a) Dentro de los veinte días siguientes a la fecha señalada para proceder a la readmisión, cuando ésta no se hubiere efectuado.

b) Dentro de los veinte días siguientes a aquel en el que expire el de los diez días a que se refiere el artículo anterior, cuando no se hubiera señalado fecha para reanudar la prestación laboral.

c) Dentro de los veinte días siguientes a la fecha en la que la readmisión tuvo lugar, cuando ésta se considerase irregular.

2. No obstante, y sin perjuicio de que no se devenguen los salarios correspondientes a los días transcurridos entre el último de cada uno de los plazos señalados en las letras a), b) y c) del apartado anterior y aquél en el que se solicite la ejecución del fallo, la acción para instar esta última habrá de ejercitarse dentro de los tres meses siguientes a la firmeza de la sentencia.

3. Todos los plazos establecidos en este artículo son de prescripción.

Artículo 280. Incidente de no readmisión.

Instada la ejecución del fallo en cuanto a la condena a readmisión, por el juez competente se dictará auto despachando la ejecución por la vía de incidente de no readmisión y seguidamente, el secretario señalará la vista del incidente dentro de los cinco días siguientes, citando de comparecencia a los interesados. La ejecución de otros pronunciamientos distintos de la condena a readmisión se someterá a las reglas generales aplicables según su naturaleza.

El día de la comparecencia, si los interesados hubieran sido citados en forma y no asistiese el trabajador o persona que lo represente, se le tendrá por desistido de su solicitud; si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Segundo. Dación de cuenta. Establece el art. 178 de la LEC en sede de dación de cuenta que los Secretarios Judiciales darán cuenta a la Sala, al Ponente o al Juez en cada caso, entre otras cosas, de las resoluciones que hubieran dictado que no fueran de mera tramitación. Por tanto y según dicho mandato se ha de proceder a dicha dación de cuenta en el plazo conferido del siguiente día hábil.

PARTE DISPOSITIVA

Se señala comparecencia para celebrar incidente de no readmisión que tendrá lugar el cinco de febrero de 2021, a las 9:30 horas, en la sala de audiencias de este juzgado para la cual cítese a las partes, mediante la notificación de la presente resolución testimoniada con los apercibimientos recogidos en el artículo 280 recogido «ut supra» y además previniéndoles que deberán comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.

DIOR.

Suspendido que fue la vista señalada para el 5.2.21 por no estar citado en forma la demandada se señala nuevamente la misma para el próximo día 24.3.2021, a las 9:15 horas.

Siendo desconocida la entidad que se en la dirección que se aporta como su sede, sita en Alameda Principal, 24, 2.ª, pero no queda acreditada tal circunstancia en la dirección que se obtiene tras consultar el Registro Mercantil con el CIF B93484798, sita en Obispo Ángel Herrera Oria, 20, Edificio Chanq (se hace constar que con este CIF se obtiene el nombre de (Inneria Centro Especial de Empleo, S.L.), remítase al mismo.

Habiendo sido negativa en el domicilio aportado, remítase al BOJA la notificación del auto despachando ejecución y el nuevo señalamiento, para el caso de que resulte negativa en el nuevo domicilio y evitar una nueva suspensión.

Y para que sirva de notificación al demandado Persone Integra Centro Especial de Empleo, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a ocho de febrero de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 10 de febrero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita.

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a las persona titular del DNI con número 28.559.843-F, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 1 de febrero de 2020, por la que se resuelve la solicitud de suspensión en relación con la Resolución de 11 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública por la que se convocan procesos selectivos para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales de los Grupos III , IV y V correspondientes a las Ofertas de Empleo Público 2018 y 2019 (libre y ordinarias) y 2017 y 2019 (Estabilización), haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 10 de febrero de 2021.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 2 de febrero de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, de información pública para autorización administrativa previa y autorización ambiental unificada de instalación eléctrica. (PP. 242/2021).

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y con el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a Información pública el expediente incoado en esta Delegación de Gobierno en Cádiz, con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Premier Tartessos I, S.L.U.

Domicilio: Paseo de la Habana, 5, 1.º derecha, 28036 Madrid, España.

Emplazamiento de la instalación: Polígono 4, parcelas 5 y 6 (Puerto Real).

Términos municipales afectados: Puerto Real y San Fernando (Cádiz).

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica.

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES:

Planta Solar «Arcos 2» de 47 MWp de potencia (AT-14077/19)

Generador Fotovoltaico.

- Generador fotovoltaico sobre estructura con sistema de seguidor monofila con 3 módulos en horizontal.

- 94.016 módulos fotovoltaicos de 500 Wp de potencia máxima, distribuidos en series de módulos dirigidos hacia 14 centros de potencia de 2.800 Kva.

Centros de Potencia.

- 14 centros de potencia de 2.800 kVA, formado por transformador y protecciones.

- 14 inversores de 2800 kVA de potencia máxima

Red de Media Tensión.

- 5 circuitos subterráneos de Media Tensión en ramal de conductores 30 kV de 240 mm² que unen los Centros de Potencia.

Red de Media Tensión desde Centros de Potencia hasta SET Arcos 2 de 30/66 kV

LMT1

• Origen: TX14.

• Final: SE.

• Subterráneo.

• Tipo de cable: Voltalene H Compact Al RH5Z1 12/20 kV, 18/30 kV.

LMT2

- Origen: TX13.
- Final: SE.
- Subterráneo.
- Tipo de cable: Voltalene H Compact AI RH5Z1 12/20 kV, 18/30 kV.

LMT3

- Origen: TX8.
- Final: SE.
- Subterráneo.
- Tipo de cable: Voltalene H Compact AI RH5Z1 12/20 kV, 18/30 kV

LMT4

- Origen: TX3.
- Final: SE.
- Subterráneo.
- Tipo de cable: Voltalene H Compact AI RH5Z1 12/20 kV, 18/30 kV.

LMT5

- Origen: TX11.
- Final: SE.
- Subterráneo.
- Tipo de cable: Voltalene H Compact AI RH5Z1 12/20 kV, 18/30 kV.

Infraestructura de Evacuación.**Subestación Transformadora de 30/66 kV, denominada «Arcos 2».**

- Parque de 66 kV: Intemperie, simple barra, 1 posición de línea, 1 posición de transformador.
- Transformador 66/30 kV 50 MVA.
- Parque de 30 kV: Cabinas tipo interior blindadas en gas SF6, simple barra, 1 posiciones de acometida de transformador, 5 posiciones de línea y 1 posición de transformador de servicios auxiliares.
- Sistema de control y protección, y puesta a tierra.
- Sistema de medida y comunicaciones.

Línea soterrada de 66 kV hasta el centro de Seccionamiento «San Fernando».

- Tipo: Línea eléctrica trifásica subterránea.
- Tensión: 66 KV.
- Longitud: 13,795 Km.
- Tipo Conductor: 3x1x630 mm² Voltalene RHZ1-RA+2OL (S) 36/66 kV.
- Número de circuitos: 1.
- Número de cables: 3.

OCUPACIÓN DE VÍAS PECUARIAS:

Término municipal: Puerto Real, San Fernando.

Vías pecuarias:

- 11028002-Cañada Real del Camino Ancho.
- 11028003-Cañada Real del Camino de Paterna.
- 11028006-Cordel del Puerto de Santa María a San Fernando.
- 11028007-Vereda Del Camino Viejo de Paterna.
- 11028013-Cordel segundo de servidumbre.
- 11028019-Cañada Real del Camino de Medina por Venta Catalana.

Superficie de ocupación total: 571,39 m².

Con destino a: Ocupación por línea de alta tensión eléctrica subterránea.

Tasa ocupación: 8,202828 € (anualidad 2020).

Canon resultante: 4687,01 €/año.

Periodo de ocupación: Diez (10) años.

REFERENCIA: AT-14077/19.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación de Gobierno en Cádiz, sito en Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, 11008 Cádiz, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

La documentación correspondiente a este anuncio también se encuentra expuesta en el portal de transparencia y por el mismo periodo a través del siguiente enlace:
<https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendayfinanciacioneuropea/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Cádiz, 2 de febrero de 2021.- La Delegada del Gobierno, Ana Mestre García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 9 de febrero de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifican al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: 30.259.533C.

Expediente: 41/0181/2020/AP.

Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo: 10 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 9 de febrero de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 3 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Almería, sobre participación pública en relación con la autorización del Plan de Restauración correspondiente a la solicitud de prórroga del periodo de vigencia de la concesión minera que se cita, en los términos municipales de Cuevas del Almanzora y Huércal-Overa (Almería). (PP. 272/2021).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se expone a información pública, previa a su aprobación, el Plan de Restauración de la solicitud de prórroga del periodo de vigencia de la concesión minera denominada «Santa Águeda» núm. 39.592/03, el cual contiene:

- Solicitud de autorización del Plan de Restauración: 14.4.2016, por la entidad Knauf GmbH, sucursal en España.
- Autoridades competentes: Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Almería.
- Propuesta de resolución del Plan de Restauración: de fecha de 10.12.2020. Aprobación.
- Fecha de exposición al público del Plan de Restauración: 30 días.
- Lugar de exposición: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Almería. Departamento de Minas. C/ Hermanos Machado, 4, CP 04071 (Almería).
- Medios para la información: documental, previa cita, en horario de 12:00 a 13:00 horas.
- Procedimientos de participación pública: los establecidos en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el procedimiento, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del citado R.D. 975/2009.

La documentación de este expediente se puede descargar en formato digital en el Portal de la Transparencia en la siguiente dirección de Internet:
<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Almería, 3 de febrero de 2021.- El Delegado, Emilio R. Ortiz López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 9 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga, referente a notificaciones del Programa de apoyo a la promoción y el desarrollo de la economía social para el empleo en relación a una resolución de desistimiento de Solicitud para la concesión de Subvención de la Medida 1.1. convocada por Resolución de 5 de agosto de 2019, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar el expediente que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días ante las dependencias del Servicio de Economía Social y Autónomos de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, sita en Avda. Juan XXIII, 29006, previa cita que podrán solicitar, en correo electrónico promocioncooperativa.ma.cefta@juntadeandalucia.es.

Denominación: Arpex S. Coop. And.

Expediente: CTC-2019029042.

CIF: F93630747.

Acto notificado: Resolución de desistimiento de solicitud de subvención de la convocatoria de 2019.

Málaga, 9 de febrero de 2021.- La Delegada, M.^a Carmen Sánchez Sierra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 4 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se amplía el plazo del periodo de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita, en el término municipal de Sevilla.

Acuerdo de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se amplía el plazo de información pública anunciado en el BOJA número 15, de 25 de enero de 2021, correspondiente a la Autorización Ambiental Unificada (AAU), conforme a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, del Proyecto de construcción «Acceso Sur al sector SUS-DBP-02 “Palmas Altas”, desde la travesía de Bellavista» en el término municipal de Sevilla, solicitado por la entidad Metrovacesa, S.A.

De conformidad con lo previsto en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Sevilla competente por razón del territorio; así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; y habiéndose reparado en que la documentación no estuvo disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible desde el comienzo del periodo de información pública del expediente y a incidencias técnicas detectadas en la descarga de la documentación sometida a información pública,

A C U E R D O

Primero. La ampliación del período de Información Pública relativa a la Autorización Ambiental Unificada (AAU), conforme a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, inicialmente establecido, con relación al siguiente Proyecto o Actuación:

Expediente: AAU/SE/712/2019/N.

Denominación de la actividad: Proyecto de construcción «Acceso Sur al sector SUS-DBP-02 “Palmas Altas”, desde la travesía de Bellavista».

Emplazamiento: Las obras objeto del proyecto se ubicarán en las zonas denominadas Cortijo del Cuarto y Palmas Altas, situadas en ambas márgenes del río Guadaira. La primera inmediatamente al oeste de la avenida de Bellavista, y la segunda comprendida entre la A-4, el río Guadaira y el ferrocarril del puerto.

Término municipal: Sevilla.

Promovido por: Metrovacesa, S.A.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental

Unificada, a fin de que durante el plazo de 7 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la finalización del plazo relativo al Acuerdo de 10 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, anunciado en el BOJA número 15, de 25 de enero de 2021 (plazo del 26.1.2021 al 9.3.2021), se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de Información Pública, la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sitas en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071 Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 4 de febrero de 2021.- La Delegada, Concepción Gallardo Pinto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 6 de febrero de 2021, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifican a los interesados que figuran en los anexos adjuntos los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de los interesados, en el lugar que se indica en el anexo, que podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto. Las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 6 de febrero de 2021.- La Directora General, María Consolación Vera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Procedimiento: Recurso de reposición relativa a la Solicitud Única de determinados regímenes de ayuda comunitaria a la agricultura para la campaña 2010/2011.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAD/C-2010/Nº 545/2020. 18.12./2020.

Extracto del acto: Resolución DGADM/SAD/C-2010/Nº 545/2020, de la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

Recursos: Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Cádiz, Plaza de la Constitución, núm. 3, 11071 Cádiz.

Lín.	NÚM. EXPTE.	NIF
1	2008845	74902681F

ANEXO II

Procedimiento: Recurso de reposición relativa a la Solicitud Única de ayudas de la campaña 2015/2016.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAD/C-2015/Nº 391/2020. 6.11.2020.

Extracto del acto: Resolución DGADM/SAD/C-2015/Nº 391/2020, de la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

Recursos: Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Cádiz, Plaza de la Constitución, núm. 3, 1071 Cádiz.

Lín.	NÚM. EXPTE.	NIF
1	2006673	31266510B

ANEXO III

Procedimiento: Recurso de reposición relativa a la Solicitud Única de determinados regímenes de ayuda comunitaria a la agricultura para la campaña 2010/2011.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAD/C-2010/Nº 424/2020. 8.12.2020.

Extracto del acto: Resolución DGADM/SAD/C-2010/Nº 424/2020, de la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

Recursos: Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Córdoba. C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 14071 Córdoba.

Lín.	NÚM. EXPTE.	NIF
1	3041152	B14412050

ANEXO IV

Procedimiento: Recurso de reposición relativa a la Solicitud Única de ayudas de la campaña 2015/2016.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAD/C-2015/Nº 534/2020. 11.12.2020.

Extracto del acto: Resolución DGADM/SAD/C-2015/Nº 534/2020, de la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

Recursos: Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Granada. C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 18071 Granada.

Lín.	NÚM. EXPTE.	NIF
1	4025348	23601877J

ANEXO V

Procedimiento: Recurso de reposición relativa a la Solicitud Única de ayudas de la campaña 2015/2016.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAD/C-2015/Nº 434/2020. 8.12.2020.
Extracto del acto: Resolución DGADM/SAD/C-2015/Nº 434/2020, de la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.
Recursos: Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Granada. C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 18071 Granada.

Lín.	NÚM. EXPTE.	NIF
1	4037368	24144715M

ANEXO VI

Procedimiento: Recurso de reposición relativa a la Solicitud Única de ayudas de la campaña 2015/2016.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAD/C-2015/Nº 528/2020. 8.12.2020.
Extracto del acto: Resolución DGADM/SAD/C-2015/Nº 528/2020, de la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.
Recursos: Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Granada. C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 18071 Granada.

Lín.	NÚM. EXPTE.	NIF
1	4019058	74665144Z

ANEXO VII

Procedimiento: Recurso de reposición relativa a la Solicitud Única de ayudas de la campaña 2016/2017.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAD/C-2016/Nº 371/2020. 29.10.2020.
Extracto del acto: Resolución DGADM/SAD/C-2016/Nº 371/2020, de la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.
Recursos: Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Granada. C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 18071 Granada.

Lín.	NÚM. EXPTE.	NIF
1	4023058	74605011A

ANEXO VIII

Procedimiento: Recurso de reposición relativa a la Solicitud Única de ayudas de la campaña 2016/2017.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAD/C-2016/Nº 354/2020. 26.10.2020.

Extracto del acto: Resolución DGADM/SAD/C-2016/Nº 354/2020, de la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

Recursos: Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Granada. C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 18071 Granada.

Lín.	NÚM. EXPTE.	NIF
1	4037667	B29577301

ANEXO IX

Procedimiento: Recurso de reposición relativa a la Solicitud Única de determinados regímenes de ayuda comunitaria a la agricultura para la campaña 2010/2011.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAD/C-2010/Nº 390/2020. 9.11.2020.

Extracto del acto: Resolución DGADM/SAD/C-2010/Nº 390/2020, de la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

Recursos: Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Granada. C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 18071 Granada.

Lín.	NÚM. EXPTE.	NIF
1	4024231	23980428F

ANEXO X

Procedimiento: Recurso de reposición relativa a la Solicitud Única de ayudas de la campaña 2015/2016.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAD/C-2015/Nº 215/2020. 22.9.2020.

Extracto del acto: Resolución DGADM/SAD/C-2015/Nº 215/2020, de la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

Recursos: Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Granada. C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 18071 Granada.

Lín.	NÚM. EXPTE.	NIF
1	4037343	24846481H

ANEXO XI

Procedimiento: Recurso de reposición relativa a la Solicitud Única de determinados regímenes de ayuda comunitaria a la agricultura para la campaña 2010/2011.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAD/C-2010/Nº 552/2020. 18.12.2020.

Extracto del acto: Resolución DGADM/SAD/C-2010/Nº 552/2020, de la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

Recursos: Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Granada. C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 18071 Granada.

Lín.	NÚM. EXPTE.	NIF
1	4039414	24133158V

ANEXO XII

Procedimiento: Recurso de reposición relativa a la Solicitud Única de ayudas de la campaña 2015/2016.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAD/C-2015/Nº 225/2020. 22.9.2020.

Extracto del acto: Resolución DGADM/SAD/C-2015/Nº 225/2020, de la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

Recursos: Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Granada. C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 18071 Granada.

Lín.	NÚM. EXPTE.	NIF
1	4039423	B29577301

ANEXO XIII

Procedimiento: Recurso de reposición relativa a la Solicitud Única de determinados regímenes de ayuda comunitaria a la agricultura para la campaña 2013/2014.

Fecha de identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAD/C-2013/Nº 175/2020. 8.7.2020.

Extracto del acto: Resolución DGADM/SAD/C-2013/Nº 175/2020, de la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

Recursos: Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Huelva. C/ Los Mozarabes, núm. 8, 21071 Huelva.

Lín.	NÚM. EXPTE.	NIF
1	5005771	75529769T

ANEXO XIV

Procedimiento: Recurso de reposición relativa a la Solicitud Única de ayudas de la campaña 2016/2017.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAD/C-2016/Nº 248/2020. 22.9.2020.

Extracto del acto: Resolución DGADM/SAD/C-2016/Nº 248/2020, de la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

Recursos: Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén. Avda. de Madrid, 19, 23071 Jaén.

Lín.	NÚM. EXPTE.	NIF
1	6091241	A23692924

ANEXO XV

Procedimiento: Recurso de reposición relativa a la Solicitud Única de ayudas de la campaña 2016/2017.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAD/C-2016/Nº 304/2020. 13.10.2020.

Extracto del acto: Resolución DGADM/SAD/C-2016/Nº 304/2020, de la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

Recursos: Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén. Avda. de Madrid, 19, 23071 Jaén.

Lín.	NÚM. EXPTE.	NIF
1	6010942	52545507Y

ANEXO XVI

Procedimiento: Recurso de reposición relativa a la Solicitud Única de ayudas de la campaña 2016/2017.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAD/C-2016/Nº 270/2020. 28.9.2020.

Extracto del acto: Resolución DGADM/SAD/C-2016/Nº 270/2020, de la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

Recursos: Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén. Avda. de Madrid, 19, 23071 Jaén.

Lín.	NÚM. EXPTE.	NIF
1	6040192	25983971C

ANEXO XVII

Procedimiento: Recurso de reposición relativa a la Solicitud Única de ayudas de la campaña 2016/2017.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAD/C-2016/Nº 273/2020. 28.9.2020.

Extracto del acto: Resolución DGADM/SAD/C-2016/Nº 273/2020, de la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

Recursos: Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén. Avda. de Madrid, 19, 23071 Jaén.

Lín.	NÚM. EXPTE.	NIF
1	6053379	26415291K

ANEXO XVIII

Procedimiento: Recurso de reposición relativa a la Solicitud Única de determinados regímenes de ayuda comunitaria a la agricultura para la campaña 2009/2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAD/C-2009/Nº 400/2020. 6.11.2020.

Extracto del acto: Resolución DGADM/SAD/C-2009/Nº 400/2020, de la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

Recursos: Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén. Avda. de Madrid, 19, 23071 Jaén.

Lín.	NÚM. EXPTE.	NIF
1	6099561	26485115V

ANEXO XIX

Procedimiento: Recurso de reposición relativa a la Solicitud Única de ayudas de la campaña 2016/2017.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAD/C-2016/Nº 310/2020. 13.10.2020.

Extracto del acto: Resolución DGADM/SAD/C-2016/Nº 310/2020, de la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

Recursos: Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Málaga. Avda. de la Aurora, 47, 29071 Málaga.

Lín.	NÚM. EXPTE.	NIF
1	7013704	E93381960

ANEXO XX

Procedimiento: Recurso de reposición relativa a la Solicitud Única de determinados regímenes de ayuda comunitaria a la agricultura para la campaña 2013/2014.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAD/C-2013/Nº 389/2020. 9.11.2020.

Extracto del acto: Resolución DGADM/SAD/C-2013/Nº 389/2020, de la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

Recursos: Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Málaga. Avda. de la Aurora, 47, 29071 Málaga.

Lín.	NÚM. EXPTE.	NIF
1	7019204	25300391T

ANEXO XXI

Procedimiento: Recurso de reposición relativa a la Solicitud Única de ayudas de la campaña 2016/2017.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAD/C-2016/Nº 229/2020. 22.9.2020.

Extracto del acto: Resolución DGADM/SAD/C-2016/Nº 229/2020, de la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

Recursos: Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Málaga. Avda. de la Aurora, 47, 29071 Málaga.

Lín.	NÚM. EXPTE.	NIF
1	7020688	28326632Q

ANEXO XXII

Procedimiento: Recurso de reposición relativa a la Solicitud Única de ayudas de la campaña 2016/2017.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAD/C-2016/Nº 224/2020. 22.9.2020.

Extracto del acto: Resolución DGADM/SAD/C-2016/Nº 224/2020, de la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

Recursos: Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Sevilla. Avda. de Grecia, s/n, 41071 Sevilla.

Lín.	NÚM. EXPTE.	NIF
1	8025924	50413398C

ANEXO XXIII

Procedimiento: Recurso de reposición relativa a la Solicitud Única de determinados regímenes de ayuda comunitaria a la agricultura para la campaña 2013/2014.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAD/C-2013/Nº 521/2020. 7.12.2020.

Extracto del acto: Resolución DGADM/SAD/C-2013/Nº 521/2020, de la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

Recursos: Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Sevilla. Avda. de Grecia, s/n, 41071 Sevilla.

Lín.	NÚM. EXPTE.	NIF
1	8022833	01384096W

ANEXO XXIV

Procedimiento: Recurso de reposición relativa a la Solicitud Única de determinados regímenes de ayuda comunitaria a la agricultura para la campaña 2013/2014.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAD/C-2013/Nº 515/2020. 8.12.2020.

Extracto del acto: Resolución DGADM/SAD/C-2013/Nº 515/2020, de la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

Recursos: Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Sevilla. Avda. de Grecia, s/n, 41071 Sevilla.

Lín.	NÚM. EXPTE.	NIF
1	8020016	B91794818

ANEXO XXV

Procedimiento: Recurso de reposición relativa a la Solicitud Única de determinados regímenes de ayuda comunitaria a la agricultura para la campaña 2013/2014.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAD/C-2013/Nº 513/2020. 8.12.2020.

Extracto del acto: Resolución DGADM/SAD/C-2013/Nº 513/2020, de la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

Recursos: Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Sevilla. Avda. de Grecia, s/n, 41071 Sevilla.

Lín.	NÚM. EXPTE.	NIF
1	8026961	30228523Z

ANEXO XXVI

Procedimiento: Recurso de reposición relativa a la Solicitud Única de determinados regímenes de ayuda comunitaria a la agricultura para la campaña 2013/2014.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAD/C-2013/Nº 464/2020. 7.12.2020.

Extracto del acto: Resolución DGADM/SAD/C-2013/Nº 464/2020, de la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

Recursos: Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Sevilla. Avda. de Grecia, s/n, 41071 Sevilla.

Lín.	NÚM. EXPTE.	NIF
1	8025467	00841457W

ANEXO XXVII

Procedimiento: Recurso de reposición relativa a la Solicitud Única de ayuda de la campaña 2015/2016.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAD/C-2015/Nº 474/2020. 11.12.2020.

Extracto del acto: Resolución DGADM/SAD/C-2015/Nº 474/2020, de la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

Recursos: Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Sevilla. Avda. de Grecia, s/n, 41071 Sevilla.

Lín.	NÚM. EXPTE.	NIF
1	8018721	44605968K

ANEXO XXVIII

Procedimiento: Recurso de reposición relativa a la Solicitud Única de determinados regímenes de ayuda comunitaria a la agricultura para la campaña 2013/2014.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAD/C-2013/Nº 503/2020. 1.12.2020.

Extracto del acto: Resolución DGADM/SAD/C-2013/Nº 503/2020, de la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

Recursos: Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Sevilla. Avda. de Grecia, s/n, 41071 Sevilla.

Lín.	NÚM. EXPTE.	NIF
1	8016910	27780693M

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 5 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos del Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 4004 Almería. Teléfono 950 011 000; Fax 950 011 096, en donde se podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 5 de febrero de 2021.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Acto administrativo a notificar: Resolución de archivo del expediente de inscripción en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía.

Recurso: Recurso de alzada ante esta Delegación Territorial o ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

NIF/DNI	EXPEDIENTE
B04613881	IA AL 89/20
B04798047	IA AL 95/20
B01920248	IA AL 97/20
B04857934	IA AL 98/20

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 5 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos del Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, sita en calle Hermanos Machado, núm. 4, 04004-Almería, teléfono 950 011 000, fax 950 011 096, en donde se podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 5 de febrero de 2021.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Acto administrativo a notificar: Resolución de cancelación de inscripción de la inscripción en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía.

Recurso: Recurso de alzada ante esta Delegación Territorial o ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

NIF/DNI	EXPEDIENTE
B04708848	IA AL 118/20

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 10 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones relativas a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

DNI/NIF: 45339187T.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0118/20.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha de 30.11.20. Resolución y modelo 048 con núm. 0482000466125 para abono sanción.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponer recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

DNI/NIF: 77640069G.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0270/20.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 18.12.20. Resolución y modelo 048 con núm. 0482000468135 para abono sanción.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponer recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 10 de febrero de 2021.- La Delegada, Ana María Bertón Belizón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 9 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Córdoba, por el que se citan a los interesados para ser notificados por comparecencia, de los actos administrativos que se citan, una vez intentada sin efecto la notificación por causa no imputable a esta Administración.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez intentada sin efecto la notificación por causa no imputable a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se citan a los interesados o sus representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos que seguidamente se señalan:

Razón social CIF/NIF: Agropivisa, S.L. B14971105.

Procedimiento: Orden de 31 de marzo de 2016 por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el Marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020. Convocatoria 2016, Submedida 4.1

Núm. Expte.: 01/14/00051/16/0401/1.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 22 de septiembre de 2020, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se desestima recurso potestativo de reposición interpuesto contra resolución de concesión de ayudas.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 10 días hábiles para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del tal conocimiento, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, con excepción de los días inhábiles, en las dependencias de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de finalización del plazo señalado para comparecer.

Recursos: Contra la resolución objeto de emplazamiento podrá presentarse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la comparecencia y notificación del acto íntegro, o, en su defecto, en caso de no comparecer, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo de diez días para comparecencia.

Córdoba, 9 de febrero de 2021.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

Nota: Debido a las medidas establecidas por la pandemia de COVID 19, para comparecer en la Delegación Territorial deberá solicitar cita previa en el teléfono 957 001 000 o en la dirección de correo electrónico citaprevia.ag.dtco.cagpds@juntadeandalucia.es.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 9 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Córdoba, por el que se citan a los interesados para ser notificados por comparecencia, de los actos administrativos que se citan, una vez intentada sin efecto la notificación por causa no imputable a esta Administración.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez intentada sin efecto la notificación por causa no imputable a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se citan a los interesados o sus representantes que a continuación se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos que seguidamente se señalan:

Razón Social CIF/NIF: 30808881J.

Procedimiento: Orden de 26 de junio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, convocatoria 2018. Submedida 6.1.

Núm. expte.: 01/14/00384/18/2.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 1 de diciembre de 2020, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se desestima recurso potestativo de reposición interpuesto contra resolución de concesión de ayudas.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 10 días hábiles para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del tal conocimiento, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, con excepción de los días inhábiles, en las dependencias de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca en Córdoba, sita en C/Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de finalización del plazo señalado para comparecer.

Recursos: Contra la resolución objeto de emplazamiento podrá presentarse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la comparecencia y notificación del acto íntegro, o en su defecto, en caso de no comparecer, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo de diez días para comparecencia.

Córdoba, 9 de febrero de 2021.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

Nota: Debido a las medidas establecidas por la pandemia de COVID19, para comparecer en la Delegación Territorial deberá solicitar cita previa en el teléfono 957 001 000 o en la dirección de correo electrónico citaprevia.ag.dtco.cagpds@juntadeandalucia.es

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 10 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Córdoba, por el que se citan a los interesados para ser notificados por comparecencia, de los actos administrativos que se citan, una vez intentada sin efecto la notificación por causa no imputable a esta Administración.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez intentada sin efecto la notificación por causa no imputable a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se citan a los interesados o sus representantes que a continuación se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos que seguidamente se señalan:

Razón Social CIF/NIF: Explotaciones Vitivinícolas del Genil, S.L. B-56109457.

Procedimiento: Declaración final de plantación, viñedo.

Núm. Expte.: 142015026.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 23 de octubre de 2020, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, relativa a la declaración final de plantación, viñedo.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de diez días hábiles para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del tal conocimiento, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, con excepción de los días inhábiles, en las dependencias de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de finalización del plazo señalado para comparecer.

Recursos: Contra la resolución objeto de emplazamiento podrá presentarse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la comparecencia y notificación del acto íntegro, o en su defecto, en caso de no comparecer, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo de diez días para comparecencia.

Córdoba, 10 de febrero de 2021.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

Nota: Debido a las medidas establecidas por la pandemia de COVID19, para comparecer en la Delegación Territorial deberá solicitar cita previa en el teléfono 957 001 000 o en la dirección de correo electrónico citaprevia.ag.dtco.cagpds@juntadeandalucia.es

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 10 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Córdoba, por el que se citan a los interesados para ser notificados por comparecencia, de los actos administrativos que se citan, una vez intentada sin efecto la notificación por causa no imputable a esta Administración.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez intentada sin efecto la notificación por causa no imputable a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se citan a los interesados o sus representantes que a continuación se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos que seguidamente se señalan:

Razón social CIF/NIF: E-14087654. CB Hermanos Jiménez Cuesta.

Procedimiento: Arranque de Viñedo.

Núm. expte.: 142014030.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 13 de noviembre de 2020, de la Delegación de Agricultura, Ganadería Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, relativa a la solicitud de Arranque de Viñedo.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 10 días hábiles, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del tal conocimiento, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, con excepción de los días inhábiles, en las dependencias de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de finalización del plazo señalado para comparecer.

Recursos: Contra la resolución objeto de emplazamiento podrá presentarse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la comparecencia y notificación del acto íntegro, o en su defecto, en caso de no comparecer, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo de diez días para comparecencia.

Córdoba, 10 de febrero de 2021.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

Nota: Debido a las medidas establecidas por la pandemia de COVID19, para comparecer en la Delegación Territorial deberá solicitar cita previa en el teléfono 957 001 000 o en la dirección de correo electrónico citaprevia.ag.dtco.cagpds@juntadeandalucia.es

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 29 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, por el que se publica el acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua por el que se abre un periodo de información pública sobre el proyecto que se cita.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla ha determinado publicar el acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua por el que se abre un periodo de información pública sobre el «Proyecto de construcción adecuación del tratamiento de las EDAR de Sevilla para el vertido a zona sensible en el Entorno de Doñana. Fase III: Optimización de la red de saneamiento de la Cuenca Oeste de Sevilla», Clave: A5.341.2024/2111.

Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua por la que se abre un periodo de información pública sobre el «Proyecto de Construcción Adecuación del tratamiento de las EDAR de Sevilla para el vertido a zona sensible en el Entorno de Doñana. Fase III: Optimización de la red de saneamiento de la Cuenca Oeste de Sevilla», Clave: A5.341.2024/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Sevilla a efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

De conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de la competencia atribuida por la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería, y de acuerdo con el artículo 17 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente A5.341.2024/2111, con la denominación: Adecuación del tratamiento de las EDAR de Sevilla para el vertido a zona sensible en el Entorno de Doñana. Fase III: Optimización de la red de saneamiento de la Cuenca Oeste de Sevilla, promovido por Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el procedimiento de aprobación definitiva del proyecto.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario de máxima difusión provincial del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía para su consulta, en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sitas en la Avda. de Grecia, s/n (Los Bermejales), 41012 Sevilla, y en el Ayuntamiento de Sevilla: Plaza Nueva, 1, 41001.

Quinto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Sevilla, 27 de enero de 2021. La Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, P.D. Orden de 20 de abril de 2020 (BOJA núm. 79, de 27.4.20), el Director General de Infraestructuras del Agua. Fdo.: Sergio Arjona Jiménez.

OBJETO DEL PROYECTO

Dentro de las distintas alternativas analizadas para la reducción de nutrientes de la Cuenca Oeste de Sevilla y Cuencas de San Juan de Aznalfarache y Camas, que vierten en la EDAR Tablada, con objeto de cumplir los objetivos de la calidad de las aguas de Andalucía y las exigencias de la Directiva 271/91/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas, se opta por el trasvase de las aguas de saneamiento de dichas cuencas a la EDAR Copero, que será objeto de ampliación para tratar las aguas de saneamiento que actualmente vierten a la EDAR así como las previstas a trasvasar de la EDAR Tablada.

Las actuaciones a llevar a cabo en este proyecto (Fase III) son las siguientes:

- Actuaciones en el pretratamiento de la EDAR existente: Se prevén actuaciones para mantener el servicio del pretratamiento de la EDAR de Tablada. De esta forma, las aguas trasvasadas tendrán una reducción importante de partículas gruesas y arenas, aspecto que mejorará la explotación y vida útil del emisario

- Emisario de trasvase: Comienza en la arqueta de recogida del canal Parshall en la EDAR de Tablada, y finaliza en la conexión con el emisario puerto que se dirige a la EDAR de Copero, por la zona de paso del puente del Centenario con la Avenida de la Raza, con una longitud en planta de 1.634,65 m. En el recorrido del emisario, se atraviesa

la urbanización del Puerto Oeste, la propia dársena del Puerto y la urbanización de Puerto Este, distinguiéndose así tres tramos:

- Tramo EDAR Tablada-Margen Derecha Dársena Alfonso XII.
- Tramo cruce de la Dársena de Alfonso XII.
- Tramo Margen Izquierda Dársena Alfonso XII-Colector Puerto.

PROPIETARIOS AFECTADOS. T.M. de Sevilla

Referencia Catastral	POLÍGONO	PARCELA	SUBPARCELA	SUPERFICIE DE AFECCIÓN (m2)			DATOS DEL TITULAR	
				Ocupación definitiva	Servidumbre	Ocupación Temporal	PROPIETARIO	DIRECCIÓN
41900A032000020000IK	32	2	c	0,00	309,17	820,56	EMASESA S.A.	CL ESCUELAS PIAS 1 (41003 SEVILLA)
41900A032090010000II	32	9001		0,00	54,00	153,00	JUNTA DE ANDALUCÍA	CL JUAN ANTONIO DE VIZARRON E. TORRETRIANA-I CARTUJA 41092 SEVILLA (SEVILLA)
41900A032000060000II	32	6		100,00	2.264,00	16.186,80	DRAG INVERSIONES S.L.	AV REPUBLICA ARGENTINA 39 BL:B ES:1 PLEN PT:B 41011 SEVILLA (SEVILLA)
41900A032000010000IO	32	1	ac	5,00	170,00	303,00	CRESPO CAMINO EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS S.A.	CL PROGRESO 20 BL-1 (41013 SEVILLA)
41900A032000000000---	32		al	0,00	334,00	1.040,00		
4P41900P03PUER0001YB				556,64	2.597,22	1.195,20	AUTORIDAD PORTUARIA DE SEVILLA MOPT	AV MOLINI 6 (41012 SEVILLA)
-				0,00	814,28	0,00	DPMT	
5173050TG3357N0001ST				129,00	118,00	2.972,03	BIOTRADING 2007 SLU 100,00% de Concesión Administrativa AUTORIDAD PORTUARIA DE SEVILLA MOPT	RD EUROPA 60 PL:04 PL:4 EDIFICIO EUROCENTER 08800 VILANOVA I LA GELTRU (BARCELONA) AV Molini 6 (41012 Sevilla)
-				43,56	61,52	2.405,59	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	
5472901TG3357S0001SD				0,00	0,00	890,51	LE RETAIL LAGOH S.L.U.	CL ROSARIO PINO 14 (28020 MADRID)

Sevilla, 29 de enero de 2021.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 10 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los boletines oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NIF/NIE/CIF DEL INTERESADO/A	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
B92351501	Propuesta Resolución	MA/2020/112/AGMA/EP
B91209528	Propuesta Resolución	MA/2020/147/AGMA/ENP

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, en calle Hilera, núm. 17, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 10 de febrero de 2021.- El Delegado, José Antonio Víquez Ruiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 10 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de diversos actos administrativos de los expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los boletines oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NIF/NIE/CIF DEL INTERESADO/A	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
08921955W	Acuerdo de Inicio	MA/559/20/GC/IN
X4556353F	Acuerdo de Inicio	MA/853/20/PA/INC
54374252K	Acuerdo de Inicio	MA/898/20/AGMA/ENP
25679337K	Acuerdo de Inicio	MA/963/20/PA/ENP
25345745k	Acuerdo de Inicio	MA/993/20/AGMA/ENP
X8714907T	Acuerdo de Inicio	MA/1010/20/GC/PES
77453460V	Acuerdo de Inicio	MA/1038/AGMA/INC
08836022C	Acuerdo de Inicio	MA/1038/AGMA/INC
41687468Z	Acuerdo de Inicio	MA/1058/20/GC/ENP
53689220K	Acuerdo de Inicio	MA/1082/20/AGMA/EP
X9909560X	Acuerdo de Inicio	MA/1089/20/GC/ENP
Y5230155S	Acuerdo de Inicio	MA/1359/20/GC/ENP
45301351E	Acuerdo de Inicio	MA/1363/20/GC/ENP
Y6936872V	Trámite de Audiencia	MA/222/20/GC/ENP
X0788745Y	Trámite de Audiencia	MA/243/20/GC/ENP
X6055680X	Trámite de Audiencia	MA/280/20/GC/ENP
77668214C	Trámite de Audiencia	MA/296/20/GC/EP
77228312Q	Trámite de Audiencia	MA/296/20/GC/EP
25608443J	Trámite de Audiencia	MA/365/20/PA/PES
53744424W	Trámite de Audiencia	MA/540/20/PL/EP
25317215B	Trámite de Audiencia	MA/541/20/GC/ENP
X5487718X	Trámite de Audiencia	MA/646/20/AGMA/FOR
B93600799	Trámite de Audiencia	MA/686/20/PA/FOR
Y2684213N	Trámite de Audiencia	MA/687/20/AGMA/FOR
24970323M	Trámite de Audiencia	MA/701/20

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo

Sostenible en Málaga, en calle Hilera, 17, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 10 de febrero de 2021.- El Delegado, José Antonio Víquez Ruiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 10 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NIF/NIE/CIF DEL INTERESADO/A	EXPEDIENTE
Y6988798D	MA/2019/548/GC/PES
25712974D	MA/2020/52/GC/ENP
08915913D	MA/2020/77/GC/EP
74856795Y	MA/2020/143/AGMA/ENP
25307328Z	MA/2020/168/GC/EP
X4176206G	MA/275/20/GC/PES
23228606D	MA/607/20/GC/FOR
23237781F	MA/619/20/GC/FOR
76882665J	MA/620/20/GC/FOR

Plazo de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Málaga, en calle Hilera, 17, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 10 de febrero de 2021.- El Delegado, José Antonio Víquez Ruiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de febrero de 2021, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 9 de febrero de 2021, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas durante el año 2020 y que, por error, fueron omitidas de las publicaciones correspondientes a los trimestres segundo y tercero de dicho año, al amparo de la Orden de 5 de junio de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las empresas para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo en Andalucía durante el período 2017-2020, que han concurrido a la convocatoria de 5 de julio de 2017.

El 9 de febrero de 2021, la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía ha dictado una resolución por la que ordena hacer pública la relación de las subvenciones concedidas durante el año 2020 al amparo de la Orden de 5 de junio de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las empresas para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo en Andalucía durante el período 2017-2020, que habían concurrido a la convocatoria de 5 de julio de 2017 y que, por error, fueron omitidas de las publicaciones correspondientes a los trimestres segundo (BOJA número 146, de 30.7.2020) y tercero (BOJA número 202, de 19.10.2020) de dicho año, la cual figura en el anexo de la presente resolución.

Sevilla, 10 de febrero de 2021.- El Subdirector General, Manuel Cano Ruiz-Granados.

A N E X O

Resolución de 9 de febrero de 2021, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el año 2020 y que, por error, fueron omitidas de las publicaciones correspondientes a los trimestres segundo y tercero de dicho año, al amparo de la Orden de 5 de junio de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las empresas para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo en Andalucía, que han concurrido a la convocatoria de 5 de julio de 2017.

El 5 de julio de 2017, mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, se efectuó la convocatoria para la concesión de subvenciones (BOJA núm. 133, de 13.7.2017), con arreglo a la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las empresas para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo en Andalucía durante el período 2017-2020 (BOJA núm. 108, de 8.6.2017).

El artículo 23.2 de la Orden de 5 de junio de 2017 dispone, entre otros extremos, que las subvenciones concedidas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con independencia del importe de las mismas, expresando la fuente de financiación, la persona beneficiaria, la cantidad concedida, la finalidad de las subvenciones, en su

caso, la mención expresa de que las subvenciones aprobadas están financiadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional e incorporada en el Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y la tasa de cofinanciación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de mayo, en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, así como en el artículo 23.2 de la Orden de 5 de junio de 2017,

R E S U E L V O

Primero. Dar publicidad a las subvenciones concedidas en el marco la citada orden y convocatoria durante el año 2020 y que, por error, fueron omitidas de las publicaciones correspondientes a los trimestres segundo y tercero de dicho año, en los términos previstos en el anexo de la presente resolución.

Segundo. Las subvenciones tienen como finalidad el apoyo a proyectos empresariales que contribuya al desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital, la creación y mantenimiento de empleo, la creación y el crecimiento de empresas generadoras de empleo y el impulso de la innovación productiva en los ámbitos de la especialización inteligente en Andalucía.

Tercero. La financiación de las ayudas se efectúa con cargo a la Subvención Global Competitividad-Innovación-Empleo de Andalucía 2014-2020 del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 y en las partidas presupuestarias establecidas en artículo quinto de la convocatoria.

Cuarto. Las subvenciones concedidas están financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional conforme al Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020, y tienen una tasa de cofinanciación del 80% pudiendo aumentarse dicha tasa hasta llegar al importe total de las mismas.

El Director General, Fernando Casas Pascual.

A N E X O

BENEFICIARIO	CÓDIGO PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)	PROVINCIA	MUNICIPIO
AGRÍCOLA PÉREZ & NAVARRO SL	101N1800121	101.990,82	ALMERÍA	ALCÓNTAR
ÓSCAR DANIEL FRANCO MORENO	301N1800157	14.250,00	CÓRDOBA	CÓRDOBA
MÁRMOLES CHACÓN GARCÍA SL	301N1800174	42.245,25	CÓRDOBA	LUCENA
GRUPO ENERGÉTICO ENERPLUS EUROPA SL	301N1800248	49.767,50	CÓRDOBA	LUCENA
LOS JOVIANES SL	301N1800349	79.833,24	CÓRDOBA	IZNÁJAR
GUADALCLIMA SL	801N1800180	3.673,27	SEVILLA	SEVILLA

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 10 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se hace pública notificación de acuerdo de inicio de reintegro de ayuda por parto múltiple que no ha sido posible practicarse.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a esta publicación para realizar alegaciones. Para conocimiento del contenido íntegro de dicho acto, podrá ejercer sus derechos dirigiéndose a la siguiente dirección de correo electrónico: familias.ca.csalud@juntadeandalucia.es

Interesado/a: 48894462G.

Expediente: 93/2019 ayuda partos múltiples.

Trámite que se notifica: Acuerdo inicio reintegro.

Cádiz, 10 de febrero de 2021.- La Delegada, Isabel Paredes Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 1 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, relativo a la comunicación de la voluntad unilateral de disolución por no ser posible la comunicación entre los miembros de la pareja de hecho, a los que se les notifica la voluntad unilateral de disolución de la pareja de hecho.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 42, 43, 44 y 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Interesado: 46561662 W.

Expediente: 387-2011-587.

Trámite que se notifica: Notificación de disolución unilateral en el Registro de Parejas de Hecho.

Si en su condición de interesado, desea conocer el estado de la tramitación del procedimiento o retirar copia del mismo, podrá ejercer sus derechos dirigiéndose a la siguiente dirección de correo electrónico:

familias.hu.csalud@juntadeandalucia.es

en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Huelva, 1 de febrero de 2021.- La Delegada, Manuela María Caro López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 5 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución de baja no ha podido practicarse.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 42, 43, 44 y 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Interesado: 44205675 C.

Expediente: 387-2017-1947.

Trámite que se notifica: Resolución de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho.

Si en su condición de interesado, desea conocer el estado de la tramitación del procedimiento o retirar copia del mismo, podrá ejercer sus derechos dirigiéndose a la siguiente dirección de correo electrónico: familias.hu.csalud@juntadeandalucia.es, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Huelva, 5 de febrero de 2021.- La Delegada, Manuela María Caro López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 10 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifican a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Málaga, sita en C/ Córdoba, 4, 5.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio para aportar cuantas alegaciones y pruebas estime convenientes.

- Propuesta de resolución: 10 días hábiles, alegaciones.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

NOTIFICADO (CIF/NIF/NIE)	NÚM. EXPTE.	ÚLTIMO DOMICILIO	ACTO QUE SE NOTIFICA
50474685-N	0282/20-C	AVDA, DE LA CONSTITUCIÓN, 61, P.O 2º IZQ. 29631 ARROYO DE LA MIEL	ACUERDO DE INICIO

Málaga, 10 de febrero de 2021.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 7 de octubre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse ante el Hospital Universitario Virgen Macarena, Servicio de Ingresos Económicos (Cargos), sito en Avda. Dr. Fedriani, núm. 3, de Sevilla, para ser notificados.

NIF-NIE	Liquidación	Descripción
Y5522053C	0472415652440	Estancia Hospitalaria
Y5497081A	0472415603112	Asistencia Ambulatoria

Sevilla, 7 de octubre de 2020.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 8 de octubre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica de Distrito Poniente de Almería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse ante el Distrito Poniente de Almería, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en calle Jesús de Perceval, 22, en El Ejido, para ser notificados.

NIF	Liquidación	Descripción
Y1743443B	0472042410840	0120 -AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS
24145071Q	0472042421363	0120 -AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS
ER680849	0472042446540	0120 -AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS
057048734	0472042446504	0120 -AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS
F0190214	0472042446522	0120 -AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS
25993141J	0472042423640 0472042423632	0120 -AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS
25859048X	0472042417856	0120 -AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS
725162924	0472042345551	0120 -AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS
ZC140943	0472042373406	0120 -AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS
15427387E	0472042446470	0120 -AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS
77985310S	0472042375506	0120 -AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS
Y6617937T	0472042410905	0120 -AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS
27236467M	0472042421424	S0120 -AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS
02274622Z	0472042395571	S0120 -AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS
Y4456656Y	0472042372602	S0120 -AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS
Y5363002Z	0472042366713	S0120 -AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS
74579951J	0472042366794	S0120 -AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS

Sevilla, 8 de octubre de 2020.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 16 de octubre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifican a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse comparezcan ante el Hospital de Antequera, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. Poeta Muñoz Rojas, s/n. 29200 Antequera, para ser notificados

NIF	Liquidación	Descripción
08833821G	0472294355062	Asistencia sanitaria
Y2423678K	0472294355254	Asistencia sanitaria
X5760522B	0472294355324	Asistencia sanitaria
50490273Y	0472294508405	Asistencia sanitaria
X8139909W	0472294508432	Asistencia sanitaria
Y4735151V	0472294562736	Asistencia sanitaria
23569743X	0472294563463	Asistencia sanitaria
25610857N	0472294642826	Inspecciones sanitarias
74918556N	0472294645535	Servicios sanitarios
X2310246B	0472294645905	Servicios sanitarios
Y4261980W	0472294764036	Asistencia sanitaria
Y4976629H	0472294764860	Asistencia sanitaria
Y4070696D	0472294770040	Asistencia sanitaria
06976275F	0472294770145	Asistencia sanitaria
Y4095469B	0472294770201	Asistencia sanitaria
Y0690685D	0472294774062	Asistencia sanitaria
Y0690685D	0472294774073	Asistencia sanitaria
Y3709702T	0472294774094	Asistencia sanitaria
25246361C	0472294774114	Asistencia sanitaria
45261253J	0472294774144	Asistencia sanitaria
24854412Z	0472294774163	Asistencia sanitaria
25500263W	0472294774224	Asistencia sanitaria
25500263W	0472294774242	Asistencia sanitaria
Y4846382C	0472294774536	Asistencia sanitaria
Y4846382C	0472294774565	Asistencia sanitaria
Y4846382C	0472294774582	Asistencia sanitaria
74912158P	0472294926091	Inspecciones sanitarias
X9113608L	0472294926520	Inspecciones sanitarias
25343580H	0472294926590	Inspecciones sanitarias
74908620N	0472294926651	Inspecciones sanitarias
B29573425	0472294931765	Tasas mataderos
B29573425	0472294931791	Tasas mataderos

NIF	Liquidación	Descripción
B29573425	0472294931805	Tasas mataderos
X5880676J	0472294944321	Asistencia sanitaria
X5880676J	0472294944355	Asistencia sanitaria
25305217L	0472294944491	Asistencia sanitaria
25350822S	0472294945134	Asistencia sanitaria
25350822S	0472294945155	Asistencia sanitaria
45034178C	0472294945164	Asistencia sanitaria
74907681Q	0472294945266	Asistencia sanitaria
74907681Q	0472294945285	Asistencia sanitaria
Y3120287Y	0472294948313	Asistencia sanitaria
50483031D	0472295056751	Asistencia sanitaria
24676838T	0472295056793	Asistencia sanitaria
Y5491354A	0472295056970	Asistencia sanitaria
Y3088655E	0472295057131	Asistencia sanitaria
X3966129D	0472295057394	Asistencia sanitaria
25331332y	0472295165406	Inspecciones sanitarias
25610857N	0472295167305	Inspecciones sanitarias
X6595602F	0472295169030	Inspecciones sanitarias
X7424848B	0472295183740	Asistencia sanitaria
X2734615F	0472295183905	Asistencia sanitaria
Y5671086J	0472295184063	Asistencia sanitaria
Y5890902H	0472295184090	Asistencia sanitaria
50483031D	0472295184386	Asistencia sanitaria
74678047Z	0472295186811	Asistencia sanitaria
44274377K	0472295194342	Asistencia sanitaria
74835253S	0472295207235	Asistencia sanitaria
Y5367639M	0472295207436	Asistencia sanitaria
77767614Z	0472295207454	Asistencia sanitaria
X9636173R	0472295207703	Asistencia sanitaria
X8975323X	0472295207931	Asistencia sanitaria
40233743G	0472295208851	Asistencia sanitaria

Sevilla, 16 de octubre de 2020.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 22 de octubre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico Administrativa del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifican a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Área Sanitaria Norte de Córdoba, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en calle Juan del Rey Calero, s/n, de Pozoblanco (Córdoba), para ser notificados.

NIF	Liquidación	Descripción
47285623S	0472142873250	INSPECCIONES Y CONTROLES SANITARIOS. CONTROLES OFICIALES POR INCUMPLIMIENTO

Sevilla, 22 de octubre de 2020.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 16 de noviembre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Económico Administrativo y Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifican a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse ante el Hospital de La Merced, del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. de la Constitución, núm. 2, de Osuna (Sevilla), para ser notificado.

NIF	Liquidación	Descripción
Y7079150V	047 2 415639070	Asistencia sanitaria

Sevilla, 16 de noviembre de 2020.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 15 de diciembre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifican a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse ante Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n, de Motril (Granada), para ser notificados.

NIF	Liquidación	Descripción
45292656K	0472183960433	Prestación de asistencia sanitaria
Y1882376R	0472183998746	Prestación de asistencia sanitaria
74720930W	0472184038142	Prestación de asistencia sanitaria
Y7476794Z	0472184069895	Prestación de asistencia sanitaria

Sevilla, 15 de diciembre de 2020.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 30 de diciembre de 2020, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico Administrativa del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifican a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse ante el Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería, en el Servicio de Gestión Financiera o Unidad de Gestión de Ingresos, sito en C/ Hermandad Donantes de Sangre, s/n, 04009 Almería, para ser notificados.

NIF	Liquidación	Descripción
78236887H	0472042267510	0120 ASISTENCIA SANITARIA PART.
77240977P	0472042393571	0120 ASISTENCIA SANITARIA PART.
75271618R	0472042406591	0120 ASISTENCIA SANITARIA PART.
00466974M	0472042424281	0120 ASISTENCIA SANITARIA PART.
45069494M	0472042432215	0120 ASISTENCIA SANITARIA PART.
Y6585059N	0472042439762	0120 ASISTENCIA SANITARIA PARTI.
Y6849251A	0472042444010	0120 ASISTENCIA SANITARIA PARTI
Y6849251A	0472042443990	0120 ASISTENCIA SANITARIA PARTI
45602138S	0472042452820	0120 ASISTENCIA SANITARIA PARTI
Y8107129B	0472042456660	0120 ASISTENCIA SANITARIA PARTI
28220217E	04720425458544	0120 ASISTENCIA SANITARIA PARTI

Sevilla, 30 de diciembre de 2020.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 7 de enero de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz «La Janda».

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse ante el Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en C/ Ramón de Carranza, núm. 19, en Cádiz, para ser notificados.

NIF	Liquidación	Descripción
48903411Y	0472115658456	0025- INSP Y CONT. SANITARIOS
32858835T	0472115737522	0025- INSP Y CONT. SANITARIOS
B72263585	0472115739315	0025- INSP Y CONT. SANITARIOS
B72263585	0472115739412	0025- INSP Y CONT. SANITARIOS
75791993R	0472115744041	0025- INSP Y CONT. SANITARIOS
B72363393	0472115765565	0025- INSP Y CONT. SANITARIOS
32858915B	0472115766310	0025- INSP Y CONT. SANITARIOS
48896952X	0472115766502	0025- INSP Y CONT. SANITARIOS
B72363377	0472115767324	0025- INSP Y CONT. SANITARIOS
B72131253	0472115772111	0025- INSP Y CONT. SANITARIOS
07223629L	0472115630300	0120-AS. SANIT. PARTICULARES
31218337T	0472115621704	0120-AS. SANIT. PARTICULARES
07488085K	0472115637910	0120-AS. SANIT. PARTICULARES
51444954A	0472115646960	0120-AS. SANIT. PARTICULARES
51444954A	0472115646915	0120-AS. SANIT. PARTICULARES
28957499Q	0472115647405	0120-AS. SANIT. PARTICULARES
30990902N	0472115657372	0120-AS. SANIT. PARTICULARES
48901427T	0472115665221	0120-AS. SANIT. PARTICULARES

Sevilla, 7 de enero de 2021.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 15 de enero de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifican a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse ante el Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en C/ Ramón de Carranza, núm. 19, en Cádiz, para ser notificados.

NIF	Liquidación	Descripción
53589644N	0472115771804	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
31724679C	0472115767491	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
49786374E	0472115738502	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
49786374E	0472115738441	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
30236693L	0472115771831	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
32724228N	0472115770413	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
75786725T	0472115769336	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
44028755Q	0472115767236	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
44691471J	0472115743822	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
71506332E	0472115758531	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
75795636X	0472115745265	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
23049767H	0472115749675	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
23019645A	0472115741223	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
44057580E	0472115774586	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
48974576D	0472115743201	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
75962996E	0472115735221	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
Y3906097K	0472115742002	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
00825025S	0472115745170	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES
75770595Q	0472115628480	0120-AS. SA.NIT, PARTICULARES

Sevilla, 15 de enero de 2021.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 19 de enero de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Hospital Universitario Clínico San Cecilio de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifican a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Departamento de Administración General, Edificio Administrativo del Hospital Universitario Clínico San Cecilio, sito en Avenida de la Investigación, s/n, 18006 Granada.

NIF	Liquidación	Descripción
50641714S	0472183733396	ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES
Y4864559G	0472183733441	ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES
Y6628127R	0472183734543	ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES
Y6628127R	0472183741290	ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES
22631994V	0472183741384	ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES
31287054Q	0472183781985	ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES
X3320626R	0472183813215	ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES
X5507697W	0472183814056	ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES
X2605551L	0472183819204	ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES
Y6601651K	0472183826462	ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES
45107374G	0472183829856	ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES
Y6588654L	0472183840571	ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES
52985681Y	0472183846911	ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES
X4758812C	0472183862935	ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES
42217448M	0472183885944	ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES
02138781B	0472183898815	ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES
Y6565533J	0472183911765	ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES
Y6703474T	0472183924286	ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES
Y4041213N	0472183928111	ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES
24274373N	0472183945760	ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES
23788072T	0472183969734	ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES
Y0256445D	0472183983194	ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES
Y7776814E	0472183995153	ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES
05310544M	0472183997980	ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES
Y7472931S	0472184001060	ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES

NIF	Liquidación	Descripción
Y7554447L	0472184001076	ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES
24101991S	0472184003860	ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES
X4022716Q	0472184003924	ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES
X5142029B	0472184004280	ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES
Y7472931S	0472184005260	ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES
Y7498505J	0472184012111	ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES
Y7536076W	0472184019270	ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES
Y6783508V	0472184028866	ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES
24098151Q	0472184030101	ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES
32049008A	0472184036155	ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES
Y6585332D	0472184039515	ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES
Y2129526Q	0472184045562	ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES
78243316F	0472184045583	ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES
74695404Y	0472184049254	ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES
74572483C	0472184049272	ASISTENCIA SANITARIA PARTICULARES

Sevilla, 19 de enero de 2021.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 20 de enero de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica de Distrito Poniente de Almería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifican a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse ante Distrito Poniente de Almería, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Calle Jesús de Perceval, 22, en El Ejido, para ser notificados.

NIF	Liquidación	Descripción
24145071Q	0472042421363	0120 -AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS
ER680849	0472042446540	0120 -AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS
057048734	0472042446504	0120 -AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS
F0190214	0472042446522	0120 -AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS
25993141J	0472042423640 0472042423632	0120 -AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS
15427387E	0472042446470	0120 -AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS
77985310S	0472042375506	0120 -AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS
Y6617937T	0472042410905	0120 -AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS
27236467M	0472042421424	S0120 -AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS
02274622Z	0472042395571	S0120 -AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS
Y4456656Y	0472042372602	S0120 -AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS
Y5363002Z	0472042366713	S0120 -AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS
74579951J	0472042366794	S0120 -AS.SANIT.PARTICULARES Y OTROS

Sevilla, 20 de enero de 2021.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 26 de enero de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitado por la Dirección Económico y SS.GG. del Hospital Virgen del Rocío.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse a la Unidad de Ingresos Económicos (CARGOS) del Hospital Universitario Virgen del Rocío sito en Avda. Manuel Siurot, s/n, Edificio de Gestión de Recursos para ser notificados.

NIF	Liquidación	Descripción
Y7528995M	0472415729891	ASISTENCIA SANITARIA
Y7789398W	0472415724264	ASISTENCIA SANITARIA
X8668750G	0472415695731	ASISTENCIA SANITARIA
27861911X	0472415739081	ASISTENCIA SANITARIA
28913211A	0472415731596	ASISTENCIA SANITARIA
77847886Q	0472415749366	ASISTENCIA SANITARIA
28719313H	0472415749353	ASISTENCIA SANITARIA
Y7384514X	0472415749861	ASISTENCIA SANITARIA
49057890V	0472415741623	ASISTENCIA SANITARIA
Y5716349N	0472415761014	ASISTENCIA SANITARIA
Y7856393K	0472415758880	ASISTENCIA SANITARIA
27861911X	0472415731791	ASISTENCIA SANITARIA
28605626C	0472415752090	ASISTENCIA SANITARIA
77847383L	0472415718594	ASISTENCIA SANITARIA
Y0810051M	0472415724404	ASISTENCIA SANITARIA

Sevilla, 26 de enero de 2021.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 26 de enero de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Servicios del Distrito Sanitario Córdoba Guadalquivir (Upo 3943-Distrito Córdoba).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifican a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán personarse ante la Dirección de Gestión Económica y Servicios, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en C/ Isla Lanzarote, s/n, edificio 2, 14011- Córdoba, para ser notificados.

NIF	MODELO 047	CONCEPTO
51213812B	0472142880262	POR SERVICIO SANITARIO SAS D.C
46070158P	0472142915023	"
B93212694	0472142914636	"
30785408T	0472142802493	"
30543270Y	0472142914731	"
30817770R	0472142915342	"
B56010333	0472142912703	"
B41486564	0472142934394	"
B14108542	0472142934491	"
78682979W	0472142945170	"
15459211Z	0472142945475	"
28913599T	0472142945850	"
30793704Q	0472142930295	"
52589860S	0472142945344	"
30788567P	0472142944691	"
48971083N	0472142921552	"
44361044R	0472142937146	"
48873704S	0472142945490	"
30792056R	0472142945814	"
30537204N	0472142946881	POR SERVICIOS SANITARIOS SAS DG

Sevilla, 26 de enero de 2021.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 28 de enero de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse ante el Hospital de Antequera, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. Poeta Muñoz Rojas, s/n, 29200 Antequera, para ser notificados.

NIF	Liquidación	Descripción
05201637A	0472294926240	Inspecciones sanitarias
01618138L	0472295061944	Asistencia sanitaria
B92155928	0472295276961	Inspecciones sanitarias
X9031893T	0472295281730	Inspecciones sanitarias
X9636173R	0472295410461	Asistencia sanitaria
25613807H	0472295410653	Asistencia sanitaria
28807202R	0472295410714	Asistencia sanitaria
X9730123L	0472295410963	Asistencia sanitaria
26791492B	0472295410976	Asistencia sanitaria
75671370J	0472295410985	Asistencia sanitaria
25267996N	0472295412473	Asistencia sanitaria
25325953D	0472295429342	Inspecciones sanitarias
J9331279I	0472295432054	Inspecciones sanitarias
X5538610A	0472295469774	Asistencia sanitaria
Y2034563C	0472295469800	Asistencia sanitaria
25305217L	0472295470172	Asistencia sanitaria
25552620B	0472295470315	Asistencia sanitaria
25267996N	0472295484950	Asistencia sanitaria
47392180J	0472295560776	Asistencia sanitaria
47392180J	0472295560832	Asistencia sanitaria
71356413V	0472295560812	Asistencia sanitaria
71356413V	0472295560841	Asistencia sanitaria
74919657D	0472295572581	Asistencia sanitaria
30011371M	0472295626244	Asistencia sanitaria
Y4899584T	0472295626333	Asistencia sanitaria
Y4899584T	0472295626354	Asistencia sanitaria
Y4899584T	0472295626362	Asistencia sanitaria
X4965279Q	0472295626682	Asistencia sanitaria
Y0755727F	0472295626750	Asistencia sanitaria

NIF	Liquidación	Descripción
Y0755727F	0472295626794	Asistencia sanitaria
25621769E	0472295626822	Asistencia sanitaria
55088437X	0472295627050	Asistencia sanitaria
44986608B	0472295627321	Asistencia sanitaria
Y2677158H	0472295629324	Asistencia sanitaria
Y2677158H	0472295629332	Asistencia sanitaria
Y5097037K	0472295655872	Asistencia sanitaria
25578754V	0472295668562	Tasas sanitarias
25578754V	0472295673176	Tasas sanitarias
25578754V	0472295673192	Tasas sanitarias
25578754V	0472295673221	Tasas sanitarias
25312050K	0472295670992	Asistencia sanitaria
X5094005B	0472295671371	Asistencia sanitaria
Y3679515N	0472295672705	Asistencia sanitaria
Y3679515N	0472295672710	Asistencia sanitaria
25578754V	0472295676844	Tasas sanitarias
25578754V	0472295676866	Tasas sanitarias
25578754V	0472295676982	Tasas sanitarias
25578754V	0472295677055	Tasas sanitarias
55088437X	0472295736583	Asistencia sanitaria
55088437X	0472295736590	Asistencia sanitaria
25578754V	0472295757755	Inspecciones sanitarias
25610857N	0472295758306	Inspecciones sanitarias
Y6591388Q	0472295758946	Asistencia sanitaria
30505747L	0472295759140	Asistencia sanitaria
25310282R	0472295759174	Asistencia sanitaria
Y6642154K	0472295759210	Asistencia sanitaria
33910073T	0472295759226	Asistencia sanitaria
Y4452270J	0472295759566	Asistencia sanitaria
Y6025130H	0472295759594	Asistencia sanitaria
77180730K	0472295762765	Asistencia sanitaria
Y4899584T	0472295763124	Asistencia sanitaria
X3055109L	0472295770060	Asistencia sanitaria
B8594969I	0472295783514	Asistencia sanitaria
Y5439373W	0472295798902	Asistencia sanitaria
44725457W	0472295820030	Inspecciones sanitarias
25578754V	0472295820712	Inspecciones sanitarias
F29249018	0472295821114	Inspecciones sanitarias
15471762F	0472295829043	Asistencia sanitaria
Y3626617Z	0472295829144	Asistencia sanitaria
25319686K	0472295829214	Asistencia sanitaria
25319686K	0472295829255	Asistencia sanitaria
25344790D	0472295859894	Inspecciones sanitarias
Y8051748Z	0472295863273	Asistencia sanitaria
X6391110P	0472295863361	Asistencia sanitaria
Y7746966M	0472295863456	Asistencia sanitaria
77180730K	0472295863501	Asistencia sanitaria
25542033G	0472295869465	Asistencia sanitaria

NIF	Liquidación	Descripción
Y4412192R	0472295878411	Asistencia sanitaria
Y7274817T	0472295884501	Asistencia sanitaria
Y4974249F	0472295884523	Asistencia sanitaria
X7192201D	0472295887281	Asistencia sanitaria

Sevilla, 28 de enero de 2021.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 29 de enero de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económica Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Punta de Europa de Algeciras.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifican a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse ante Hospital Punta de Europa, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en crta. de Getares, s/n, 11207 Algeciras, para ser notificados.

NIF	Liquidación	Descripción
31813922T	0472115760735	CONTROLES OFICIALES POR INCUMPLIMIENTO
Y4493335T	0472115687771	URGENCIAS
B51034288	0472115722922	POLICIA MORTUORIA
B72300700	0472115708585	CONTROLES OFICIALES POR INCUMPLIMIENTO
45067051T	0472115711071	VACUNAS
45067051T	0472115711050	VACUNAS
Y6738471Z	0472115705722	URGENCIAS
Y2932584Y	0472115709300	PRUEBA MEDICA
Y2932584Y	0472115709291	PRUEBA MEDICA
Y2932587D	0472115709282	PRUEBA MEDICA
Y7074021V	0472115709581	URGENCIAS
Y5807820N	0472115760641	URGENCIAS
X6847093Q	0472115738752	URGENCIAS
B80267420	0472115749885	CONTROLES OFICIALES POR INCUMPLIMIENTO
X5326686R	0472115739330	URGENCIAS
X4315225b	0472115738784	SERVICIOS MEDICOS (OBS)
B72174437	0472115747681	CHOCOLATT LA LINEA S.L.
X9778145V	0472115750402	CONTROLES OFICIALES POR INCUMPLIMIENTO
X6670037Z	0472115754436	URGENCIAS
X3604130F	0472115764680	URGENCIAS
B11799350	0472115749614	CONTROLES OFICIALES POR INCUMPLIMIENTO
76012208Z	0472115761286	CONTROLES OFICIALES POR INCUMPLIMIENTO
75752452C	0472115749930	CONTROLES OFICIALES POR INCUMPLIMIENTO
B51034288	0472115749233	POLICIA SANITARIA
B51034288	0472115749224	POLICIA SANITARIA
B51034288	0472115749215	POLICIA SANITARIA
E72387293	0472115770343	CONTROLES OFICIALES POR INCUMPLIMIENTO

NIF	Liquidación	Descripción
B11277936	0472115783671	CONTROLES OFICIALES POR INCUMPLIMIENTO
75893031T	0472115776844	CONTROLES OFICIALES POR INCUMPLIMIENTO
50845477K	0472115777194	CONTROLES OFICIALES POR INCUMPLIMIENTO
51026442E	0472115778990	URGENCIAS
31148217F	0472115784674	URGENCIAS
X1209470S	0472115329040	URGENCIAS
Y2932584Y	0472115709291	PRUEBA MEDICA
Y2932587D	0472115709282	PRUEBA MEDICA
Y7074021V	0472115709581	URGENCIAS
Y5807820N	0472115760641	URGENCIAS
X6847093Q	0472115738752	URGENCIAS
B80267420	0472115749885	CONTROLES OFICIALES POR INCUMPLIMIENTO
X5326686R	0472115739330	URGENCIAS
X4315225b	0472115738784	SERVICIOS MEDICOS (OBS)
B72174437	0472115747681	CHOCOLATT LA LINEA S.L.
X9778145V	0472115750402	CONTROLES OFICIALES POR INCUMPLIMIENTO
X6670037Z	0472115754436	URGENCIAS
X3604130F	0472115764680	URGENCIAS
B11799350	0472115749614	CONTROLES OFICIALES POR INCUMPLIMIENTO
76012208Z	0472115761286	CONTROLES OFICIALES POR INCUMPLIMIENTO
75752452C	0472115749930	CONTROLES OFICIALES POR INCUMPLIMIENTO
B51034288	0472115749233	POLICIA SANITARIA
B51034288	0472115749224	POLICIA SANITARIA
B51034288	0472115749215	POLICIA SANITARIA
E72387293	0472115770343	CONTROLES OFICIALES POR INCUMPLIMIENTO
B11277936	0472115783671	CONTROLES OFICIALES POR INCUMPLIMIENTO
75893031T	0472115776844	CONTROLES OFICIALES POR INCUMPLIMIENTO
50845477K	0472115777194	CONTROLES OFICIALES POR INCUMPLIMIENTO
51026442E	0472115778990	URGENCIAS
31148217F	0472115784674	URGENCIAS
X1209470S	0472115329040	URGENCIAS
Y3733822Q	0472115712366	URGENCIAS
Y4175840C	0472115713802	URGENCIAS

Sevilla, 29 de enero de 2021.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 1 de febrero de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Regional Universitario de Málaga.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse ante el Hospital Regional Universitario de Málaga, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avenida Carlos Haya, s/n, para ser notificados.

NIF	Liquidación	Descripción
N8261252D	0472295460210	Asistencia Sanitaria
B83887984	0472295388573	Asistencia Sanitaria
Y5891923G	0472295679711	Asistencia Sanitaria
Y5216876F	0472295744754	Asistencia Sanitaria
X5541683V	0472295744745	Asistencia Sanitaria
Y7827691T	0472295800720	Asistencia Sanitaria
45225490S	0472295766533	Asistencia Sanitaria
Y3519486V	0472295766700	Asistencia Sanitaria
24798510W	0472295759116	Asistencia Sanitaria
25706733R	0472295751720	Asistencia Sanitaria
25706733R	0472295764293	Asistencia Sanitaria
X2122411V	0472295767275	Asistencia Sanitaria
34775788H	0472295656931	Asistencia Sanitaria
Y3697343S	0472295746005	Asistencia Sanitaria
78031573W	0472295634793	Asistencia Sanitaria
X4431890C	0472295805604	Asistencia Sanitaria
Y2420842Z	0472295498013	Asistencia Sanitaria
Y4337675G	0472295746495	Asistencia Sanitaria

Sevilla, 1 de febrero de 2021.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 4 de febrero de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a tasación de costas tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. de la Constitución, núm. 18 (41071-Sevilla).

DNI/NIF	Expte.	Recurso	Acto administrativo
27.327.506-X	97/2019	2140/15	Notificación
74.334.079-B	131/2019	240/16	Notificación
26.802.301-X	135/2019	57/16	Notificación
X-5.414.485-D	137/2019	312/16	Notificación
31.254.416-S	140/2019	476/14	Notificación
02.858.078-T	164/2019	601/14	Notificación

Sevilla, 4 de febrero de 2021.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 8 de febrero de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario de Jaén.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse ante Hospital Universitario de Jaén, Avda. Ejército Español, núm. 10, Unidad de Cargos a Terceros, para ser notificados.

NIF	Liquidación	Descripción
26027531	0472233146904	ASISTENCIA SANITARIA
77382529	0472233056500	ASISTENCIA SANITARIA
52552858	0472232943280	ASISTENCIA SANITARIA
25958514	0472233084026	ASISTENCIA SANITARIA
19094364	0472232961983	ASISTENCIA SANITARIA
77372068	0472233185242	ASISTENCIA SANITARIA
77377797	0472233185251	ASISTENCIA SANITARIA
25940586	0472233187422	ASISTENCIA SANITARIA
25940586	0472233187525	ASISTENCIA SANITARIA
26050632	0472233325970	ASISTENCIA SANITARIA
24107170	0472233290133	ASISTENCIA SANITARIA

Sevilla, 8 de febrero de 2021.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 9 de febrero de 2021, del Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económica-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén. Hospital San Agustín.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse comparezcan ante el Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén. Hospital San Agustín, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. San Cristóbal, s/n, Linares (Jaén), para ser notificados.

NIF	Liquidación	Descripción
Y7593919T	0472233190033	Liquidación por asistencia sanitaria
Y7593919T	0472233195703	Liquidación por asistencia sanitaria
Y7593919T	0472233265983	Liquidación por asistencia sanitaria
Y7593919T	0472233306486	Liquidación por asistencia sanitaria
Y2879421L	0472233306701	Liquidación por asistencia sanitaria

Sevilla, 9 de febrero de 2021.- El Subdirector de Tesorería, Santiago Rodríguez Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 8 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, por la que se notifican actos administrativos en procedimientos de prestaciones económicas de carácter periódico (pensiones no contributivas y prestaciones sociales para personas con discapacidad).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.2, 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosa la notificación a las personas interesadas en los últimos domicilios conocidos, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que se relacionan los actos administrativos que se indican, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Territorial, sito en calle Tiendas, número 12, de Almería, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Procedimientos de subsanación y mejora de acuerdo con el art. 68 de la Ley 39/2015 (Requerimientos). La notificación de los actos se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto, o con el transcurso del plazo de diez días indicado, en el caso de no comparecencia.

NÚM. DE ORDEN	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	DNI/NIE DE LA PERSONA INTERESADA
1	(DPAL)751-2020-00007465-1	27235912W
2	(DPAL)751-2020-00007473-1	X9838239N
3	(DPAL)751-2020-00007657-1	27254035R
4	(DPAL)751-2020-00007680-1	X2591938E
5	(DPAL)751-2020-00007954-1	77150409Z
6	(DPAL)751-2020-00008325-1	X7048444W
7	(DPAL)751-2020-00008353-1	Y1878063N
8	(DPAL)751-2020-00008562-1	77704062B
9	(DPAL)751-2020-00008676-2	Y0557787M
10	(DPAL)751-2020-00008702-1	27500917R
11	(DPAL)751-2020-00008751-1	27245004D
12	(DPAL)786-2020-00003077-1	75725318A
13	(DPAL)786-2020-00003332-2	34843801C
14	(DPAL)786-2020-00003335-2	26019314N
15	(DPAL)786-2020-00003340-2	33452656F

Resoluciones en procedimientos de trámite inicial y revisiones. La notificación de los actos se entenderá producida con la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

NÚM. DE ORDEN	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	DNI/NIE DE LA PERSONA INTERESADA
1	(DPAL)751-2019-00004743-1	39111932H
2	(DPAL)751-2019-00006380-1	X5598553P
3	(DPAL)751-2020-00001885-1	27166113P
4	(DPAL)751-2020-00001962-1	X7805369C
5	(DPAL)751-2020-00002107-1	X1438954M
6	(DPAL)751-2020-00002788-2	X6900209W

NÚM. DE ORDEN	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	DNI/NIE DE LA PERSONA INTERESADA
7	(DPAL)751-2020-00002951-1	76634299R
8	(DPAL)751-2020-00003056-2	X3810956V
9	(DPAL)751-2020-00005286-2	53705682S
10	(DPAL)751-2020-00005569-1	27245943M
11	(DPAL)754-2020-00001551-2	28560094M
12	(DPAL)754-2020-00001696-2	27500149S
13	(DPAL)756-2020-00005201-2	43051542G
14	(DPAL)756-2020-00006261-1	27073814P
15	(DPAL)756-2020-00006274-1	02495698Z
16	(DPAL)756-2020-00006282-2	37362583A
17	(DPAL)756-2020-00006294-2	78032186V
18	(DPAL)756-2020-00006521-1	27215428B
19	(DPAL)756-2020-00006585-1	27188692R
20	(DPAL)756-2020-00006958-2	75192779Y
21	(DPAL)756-2020-00007088-2	31147125L
22	(DPAL)756-2020-00007097-1	38249228K
23	(DPAL)756-2020-00007149-2	78036315Y
24	(DPAL)756-2020-00007206-1	27177636P
25	(DPAL)756-2020-00007256-1	27495472F
26	(DPAL)756-2020-00007407-1	75190790H
27	(DPAL)756-2020-00007470-2	34844618D
28	(DPAL)756-2020-00007476-2	45583054K
29	(DPAL)756-2020-00007622-2	75195898C
30	(DPAL)756-2020-00007785-2	53712201W
31	(DPAL)756-2020-00007866-2	27513991B
32	(DPAL)756-2020-00007900-1	27191909K
33	(DPAL)756-2020-00008090-2	X0365112X
34	(DPAL)758-2020-00005886-2	45280428Y
35	(DPAL)758-2020-00009238-2	24236650D
36	(DPAL)758-2020-00010563-1	45236886A
37	(DPAL)758-2020-00013557-1	75233963C
38	(DPAL)758-2020-00014127-1	X6115964B
39	(DPAL)758-2020-00019451-2	75221326X
40	(DPAL)758-2020-00019453-2	75224775D
41	(DPAL)758-2020-00021641-1	75203886G
42	(DPAL)758-2020-00022854-1	75241304R
43	(DPAL)758-2020-00025914-1	24115485P
44	(DPAL)758-2020-00027522-2	18111185L
45	(DPAL)758-2020-00028841-1	23194501J
46	(DPAL)758-2020-00030273-1	X7619409S
47	(DPAL)758-2020-00031195-2	27490050J
48	(DPAL)758-2020-00031764-1	22388629S
49	(DPAL)758-2020-00031870-2	75224927T
50	(DPAL)758-2020-00044035-1	27180748S
51	(DPAL)758-2020-00044744-1	40422977V
52	(DPAL)758-2020-00046512-1	27238325T
53	(DPAL)758-2020-00048785-2	34866707H
54	(DPAL)758-2020-00049153-2	75236419S
55	(DPAL)758-2020-00049970-1	Y2531035Z
56	(DPAL)758-2020-00051114-2	34862387E
57	(DPAL)758-2020-00051617-2	34863134X
58	(DPAL)758-2020-00052213-2	24460427L
59	(DPAL)758-2020-00052405-1	45260423B
60	(DPAL)758-2020-00052426-2	X9175977N

NÚM. DE ORDEN	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	DNI/NIE DE LA PERSONA INTERESADA
61	(DPAL)758-2020-00055215-1	X3139026D
62	(DPAL)758-2020-00056462-1	27126678H
63	(DPAL)758-2020-00056878-1	X9713806D
64	(DPAL)758-2020-00057938-1	22789604P
65	(DPAL)758-2020-00068539-2	34843801C
66	(DPAL)758-2020-00094046-1	74426703Z
67	(DPAL)758-2020-00094581-1	00416726N
68	(DPAL)758-2020-00094593-1	27214751R
69	(DPAL)758-2020-00094612-2	45237680S
70	(DPAL)758-2020-00094627-2	75721320F
71	(DPAL)758-2020-00096149-1	27244010G
72	(DPAL)758-2020-00096229-1	76631297N
73	(DPAL)758-2020-00096235-2	77242260A
74	(DPAL)786-2020-00000030-2	27215182H
75	(DPAL)786-2020-00001853-2	75234705A

Resoluciones en procedimientos de Prestaciones sociales para personas con discapacidad. La notificación de los actos se entenderá producida con la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

NÚM. DE ORDEN	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	DNI/NIE DE LA PERSONA INTERESADA
1	(DPAL)730-2016-00013646-1	27506817J

Almería, 8 de febrero de 2021.- El Delegado, Rafael Ángel Pasamontes Romera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 5 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

Con fecha 20 de enero de 2021, la Comisión Provincial de Tutela y Guarda de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía en Almería, en el expediente de protección (DPAL)352-2011-00003825-1 (EQM3) referente al menor B.B., ha dictado resolución definitiva de acogimiento familiar permanente.

Por la presente, se ordena la notificación de este acto a doña Fatiha Bensaadoune al desconocerse el lugar en el que debe practicarse aquella con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, 226, 4.ª pta. (Bola Azul), para su completo conocimiento.

Almería, 5 de febrero de 2021.- El Delegado, Rafael Ángel Pasamontes Romera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 5 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

Con fecha 17 de diciembre de 2020, el Delegado Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía en Almería, en los expedientes de protección número (DPAL)352-2017-00002638-1(EQM6) y (DPAL)352-2017-00002637-1(EQM6) referente los menores J.F.R. y C.A.R.M., ha dictado acuerdo de inicio en el procedimiento de guarda con fines de adopción.

Mediante el presente anuncio se ordena la notificación de este acto a don Steven Tracy Reynolds y doña Emma Louise MacCormack al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra este acuerdo no cabe recurso, pudiendo alegarse la oposición al mismo para consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento administrativo conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, 226, 4.ª pta. (Bola Azul) para su completo conocimiento.

Almería, 5 de febrero de 2021.- El Delegado, Rafael Ángel Pasamontes Romera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 5 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

Con fecha 16 de diciembre de 2020, la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía en Almería, en el expediente de protección número (DPAL)352-2020-00001007-1 (EQM8), referente al menor K.M.C.B, ha dictado acuerdo de ampliación del plazo de resolución.

Mediante el presente anuncio se ordena la notificación de este acto a doña Lidia Benítez Domenech, al desconocerse el lugar en el que debe practicarse aquella o al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra este acuerdo no cabe recurso alguno.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, 226, 4.ª pta. (Bola Azul), para su completo conocimiento.

Almería, 5 de febrero de 2021.- El Delegado, Rafael Ángel Pasamontes Romera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 8 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

Con fecha 17 de diciembre 2020, la Comisión Provincial de Tutela y Guarda de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía en Almería, en el expediente de protección número (DPAL)352-2011-00000568-1(EQM6) referente a la menor D.B.B.R., ha dictado resolución de modificación de régimen de relaciones familiares.

Mediante el presente anuncio se ordena la notificación de este acto a doña María Luisa Rodríguez López al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la mencionada resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, 226, 4.ª pta. (Bola Azul), para su completo conocimiento.

Almería, 8 de febrero de 2021.- El Delegado, Rafael Ángel Pasamontes Romera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 8 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

Con fecha 15 de octubre de 2020, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía en Almería, en el expediente de protección número (DPAL)352-2004-000000166-1(EQM6) referente al entonces menor M.I.L.N.C., ha dictado resolución de mayoría de edad.

Mediante el presente anuncio se ordena la notificación de este acto a doña María Isabel Núñez Contreras al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la mencionada resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses, conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a/al la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, 226, 4.ª pta. (Bola Azul), para su completo conocimiento.

Almería, 8 de febrero de 2021.- El Delegado, Rafael Ángel Pasamontes Romera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 8 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

Con fechas 25 de enero de 2021 y 26 de enero de 2021 el Presidente de la Comisión Provincial de Tutela y Guarda de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, en el expediente de protección (DPAL)352-2019-00003700-1(EQM6) referente al menor A.E., ha dictado resolución definitiva de Guarda con fines de Adopción y resolución de Extinción de Acogimiento Familiar de Urgencia.

Por la presente, se ordena la notificación de este acto a doña Soukaima Essayah al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra las mencionadas resoluciones podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a/al la/los menor/es, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, 226, 4.ª pta. (Bola Azul) para su completo conocimiento.

Almería, 8 de febrero de 2021.- El Delegado, Rafael Ángel Pasamontes Romera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 8 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

Con fecha 25 de noviembre de 2020, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía en Almería, en el expediente de protección número (DPAL)352-2020-0004116-1(EQM6), referente a la menor H.E.K., ha dictado resolución definitiva de guarda con fines de adopción.

Por medio de este acto se ordena la notificación del presente a doña Fatima Ez-Zahraa El Kossy, al desconocerse el lugar en el que debe ser notificado o al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a/al la/los menor/es, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, 226, 4.ª pta. (Bola Azul) para su completo conocimiento.

Almería, 8 de febrero de 2021.- El Delegado, Rafael Ángel Pasamontes Romera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 8 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

Con fecha 26 de noviembre de 2020, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía en Almería, en el expediente de protección número (DPAL) 352-2019-00002672-1 (EQM6) referente al menor A.R. ha dictado resolución de suspensión de relaciones familiares.

Mediante el presente anuncio se ordena la notificación de este acto a don Brahim Khales al desconocerse el lugar en el que debe practicarse aquella o al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución de restricción del régimen de relaciones familiares cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrán comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, Edificio Bola Azul, 4.ª planta, para su completo conocimiento.

Almería, 8 de febrero de 2021.- El Delegado, Rafael Ángel Pasamontes Romera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 10 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de pensiones no contributivas que no han podido ser requeridas a las personas interesadas.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se requirió la presentación de la Declaración de ingresos de la Unidad Económica de la que forman parte, en virtud de lo dispuesto en los artículos 368 y 372 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en el artículo 44.

Núm. de expediente: 750-2019-1816-2.

Núm. de procedimiento: 758-2020-94133-2.

DNI: 45.157.891-J.

Contenido del acto: Notificación resolución revisión anual PNC/I (suspensión cautelar).

El contenido íntegro de la documentación que se notifica podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Territorial, sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4, 3.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan recibido los datos y/o documentos solicitados, se procederá a dar cumplimiento expreso del contenido de la resolución de la suspensión cautelar.

Huelva, 10 de febrero de 2021.- El Delegado, Manuel Antonio Conde del Río.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

UNIVERSIDADES

Anuncio de 9 de febrero de 2021, de la Universidad de Almería, por el que se realiza la notificación del trámite de audiencia con motivo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 22 de enero de 2021, de esta Universidad, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de personal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica (BOJA de 29 de enero).

Conforme a lo dispuesto en los artículos 45, 82 y 118 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dada la imposibilidad de notificar personalmente a todas las personas interesadas la apertura del trámite de audiencia previo a la resolución del procedimiento administrativo citado, por tener como destinatario a una pluralidad indeterminada de personas, se procede mediante el presente anuncio a poner en conocimiento de las personas interesadas la apertura del trámite de audiencia por un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con el fin de que dichas personas aleguen lo que estimen oportuno, significándoles que el citado recurso de reposición obra a su disposición en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería y que pueden solicitar copia del mismo, preferentemente, a través del Registro Electrónico de la Universidad de Almería (<http://www.ual.es/registro>), dentro del plazo establecido para ello, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente se comunica que las alegaciones deberán ser presentadas utilizando el medio especificado anteriormente.

Almería, 9 de febrero de 2021.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

UNIVERSIDADES

Anuncio de 10 de febrero de 2021, de la Universidad de Huelva, por el que se somete a información pública el estudio de viabilidad para la construcción y explotación de residencia universitaria en el Campus de El Carmen, así como el anteproyecto presentado por la Empresa que se cita.

Elaborado por la Empresa R.U. Status el Carmen Huelva, S.L., en el marco de la iniciativa privada contemplada en el artículo 247.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), de conformidad con lo acordado en la Resolución Rectoral de 5 de febrero, y de acuerdo con el artículo 247.3 de la LCSP.

De esta forma, durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio, los interesados podrán formular alegaciones y presentar sugerencias o reclamaciones al estudio de viabilidad objeto del mencionado trámite de información pública y anteproyecto, publicados en la Plataforma de Contratación del Estado, en el que se encontrará disponible la documentación, a través del siguiente link:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&idEvl=vFybTo5BeennSoTX3z%2F7wA%3D%3D

Las alegaciones u observaciones que deseen realizarse sobre el estudio de viabilidad podrán remitirse a la Universidad de Huelva, a través del Registro General de la misma, accesible en

https://sede.uhu.es/registro_electronico.php

y sito en Calle Dr. Cantero Cuadrado, 6, 21004 Huelva.

Huelva, 10 de febrero de 2021.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Resolución de 20 de enero de 2021, del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, referente a la convocatoria para proveer varias plazas. (PP. 121/2021).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de 12 de enero de 2021, núm. 6, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer dos plazas de policía local, grupo C1, pertenecientes a la escala de Administración especial, subescala de servicios especiales.

Lo que se hace público para general conocimiento en Villanueva de Córdoba a 20 de enero de 2021.

Villanueva de Córdoba, 20 de enero de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, Dolores Sánchez Moreno.